



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Justícia,
Interior i Administració Pública

DIRECCIÓ GENERAL DE REFORMES DEMOCRÀTIQUES
I ACCÉS A LA JUSTÍCIA



MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA RED DE OFICINAS DE LA GENERALITAT DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO 2021

BALANCE DE ACTIVIDAD

*Direcció General de Reformes Democràtiques i Accés a la Justícia
Conselleria de Justícia, Interior i Administració Pública*

Generalitat Valenciana



Índice

Presentación	4
1. Introducción.....	5
2. Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito	7
2.1. Marco competencial	7
2.2. La Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito	9
2.2.1. El modelo de asistencia a las víctimas del delito.....	9
2.2.2. Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito: funciones.....	9
2.2.3. Estructura de la Red de la Generalitat de OAVD: distribución geográfica	16
2.3. La Oficina Virtual	21
2.4. Recursos humanos	22
2.5. Horario de las OAVD.....	24
2.6. Protocolos de actuación	25
2.7. Protocolos y acciones de coordinación y colaboración	27
2.7.1. Actuaciones de coordinación	27
2.7.2. Protocolos de coordinación.....	28
2.8. Actividades formativas	29
2.9. Participación en grupos de trabajo.....	33
3. Actividades de la Red de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito.....	34
3.1. Víctimas asistidas.....	35
3.2. Asistencias a víctimas sin expediente asociado.....	37
3.2.1. Asistencias no asociadas a ningún expediente agrupadas por provincia	38
3.2.2. Asistencias no asociadas a ningún expediente agrupadas por OAVD	38
3.2.3. Asistencias no asociadas a ningún expediente agrupadas por perfil profesional.....	40
3.2.4. Asistencias no asociadas a ningún expediente agrupadas por medio de recepción...42	
3.3. Asistencias a víctimas con expediente asociado.....	44
3.3.1. Distribución por sexo y provincia	44



3.3.2. Distribución por hecho delictivo	45
3.3.3. Fuentes de remisión	51
3.3.4. Derivaciones a otras instituciones.....	52
3.4. Actividad de las Oficinas	54
3.4.1. Actuaciones de las Oficinas	54
3.5. Violencia de género.....	60
3.5.1. Víctimas de violencia de género desagregadas por OAVD	61
3.5.2. Total víctimas de violencia de género atendidas en 2021 desagregadas por edades...	63
3.5.3. Descendencia de las mujeres víctimas de violencia de género con expediente abierto en 2021	64
3.6. Medidas de protección	65
3.7. Oficina de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género.....	68
4. Balance de actuaciones: análisis y valoración del funcionamiento de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito	69
4.1. El modelo de asistencia a las víctimas del delito de la Comunitat Valenciana	69
4.2. Valoración de las actuaciones realizadas	72
ANEXOS.....	76
Anexo I. Procedimiento de las OAVD. Fases	76
Anexo II. Relación OAVD de la Red de la Generalitat a 31/12/2021	77
Anexo III. Relación OAVD de la Red de la Generalitat prevista para 2022	83
Anexo IV. Actividades formativas del personal de las OAVD en 2021	89
Anexo V. Formación planificada para el ejercicio 2022.....	97
Anexo VI. Actuaciones de coordinación llevadas a cabo desde la Red OAVD de la Generalitat de 2021	100

Presentación

La presente memoria anual de actividades de la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito se ha elaborado respondiendo al mandato contenido en el Decreto 165/2016, de 4 de noviembre, del Consell, por el que se crea y regula la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito. Concretamente, el artículo 14 del Decreto establece:

*“1. Cada unidad integrante de la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito elaborará informes sobre su funcionamiento con la periodicidad que determine la dirección general con competencias en materia de atención a las víctimas del delito. Asimismo, se realizará una **memoria anual** en la que se incluirán todos los datos estadísticos relacionados con el perfil de la persona usuaria y con las actuaciones efectuadas.*

2. La recopilación de los datos estadísticos deberá incluir al menos:

a) El número de víctimas que han solicitado asistencia y las asistidas, distinguiendo entre adultos y menores, y el sexo.

b) Tipo de víctima por delito sufrido.

c) Tipo de asistencia y actuaciones realizadas.

d) Las derivaciones, en concreto, las de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y de los Letrados de la Administración de Justicia.

e) El número de víctimas que han sido derivadas a servicios de mediación.

*3. En dichos informes se indicarán todos aquellos aspectos que considere relevantes la dirección general con competencia en materia de atención a las víctimas de delito, a fin de lograr una **evaluación continuada** del funcionamiento de las citadas oficinas que permita conocer en cada momento las necesidades de asistencia y protección a las víctimas.*

4. Estos informes, junto con la memoria anual, servirán para mejorar el sistema de protección de las víctimas y adoptar nuevas medidas que garanticen su eficacia.”

Para cumplir con este mandato, en esta memoria anual se presenta la información relativa a la Red de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito en lo que se refiere a organización, recursos materiales y humanos, así como información sobre protocolos de actuación y coordinación. Asimismo, también se ofrecen los datos relativos a las actividades realizadas por las distintas Oficinas en 2021, tales como el número de víctimas asistidas, el hecho delictivo por el que acuden y la problemática de la violencia de género, entre otros.



1. Introducción

La finalidad de la ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito, es la de ofrecer un estatuto jurídico a las víctimas de todo tipo de delitos, y así, desde los poderes públicos dar *“una respuesta lo más amplia posible, no solo jurídica sino también social, a las víctimas, y no solo reparadora del daño en el marco de un proceso penal, sino también minimizadora de otros efectos traumáticos en lo moral que su condición puede generar, todo ello con independencia de su situación procesal.”*

En línea con la normativa europea en la materia y con las demandas que plantea nuestra sociedad, el Estatuto pretende, partiendo del reconocimiento de la dignidad de las víctimas, la defensa de sus bienes materiales y morales y los del conjunto de la sociedad. Establece, de este modo, el catálogo general de los derechos procesales y extraprocesales, de todas las víctimas del delito.

En la regulación de los derechos, el Estatuto parte de un concepto amplio de víctima, cualquiera que sea el delito y la naturaleza del perjuicio ocasionado (físico, moral o material). Comprende, además de las víctimas directas, también las indirectas, como familiares o personas asimiladas.

Asimismo, en aras de la salvaguarda integral de la víctima, el reconocimiento, la protección y el apoyo que se le brinda adquiere una dimensión más amplia, ya que no se prevé únicamente desde un punto de vista procesal, sino también extraprocesal. Para ello es fundamental proporcionar a la víctima las máximas facilidades para el ejercicio y tutela de sus derechos, con la minoración de trámites innecesarios que impliquen una victimización secundaria. También se hace necesario ofrecer a la víctima, entre otras medidas, una información y orientación eficaz sobre los derechos y servicios que le corresponden, una derivación realizada por la autoridad competente, un trato humano y la posibilidad de poder ser acompañada por la persona que designe en todos sus trámites, sin perjuicio de la representación procesal que proceda.

Todas estas actuaciones han de estar siempre orientadas a la persona, por lo que la evaluación y el trato deben realizarse de forma individualizada. En este sentido hay que tener en cuenta, además, la atención especializada que exigen algunas víctimas, como aquellas especialmente vulnerables (por ejemplo, las personas menores de edad). En definitiva, es fundamental que la atención y asistencia se preste por profesionales especializados y de forma individualizada.

Con el objetivo de desarrollar las previsiones del Estatuto de la Víctima del Delito, se aprobó ese mismo año el Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito, y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito. Lo que pretende es, por un lado, garantizar el reconocimiento y protección por los poderes públicos de los derechos de las víctimas, instando a las administraciones públicas a aprobar y fomentar el desarrollo de protocolos de actuación y procedimientos de coordinación y colaboración; y, por otro lado,

regular el funcionamiento y las competencias de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito.

En este sentido, el Estatuto de la Víctima del Delito, en su artículo 27, establece que las Comunidades Autónomas que hayan asumido competencias en materia de justicia organizarán, dentro de su ámbito competencial, las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito. En el caso de la Comunitat Valenciana, se asume esta competencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 36.4 de l'Estatut d'Autonomia¹.

Así, teniendo en cuenta las competencias asumidas, le corresponde a la Generalitat Valenciana organizar en su ámbito las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito. Por ello, un año después de la publicación del Estatuto de la Víctima del Delito y del Real Decreto que lo desarrolla, se aprobó el Decreto 165/2016, de 4 de noviembre, del Consell, por el que se crea y regula la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito, que entró en vigor el 15 de noviembre de 2016.

De este modo, con la creación de una Red propia de Oficinas de Asistencia a las Víctimas a nivel autonómico, la Generalitat no solo da cumplimiento a un mandato legal, sino que, en el marco de su compromiso con la ciudadanía, entiende como una de sus principales prioridades dar apoyo y asistencia a las víctimas de los delitos, ocupándose de la gestión de este servicio público de manera directa, a través de la Conselleria con competencias en materia de justicia.

Habiendo transcurrido tres años desde la apertura en 2018 de las primeras Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito (en adelante, OAVD), procede hacer un balance de su puesta en marcha y evolución, con el fin de evaluar y valorar la atención prestada y las actuaciones desarrolladas bajo la coordinación de la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia.

A la hora de hacer el balance de estos tres años de funcionamiento de las distintas Oficinas, hemos de destacar la apertura de la Oficina de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género, inaugurada en abril de 2019.

Esta oficina está incardinada en la OAVD provincial de València y es una experiencia piloto puesta en marcha por el Ministerio del Interior en colaboración con la Generalitat. En esta Oficina de Denuncias, la atención a las víctimas de violencia de género se lleva a cabo por agentes del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunitat Valenciana, personal de la Red de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito y del Instituto de Medicina Legal.

También cabe mencionar la ampliación de la red territorial de oficinas en 2018 (Carlet, Ontinyent, Llíria, Picassent y Utiel) y 2019 (Ibi, Novelda, Sant Vicent del Raspeig, la Vila Joiosa, Villena, Nules, Segorbe, Massamagrell, Mislata, Moncada y Quart de Poblet)

¹ Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

mediante las órdenes de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas 12/2018 de 5 de junio y 2/2019 de 25 de enero, respectivamente. Derivadas de dichas órdenes se pusieron en marcha en 2020 las oficinas de Ibi, Massamagrell y Quart de Poblet, y en 2021 las de Novelda, Sant Vicent del Raspeig, Villena, Moncada y Mislata. La implantación del resto de oficinas previstas por estas dos órdenes ha sufrido un cierto retraso a causa de la crisis sanitaria del Covid-19, pero se abrirán probablemente las que faltan a lo largo de 2022.

2. Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito

2.1. Marco competencial

La Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública es el departamento del Consell que tiene asignadas las competencias en materia de justicia². Y, de conformidad con lo establecido en el *artículo 74 del Decreto 105/2019, de 5 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las conselleries de la Generalitat*, la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia es el centro directivo de dicha Conselleria que ejerce, entre otras, las funciones en materia de atención a víctimas del delito.

Asimismo, el artículo 10.2 a) del Decreto 172/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, dispone que, especialmente, corresponde a la Dirección General "Organizar, ejecutar y controlar la política de la Generalitat en materia de atención a la víctima del delito a través de la red de oficinas de atención a las víctimas del delito y relaciones con los órganos judiciales de la Comunidad Valenciana".

A su vez, el artículo 10.2 de la Orden 5/2021, de 19 de febrero, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, de desarrollo del Decreto 172/2020, de 30 de octubre, del Consell, por se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, dentro de los servicios en que se estructura la Dirección General, asigna al Servicio de Formación y Promoción de la Asistencia a las Víctimas del Delito las funciones siguientes:

- a) *"Hacer el seguimiento y la evaluación continua del funcionamiento de la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito y de las oficinas de denuncias y de asistencia a las víctimas de violencia de género y elaborar informes y la memoria de actuaciones.*

² Decreto 5/2019, de 16 de junio, del presidente de la Generalitat, por el que se determinan el número y denominación de las Conselleries, y sus atribuciones.



- b) Elaborar los protocolos de actuación de las unidades que integran la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito y de las oficinas de denuncias y de asistencia a las víctimas de violencia de género, y los protocolos de coordinación con otras instituciones.*
- c) Impulsar las propuestas y el desarrollo normativo en el ámbito de las competencias de la Subdirección General, así como elaborar textos de proyectos normativos en estas materias.*
- d) Proponer y colaborar con el órgano competente en materia de formación de la Generalitat el desarrollo de programas formativos y de mejora del conocimiento en relación con las competencias de la Subdirección General.*
- e) Organizar actividades de promoción y divulgación sobre las materias competencia de la Subdirección general.*
- f) Diseñar y hacer el seguimiento de las campañas informativas, de divulgación o imagen relacionadas con las materias de asistencia a las víctimas del delito y víctimas del terrorismo, así como difundir las actividades sobre estas materias.*
- g) Proponer a la unidad competente los convenios y acuerdos en materia de asistencia a las víctimas del delito y víctimas del terrorismo.*
- h) Proponer las necesidades presupuestarias relativas a las competencias de la Subdirección General y hacer el seguimiento de la ejecución de su presupuesto.*
- i) Tramitar las propuestas de gestión económico-presupuestaria en relación con los expedientes de contratación competencia de la Subdirección General.*
- j) Tramitar las facturas y la gestión de la caja pagadora correspondiente a los gastos del programa presupuestario de la Dirección General.*
- k) Gestionar becas relacionadas con las materias de competencia de la Dirección General.*
- l) Hacer el seguimiento, la evaluación y el desarrollo del grado de cumplimiento de la normativa vigente en relación con las competencias de la Subdirección General.*
- m) Coordinar la elaboración de la memoria anual de la Dirección General.*
- n) Realizar las actuaciones de documentación, comunicación y compilación, así como crear, sistematizar y custodiar el archivo sobre las materias de su ámbito funcional.*
- o) Cualquier otra que se le encomiende en relación con las materias que le son propias”.*

2.2. La Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito

2.2.1. El modelo de asistencia a las víctimas del delito

El Decreto 165/2016 de 4 de noviembre, del Consell, por el que se crea y regula la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito, incorpora un nuevo modelo para mejorar la gestión del servicio dotándolo de eficacia y calidad. Este modelo tiene las siguientes características:

- Servicio universal, público y gratuito.
- Accesibilidad y cercanía. Se trata de un servicio al alcance de cualquier persona independientemente del lugar de comisión del delito.
- Asistencia integral a las víctimas por un equipo técnico multidisciplinar, así como atención personalizada.
- Firme apuesta por la protección de los derechos de las víctimas.
- Se garantiza el correcto funcionamiento de la Red, gracias a un sistema de coordinación provincial, la existencia de protocolos de actuación y coordinación, así como al uso de una herramienta informática de gestión.

Todas las unidades que integran la Red están adscritas a la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, y en concreto, a la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, dependiendo orgánica y funcionalmente de la persona titular de dicho órgano directivo.

2.2.2. Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito: funciones

El preámbulo de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito (LEVD) justifica la constitución de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito como órgano especializado que centralice distintas funciones que supongan la garantía de los derechos de las víctimas, evitándoles así el peregrinaje por diversas oficinas.

Así mismo a través de la coordinación entre instituciones se elaboran protocolos de actuación, de coordinación y colaboración para evitar duplicidades y la doble victimización.

Se establece la asistencia a las víctimas en cuatro fases, persiguiendo con ello una asistencia integral: la acogida-orientación, la información, la intervención y el seguimiento

(arts.25 a 29 del Real Decreto 1109/2015). El procedimiento que siguen los profesionales de las OAVD cuando acude una víctima se refleja en el **Anexo I**.

“La asistencia de las Oficinas es una función que consiste en la acogida inicial de la víctima, su orientación e información y la propuesta de medidas concretas de protección, teniendo en cuenta las necesidades de apoyo específicas de cada víctima, según aconseje su evaluación individual y en especial, las situaciones en las que se pueden encontrar ciertas categorías de víctimas, como son los menores o las personas con discapacidad necesitadas de especial protección, con el objetivo de facilitar su recuperación integral” (Preámbulo Real Decreto 1109/2015).

Asimismo, se garantiza a las víctimas desde el primer momento, incluso antes de presentar la denuncia, una serie de derechos, tales como:

a) Derecho a entender y ser entendida: *“toda víctima tiene derecho a entender y ser entendida en cualquier actuación que deba llevarse a cabo desde la interposición de una denuncia y durante el proceso penal, incluida la información previa a la interposición de una denuncia. b) Se facilitará a la víctima, desde su primer contacto con las autoridades o con las OAVD, la asistencia o apoyos necesarios para que pueda hacerse entender ante ellas, lo que incluirá la interpretación en las lenguas de signos reconocidas legalmente y los medios de apoyo a la comunicación oral de personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas”³.*

b) Derecho a la información: *“toda víctima tiene derecho, desde el primer contacto con las autoridades y funcionarios, incluyendo el momento previo a la presentación de la denuncia, a recibir, sin retrasos innecesarios, información adaptada a sus circunstancias y condiciones personales y a la naturaleza del delito cometido y de los daños y perjuicios sufridos”⁴.*

c) Derecho a obtener una copia de la denuncia, debidamente certificada y a la asistencia lingüística gratuita y a la traducción escrita de la copia de la denuncia presentada, cuando no entienda o no hable ninguna de las lenguas que tengan carácter oficial en el lugar en el que se presenta la denuncia (Artículo 6 del Estatuto de la Víctima del Delito).

d) Derecho a recibir información sobre la causa penal (Artículo 7 del Estatuto de la Víctima del Delito).

e) Derecho a la traducción e interpretación: toda víctima que no hable o no entienda el castellano o lengua oficial que se utilice en la actuación tendrá derecho a ser asistida gratuitamente por un intérprete cuando se le reciba declaración o cuando intervenga como

³ Artículo 4 de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito.

⁴ Artículo 5 de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito.



testigo en el juicio o en cualquier otra vista oral. Asimismo, tendrá derecho a la traducción gratuita de determinadas resoluciones y de aquella información que resulte esencial para el ejercicio de sus derechos, así como derecho a ser informada, en una lengua que comprenda, de la fecha, hora y lugar de celebración del juicio (Artículo 9 del Estatuto de la Víctima del Delito).

f) Derecho de acceso a los servicios de asistencia y apoyo: toda víctima tiene derecho a acceder, de forma gratuita y confidencial, a los servicios de asistencia y apoyo facilitados por las Administraciones públicas, así como a los que presten las Oficinas de Asistencia a las Víctimas. Este derecho se podrá extender a los familiares de la víctima cuando se trate de delitos que hayan causado perjuicios de especial gravedad. Específicamente, el artículo 10 del Estatuto de la Víctima del Delito, amplía este derecho al mencionar que también tendrán derecho a las medidas de asistencia y protección previstas, *“los hijos menores y los menores sujetos a tutela, guarda y custodia de las mujeres víctimas de violencia de género o de personas víctimas de violencia doméstica”*.

g) Derecho a ser derivadas a las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito: *“las autoridades o funcionarios que entren en contacto con las víctimas deberán derivarlas a las Oficinas de Asistencia a las Víctimas cuando resulte necesario en atención a la gravedad del delito o en aquellos casos en los que la víctima lo solicite”*⁵.

h) Derecho a solicitar el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita: *“las víctimas podrán presentar sus solicitudes de reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita ante el funcionario o autoridad que les facilite la información a la que se refiere la letra c) del art. 5.1, que la trasladará, junto con la documentación aportada, al Colegio de Abogados correspondiente. La solicitud también podrá ser presentada ante las Oficinas de Asistencia a las Víctimas de la Administración de Justicia, que la remitirán al Colegio de Abogados que corresponda”*⁶.

De forma más concreta, las funciones de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito son⁷:

1. La información a las víctimas, en un lenguaje asequible, sobre cuáles son sus derechos y cómo ejercitarlos y sobre el acceso a la justicia gratuita y asistencia para su solicitud. En este sentido, se puede decir que las OAVD actúan como garantes de los derechos de las víctimas, desde incluso antes de presentar la denuncia.

⁵ Artículo 10 (párrafo segundo) de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito.

⁶ Artículo 16 de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito.

⁷ Artículo 28 de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito y artículo 19 del Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito.

Específicamente, el artículo 10 del Estatuto de la Víctima del Delito, amplía este derecho al mencionar que también tendrán derecho a las medidas de asistencia y protección previstas, *“los hijos menores y los menores sujetos a tutela, guarda y custodia de las mujeres víctimas de violencia de género o de personas víctimas de violencia doméstica”*.

2. Evaluación individual de las víctimas a fin de determinar sus necesidades especiales de protección. En este sentido, el artículo 23 de la Ley del Estatuto de la Víctima establece que la determinación de las medidas de protección que deben ser adoptadas para evitar a la víctima perjuicios relevantes, se realizará tras una valoración de sus circunstancias particulares. Esta valoración tendrá especialmente en consideración:

a) Las características personales de la víctima y, en particular:

- Si se trata de una persona con discapacidad o si existe una relación de dependencia entre la víctima y el supuesto autor del delito.
- Si se trata de víctimas menores de edad o de víctimas necesitadas de especial protección o en las que concurren factores de especial vulnerabilidad.

b) La naturaleza del delito y la gravedad de los perjuicios causados a la víctima, así como el riesgo de reiteración del delito.

A estos efectos, se valorarán especialmente las necesidades de protección de las víctimas de los siguientes delitos: de terrorismo; cometidos por una organización criminal; cometidos sobre el cónyuge o sobre persona que esté o haya estado ligada al autor por una análoga relación de afectividad, aun sin convivencia, o sobre los descendientes, ascendientes o hermanos por naturaleza, adopción o afinidad, propios o del cónyuge o conviviente; contra la libertad o indemnidad sexual; de trata de seres humanos; de desaparición forzada; y delitos cometidos por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación o identidad sexual, enfermedad o discapacidad.

c) Las circunstancias del delito, en particular si se trata de delitos violentos.

Por último, el apartado tercero del artículo citado establece que *“a lo largo del proceso penal, la adopción de medidas de protección para víctimas menores de edad tendrá en cuenta su situación personal, necesidades inmediatas, edad, género, discapacidad y nivel de madurez, y respetará plenamente su integridad física, mental y moral”*.

3. El apoyo emocional a las víctimas y la **asistencia terapéutica** de las víctimas que lo precisen, garantizando la asistencia psicológica adecuada para la superación de las consecuencias traumáticas del delito.

4. Asesoramiento sobre los derechos económicos relacionados con el proceso, en particular, sobre las ayudas por los daños causados por el delito y el procedimiento para reclamarlas.

5. La información sobre los servicios especializados disponibles que puedan prestar asistencia a la víctima, a la vista de sus circunstancias personales y la naturaleza del delito de que pueda haber sido objeto.

6. El acompañamiento de la víctima, a lo largo del proceso, a juicio si lo precisara y/o a las distintas instancias penales.

7. La colaboración y la coordinación con los organismos, instituciones y servicios que pueden estar implicados en la asistencia a las víctimas: judicatura, fiscalía, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, servicios sociales, servicios de salud, asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro, sobre todo en los casos de víctimas vulnerables con alto riesgo de victimización.

8. El desempeño de forma profesional de la función de ventanilla única en relación con la asistencia a las víctimas de delitos. En este sentido, el *Protocolo general básico de actuación de la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito* establece que la ventanilla única se presenta como un servicio o prestación adicional para las víctimas, con el objetivo de facilitarles la realización de los trámites administrativos relacionados con la solicitud y el reconocimiento de sus derechos ante las administraciones públicas y otros organismos.

Así, las Oficinas actuarán como **instancia centralizada** para la realización de todos aquellos trámites que directamente estén relacionados con la prestación de los servicios a los que tienen acceso o con la materialización de los derechos de las víctimas recogidos en la normativa estatal o autonómica específica, ya sean del ámbito judicial, asistencial o de cualquier otro ámbito.

Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito (OAVD) se configuran como unidades especializadas cuya finalidad es la de prestar información, asistencia y/o atención coordinada para dar respuesta a las necesidades de las víctimas de delitos, testigos y personas en situación de riesgo como consecuencia de su contacto circunstancial con el delito. La asistencia comprende atención jurídica, psicológica y social durante todo el procedimiento e incluso con posterioridad a su terminación. Además, se promueven medidas de justicia restaurativa con el fin último de minimizar la victimización primaria y evitar la secundaria.



En virtud del artículo 19 del Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito, se atribuye a las mismas las funciones siguientes⁸:

- La elaboración, en su caso, de planes de asistencia individualizados para la atención a las víctimas.
- La información a las víctimas, ofreciendo detalladamente, en un lenguaje asequible, cuáles son sus derechos y como ejercerlos en relación con el acceso a la justicia gratuita y asistencia para su solicitud. En este sentido, se puede decir que las OAVD actúan como garantes de los derechos de las víctimas, desde incluso antes de presentar la denuncia.
- Información sobre el acceso a la justicia gratuita y asistencia para su solicitud.
- Asesoramiento sobre los derechos económicos relacionados con el proceso, en particular, sobre las ayudas por los daños causados por el delito y el procedimiento para reclamarlas.
- El apoyo emocional a las víctimas y la asistencia terapéutica de las víctimas que lo precisen, garantizando la asistencia psicológica adecuada para la superación de las consecuencias traumáticas del delito.
- Evaluación y asesoramiento sobre las necesidades de la víctima y la forma de prevenir y evitar las consecuencias de la victimización primaria, reiterada y secundaria, la intimidación y las represalias.
- La elaboración de un plan de apoyo psicológico para las víctimas vulnerables y en los casos en que se aplica la orden de protección.
- La información sobre los servicios especializados disponibles que puedan prestar asistencia a la víctima, a la vista de sus circunstancias personales y la naturaleza del delito de que pueda haber sido objeto.
- El acompañamiento de la víctima, a lo largo del proceso, a juicio si lo precisara y/o a las distintas instancias penales.
- La colaboración y la coordinación con los organismos, instituciones y servicios que pueden estar implicados en la asistencia a las víctimas: judicatura, fiscalía, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, servicios sociales, servicios de salud, asociaciones y

⁸ Artículo 28 de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito y artículo 19 del Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito.



organizaciones sin ánimo de lucro, sobre todo en los casos de víctimas vulnerables con alto riesgo de victimización.

- Valoración de las víctimas que precisen especiales medidas de protección con la finalidad de determinar qué medidas de protección, asistencia y apoyo deben ser prestadas.
- La elaboración de informes de acuerdo con las normas científicas y de manera independiente.
- La difusión de su existencia y funciones a la sociedad en general y a determinados colectivos sociales especialmente vulnerables.
- La sensibilización de los colectivos y organismos que trabajan con víctimas, así como la promoción, organización y participación en las acciones formativas que consideren necesarias.
- La cooperación con estudios e investigaciones sobre diferentes aspectos de la victimización a partir de los resultados de la intervención de las Oficinas.
- El acercamiento de la justicia a la ciudadanía promoviendo la comprensión de sus actuaciones.
- La aplicación de las medidas de organización y gestión que faciliten el acceso rápido al servicio prestado, así como, la coordinación con otros entes e instituciones. En la aplicación de estas medidas primará la interdisciplinariedad y el principio de proximidad al ciudadano.
- El desempeño de forma profesional de la función de ventanilla única en relación con la asistencia a las víctimas de delitos.
- La información sobre alternativas de resolución de conflictos con aplicación, en su caso, de la mediación y de otras medidas de justicia restaurativa.
- Recibir la comunicación de las resoluciones judiciales y realizar las actuaciones de información y asistencia que en su caso resulten precisas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de la Víctima del Delito, la Red de Oficinas de la Generalitat presta directamente los siguientes servicios públicos: ventanilla única; asistencia jurídica, psicológica y social; y son punto de coordinación de las órdenes de protección en materia de violencia doméstica y de género.

En este sentido, el artículo 9 del Decreto 165/2016, de 4 de noviembre, del Consell, por el que se crea y regula la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito establece que *“las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito de Alicante, Castelló y Valencia, actuarán como puntos de coordinación de las órdenes de protección de las víctimas de violencia doméstica y de género”*.



2.2.3. Estructura de la Red de la Generalitat de OAVD: distribución geográfica

En diciembre de 2021 la Red de la Generalitat de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito contaba con 35 oficinas repartidas por todo el territorio autonómico.

La Red cuenta con tres oficinas de ámbito provincial (Alicante, Castelló y Valencia), teniendo el resto un ámbito de actuación inferior al provincial y dependiendo funcionalmente de las primeras.

La distribución geográfica de las OAVD se corresponde con los términos municipales que configuran los 36 partidos judiciales de la Comunitat Valenciana, más una oficina para la población de Utiel, que pertenece al partido judicial de Requena. En el Anexo II de la presente memoria se relacionan las OAVD que conforman la Red de la Generalitat en 2021, con indicación expresa de localidad, ámbito territorial, dirección y datos de contacto.

Los antecedentes de la actual Red se sitúan en la gestión realizada por la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Atención a las Víctimas del Delito (FAVIDE) de las 17 oficinas de atención a víctimas con las que contaban.

Tras la apuesta por parte de la Generalitat de crear y poner en marcha una red pública de Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito, el servicio deja de ser prestado por la Fundación⁹ y su personal pasa a formar parte del equipo de profesionales que atiende a las víctimas en la nueva Red de la Generalitat.

Este nuevo modelo arrancó en febrero de 2018 con las 21 oficinas reseñadas en el anexo del Decreto 165/2016. Si bien hay que añadir la OAVD de Utiel, que se puso en funcionamiento con anterioridad en el marco de un convenio de colaboración suscrito entre la Generalitat y la Mancomunidad del Interior Tierra del Vino.

ALICANTE	1.	Alicante	
	2.	Alcoi	
	3.	Benidorm	
	4.	Dénia	
	5.	Elx	
	6.	Elda	
	7.	Orihuela	
	8.	Torreveija	
	SUBTOTAL		8
CASTELLÓ	9.	Castelló de la Plana	

⁹ Disposición adicional única del Decreto 165/2016, de 4 de noviembre, del Consell, por el que se crea y regula la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito.



VALÈNCIA	10.	Vila-real	
	11.	Vinaròs	
	SUBTOTAL		3
	12.	València	
	13.	Alzira	
	14.	Sueca	
	15.	Gandia	
	16.	Xàtiva	
	17.	Paterna	
	18.	Requena	
	19.	Sagunt	
	20.	Torrent	
	21.	Catarroja	
22.	Utiel		
SUBTOTAL		11	
TOTAL OAVD		22	

Posteriormente, en junio de 2018, se publicó la Orden 12/2018, de 5 de junio, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se crean las oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito de Carlet, Ontinyent, Llíria, Picassent y Utiel. Esta Orden, en la práctica, supuso la creación de las oficinas de Carlet y Picassent que, añadidas a las anteriores, conformaban un total de 24 OAVD en funcionamiento en el año 2018.

ALICANTE	1.	Alicante	
	2.	Alcoi	
	3.	Benidorm	
	4.	Dénia	
	5.	Elx	
	6.	Elda	
	7.	Orihuela	
	8.	Torre Vieja	
SUBTOTAL		8	
CASTELLÓ	9.	Castelló de la Plana	
	10.	Vila-real	



	11.	Vinaròs	
	SUBTOTAL		3
VALÈNCIA	12.	València	
	13.	Alzira	
	14.	Sueca	
	15.	Gandia	
	16.	Xàtiva	
	17.	Paterna	
	18.	Requena	
	19.	Sagunt	
	20.	Torrent	
	21.	Catarroja	
	22.	Utiel	
	23.	Carlet	
	24.	Picassent	
SUBTOTAL		13	
TOTAL OAVD		24	

El 30 de enero de 2019, se publicó la Orden 2/2019, de 25 de enero, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se crean las oficinas de la Generalitat de asistencia a las víctimas del delito de Ibi, Novelda, Sant Vicent del Raspeig, la Vila Joiosa, Villena, Nules, Segorbe, Massamagrell, Mislata, Moncada, y Quart de Poblet, con la pretensión de ampliar la Red de la Generalitat a un total de 37 Oficinas.

Durante el año 2019, en cumplimiento de la Orden 12/2018, se abrieron dos nuevas Oficinas en Llíria y Ontinyent. Además, en abril de 2019 se puso en marcha la Oficina de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género, incardinada en la OAVD provincial de València, por lo que, a finales de 2019, el conjunto de Oficinas tenía la siguiente distribución geográfica:

ALICANTE	1.	Alicante	
	2.	Alcoi	
	3.	Benidorm	
	4.	Dénia	
	5.	Elx	



	6.	Elda	
	7.	Orihuela	
	8.	Torrevieja	
	SUBTOTAL		8
CASTELLÓ	9.	Castelló de la Plana	
	10.	Vila-real	
	11.	Vinaròs	
	SUBTOTAL		3
VALÈNCIA	12.	València	
	13.	Alzira	
	14.	Sueca	
	15.	Gandia	
	16.	Xàtiva	
	17.	Paterna	
	18.	Requena	
	19.	Sagunt	
	20.	Torrent	
	21.	Catarroja	
	22.	Utiel	
	23.	Carlet	
	24.	Picassent	
	25.	Llíria	
	26.	Ontinyent	
	27.	Oficina de Denuncias	
SUBTOTAL		16	
TOTAL OAVD		27	

Seguendo el mandato de la Orden 2/2019, a pesar de la extraordinaria situación determinada por la declaración de la pandemia Covid-19, durante al año 2020 se pusieron en marcha tres nuevas OAVD: Ibi, Massamagrell y Quart de Poblet. Y en 2021 se amplió la Red de oficinas de Asistencia a Víctimas del Delito con cinco nuevas oficinas: Novelda, Sant Vicent del Raspeig, Villena, Moncada y Mislata.



ALICANTE	1.	Alicante	
	2.	Alcoi	
	3.	Benidorm	
	4.	Dénia	
	5.	Elx	
	6.	Elda	
	7.	Orihuela	
	8.	Torreveija	
	9.	Ibi	
	10.	Novelda (<i>abierta en marzo de 2021</i>)	
	11.	Sant Vicent del Raspeig (<i>abierta en febrero de 2021</i>)	
	12.	La Vila Joiosa (<i>abierta en mayo de 2022</i>)	
	13.	Villena (<i>abierta en febrero de 2021</i>)	
SUBTOTAL		13	
CASTELLÓ	14.	Castelló de la Plana	
	15.	Vila-real	
	16.	Vinaròs	
	17.	Nules (<i>pendiente de apertura</i>)	
	18.	Segorbe (<i>pendiente de apertura</i>)	
SUBTOTAL		5	
VALÈNCIA	19.	València	
	20.	Alzira	
	21.	Sueca	
	22.	Gandia	
	23.	Xàtiva	
	24.	Paterna	
	25.	Requena	
	26.	Sagunt	
	27.	Torrent	
	28.	Catarroja	
29.	Utiel		
30.	Carlet		
31.	Picassent		
32.	Llíria		



	33.	Ontinyent	
	34.	Oficina de Denuncias	
	35.	Massamagrell	
	36.	Mislata (<i>abierto en diciembre de 2021</i>)	
	37.	Moncada (<i>abierto en febrero de 2021</i>)	
	38.	Quart de Poblet	
	SUBTOTAL		20
TOTAL OAVD			38

2.3. La Oficina Virtual

En febrero de 2018, con el nuevo modelo de asistencia a las víctimas del delito, también se puso en marcha la Oficina Virtual de Atención a las Víctimas del Delito. Esta oficina constituye un servicio rápido, seguro y confidencial que permite a cualquier ciudadano o ciudadana obtener asistencia y asesoramiento profesional *online*.

Se puede acceder a la Oficina Virtual a través de la web de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito (<http://www.oficinavictimas.gva.es>).

En relación con las actuaciones realizadas a través de esta, en 2020 se recibieron 84 comunicaciones solicitando asistencia y/o información diversa. Concretamente, 43 personas solicitaron información y/o asistencia, 10 personas preguntaron acerca del acceso a un puesto de trabajo en las Oficinas, 25 solicitaban información para realizar prácticas universitarias en las oficinas, y otras 6 consultaban sobre otro tipo de gestiones, manteniéndose la misma línea de los datos obtenidos en años anteriores, aunque con un notable aumento a causa de la pandemia. Respecto a la distribución territorial, en 2020 el servicio de la Oficina Virtual se utilizó preferentemente en la provincia de València con más del 60% de las entradas, seguida de Alicante con un 23,8%, estando Castelló en último lugar con un 7%. El resto se refieren a comunicaciones realizadas desde otras Comunidades Autónomas, un 7,14%, y en una ocasión desde otro país, en concreto se contactó desde Bélgica (1,19%).

El año 2021 ha supuesto un leve incremento en cuanto al uso de este servicio, registrándose un total de 92 comunicaciones, lo que supone un aumento de alrededor del 10% de las recibidas el año anterior. De estas, 50 fueron para solicitar información y/o asistencia, 14 pedían información sobre el acceso a un puesto de trabajo en las oficinas, 14 solicitaban información para realizar prácticas universitarias en las oficinas, 9 eran agradecimientos y otras 5 consultaban sobre otro tipo de gestiones.

En cuanto a la distribución territorial de estas comunicaciones, la Oficina Virtual se ha utilizado, como en los años anteriores, con más frecuencia desde personas de la provincia

de València, representando cerca del 60% de las comunicaciones recibidas. Le sigue la provincia de Alicante con un 22,83%, mientras que en Castelló se han efectuado un total de 10 consultas, lo que supone entorno al 11%. El resto se refieren a comunicaciones realizadas desde otras Comunidades Autónomas, un 5,43%, y en una ocasión desde otro país, en concreto se contactó desde Italia (1,09%).

En conclusión, en los tres años de funcionamiento de la Oficina Virtual, la evolución al alza se ha ido consolidando hasta duplicar las comunicaciones. El mayor conocimiento de la ciudadanía de la Red de Oficinas y de los medios de acceso y comunicación, la publicidad en medios de comunicación y el conocimiento de la Red desde otros recursos, así como las medidas extraordinarias derivadas de la declaración de Estado de Alarma en España por COVID-19, son algunos de los factores que se pueden considerar decisivos para el importante incremento de las consultas mediante la Oficina Virtual.

2.4. Recursos humanos

La Red de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito de la Generalitat cuenta con los siguientes recursos humanos:

- Sede en la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, donde se cuenta con dos Jefaturas de Servicio, una Jefatura de Unidad, una Coordinadora de Equipos Técnicos, un criminólogo, una técnica de gestión administrativa y una Jefatura de Negociado. Asimismo, se contó con dos personas, a través de una beca de prácticas profesionales, que colaboraron hasta el mes de noviembre con el Servicio de Asistencia a las Víctimas del Delito.
- Personal adscrito a las OAVD. Las distintas Oficinas están formadas por profesionales del derecho, de la psicología y/o del trabajo social. Asimismo, en las oficinas provinciales de Alicante y València existe la figura de dos coordinadores, y en la oficina provincial de Castelló hay una coordinadora.

A finales de 2021, las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito estaban integradas por el personal siguiente:

OAVD	PLANTILLA PERSONAL OAVD					TOTAL
	LETRADO/A	PSICÓLOGO/A	TRABAJADOR/A SOCIAL	COORDINADORES/AS	OTROS*	
ALICANTE	16	12	13	2	1	44
CASTELLÓ	5	2	3	1	0	11
VALÈNCIA	22	24	23	2	3	74
TOTAL	43	38	39	5	4	129

(*) Personal municipal; concretamente, hay un pedagogo/a en la provincia de Alicante, y un letrado/a y un trabajador/a social en la de València. Más 4 auxiliares y administrativos de FAVIDE y la Generalitat.



Previamente a la puesta en marcha de la Red de Oficinas, se contaba con 24 profesionales, pertenecientes a FAVIDE, que era la Fundación que hasta ese momento gestionaba la asistencia y atención a las víctimas del delito.

En el año 2019, la plantilla de la Red pasó de contar con 72 profesionales en 2018 a 102, incrementándose en un 24,41% la plantilla. De ellos, 74 eran personal de la Generalitat, 24 de FAVIDE y 4 pertenecían a entidades municipales. Por tanto, del total de la plantilla, el 61,1% era personal de la Generalitat Valenciana; el 33,3 % de FAVIDE; y el 5,50% era personal municipal.

En 2020, el personal se incrementó nuevamente de forma notable, pasando de 102 a 122 profesionales, lo que supuso un total de 20 contrataciones nuevas. Estos 122 profesionales se distribuyen de la siguiente manera: un 81,14% personal de la Generalitat Valenciana, con un 19,67% perteneciente a FAVIDE.

A lo largo de 2021, el personal se ha incrementado levemente, pasando de 122 a 129 profesionales, lo que ha supuesto un total de 7 contrataciones nuevas. Estos 129 profesionales se distribuyen de la siguiente manera: 43 letrados/as, 38 psicólogos/as, 39 trabajadores/as sociales, 4 Aux. y Admvos/as y 5 Coordinadores/as, configurándose un 76,74% personal de la Generalitat Valenciana, con un 20,93% perteneciente a FAVIDE. Asimismo, se sigue contando con 3 profesionales pertenecientes al ámbito municipal, que representan el 2,33%. En la Dirección General existen los puestos de Jefatura de Servicio (2), Jefatura de Unidad, técnicos (3) y Jefatura de Negociado.

En esta línea, hay que recordar que, el modelo del que se partió para crear la Red de Oficinas contaba con 24 profesionales, todos ellos especializados en materia de Derecho, mientras que en la actualidad se cuenta con 128 profesionales que forman equipos multidisciplinares (psicólogos, trabajadores sociales y letrados), lo que supone un incremento muy significativo.

Dicho aumento permite llegar a más población y ofrecer un mejor servicio, prestando a las víctimas una atención cercana, integral e individualizada.

Asimismo, en 2022, con la puesta en marcha de las OAVD restantes y la consolidación de la Red de OAVD de la Generalitat Valenciana, se prevé la creación y provisión de nuevos puestos de trabajo destinados a la asistencia a las víctimas del delito, con la finalidad, por un lado, de completar el personal de las OAVD existentes y, por otro, dotar a las nuevas oficinas del personal necesario para su correcto funcionamiento. Estos puestos son los siguientes:

Nº PUESTOS	DENOMINACIÓN	DESTINO
12	PSICÓLOGOS/AS	Oficinas de Denuncias de Castelló y Alicante
12	TRABAJADORES/AS SOCIALES	Oficinas de Denuncias de Castelló y Alicante



1	TÉCNICA JURÍDICA	Servicio Gestión y Coordinación OAVD
1	JEFA DE EQUIPO	Servicio Gestión y Coordinación OAVD

2.5. Horario de las OAVD

La asistencia a las víctimas del delito se presta las 24 horas del día, los 365 días del año. Las víctimas pueden acudir a las oficinas en el horario de atención al público y, a su vez, pueden solicitar asistencia a través de la Oficina Virtual. Además, existe un teléfono de guardia para atender situaciones de emergencia.

El horario de apertura al público se reguló por primera vez por la Resolución de 6 de junio de 2017, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se establece el horario de atención al público de las oficinas que integran la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito, siendo modificada por la Resolución de 8 de enero de 2018 de la misma Conselleria. Esta Resolución amplió el horario de atención al público de las OAVD de ámbito provincial con el fin de adaptarlo al horario de los servicios de guardia, en particular, de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. A través de la citada Resolución se estableció el siguiente horario de atención al público:

- Las oficinas de ámbito provincial de Alicante, Castelló y València: de lunes a viernes de 09.00 a 14.00 horas y de 15.00 a 20.00 horas.
- Las oficinas de ámbito inferior al provincial y que dependen funcionalmente de las oficinas provinciales: de lunes a viernes de 09.00 a 14.00 horas.

Asimismo, en la Resolución se dispone que las personas a las que les corresponde la coordinación de dichas oficinas realizarán dicha función fuera del horario de atención al público establecido, coordinándose con los Juzgados de Violencia contra la Mujer o los juzgados de guardia, con el fin de prestar a las víctimas del delito la atención que les corresponde.

Posteriormente, la Resolución de 27 de marzo de 2019, de la consellera de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se establece el horario de atención al público de las oficinas que integran la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito, modificó las Resoluciones de 6 de junio de 2017 y de 8 de enero de 2018, y reguló, según su ámbito territorial de actuación, el horario de atención al público de todas las oficinas que integran la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito, incluyendo la nueva oficina de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género.

En este sentido, el **actual horario** de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito es el siguiente:



- Oficinas de ámbito provincial:
 - OAVD Alicante
 - Días laborables, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, y de 17.00 a 20.00 horas.
 - Sábados, domingos y festivos, de 9.00 a 14.00 horas.
 - OAVD Castelló: Días laborables, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, y de 17.00 a 20.00 horas
 - OAVD València:
 - Días laborables, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, y de 17.00 a 20.00 horas.
 - Sábados, domingos y festivos, de 9.00 a 14.00 horas.
- Oficinas de ámbito inferior al provincial: de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas.
- Oficina de Presentación de Denuncias y de Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género incardinada en la OAVD provincial de València. El horario de atención al público es de 9.00 a 21:00 horas, los 365 días del año.

Este horario se realiza mediante el establecimiento de turnos entre el personal que presta sus servicios en dicha oficina.

2.6. Protocolos de actuación

El artículo 12 del Decreto 165/2016¹⁰ establece la obligación de elaborar protocolos de actuación y coordinación con el fin de prestar un servicio de calidad a las víctimas del delito. Concretamente, la dirección general competente en materia de atención a las víctimas de delito, junto con el personal técnico que integra la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito, debe elaborar tanto protocolos de actuación como de coordinación. Concretamente, el artículo citado establece que se deberán elaborar:

- Protocolos de actuación que determinen las actuaciones que se deben llevar a cabo por parte de las unidades que integran la Red de Oficinas. Dispone además que estos protocolos deberán incluir secciones o programas de asistencia especializada en los supuestos siguientes:
 - Víctimas menores de edad.
 - Víctimas de violencia de género.

¹⁰ Decreto 165/2016, de 4 de noviembre, del Consell, por el que se crea y regula la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito.



- Personas con cualquier tipo de diversidad funcional.
 - Personas en situación de exclusión social.
 - Víctimas de trata de seres humanos.
 - Víctimas de agresiones sexuales.
 - Víctimas de delitos de odio.
 - Víctimas de terrorismo.
 - Víctimas de la Guerra Civil y la dictadura.
- Protocolos de coordinación y colaboración con diferentes órganos o entidades competentes y con redes públicas y privadas que asisten a las víctimas.

En este sentido, el artículo dispone que en los supuestos que afecten a las víctimas especialmente vulnerables relacionadas anteriormente, *“los protocolos de coordinación se elaborarán conjuntamente con los órganos y servicios existentes con competencias en la asistencia y protección de tales víctimas. Asimismo, se coordinarán con las entidades y agentes implicados en el proceso de asistencia y protección a las víctimas”*.

En el año 2018, con la puesta en marcha del nuevo modelo de asistencia a las víctimas del delito, se elaboraron los siguientes protocolos de actuación:

- protocolo general básico de actuación de la Red de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito;
- protocolo de gestión en las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito; y
- protocolo de tratamiento de órdenes de protección de víctimas de violencia de género y doméstica en la Red de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito.

Paralelamente, se trabajó en la elaboración de protocolos de atención especializada, según lo establecido en el artículo 12.1a) del Decreto 165/2016, de 4 de noviembre. Así, mediante protocolos específicos de actuación, se presta una especial atención a las víctimas que tienen una mayor vulnerabilidad. Concretamente, se empezó la elaboración de los siguientes protocolos específicos: víctimas de violencia de género; de agresiones sexuales; de trata de seres humanos; de delitos de odio y de terrorismo. Asimismo, se realizaron protocolos para la atención especializada de las personas con discapacidad, así como de las personas menores de edad víctimas del delito.

Al igual como se hizo a lo largo de 2019-2020, cuando se trabajaron protocolos específicos, informes de evaluación individualizada para cada uno de ellos e informes sobre medidas de protección según las necesidades de las víctimas, además de iniciar la fase de validación de los protocolos para la atención de personas con discapacidad y para menores de edad, remitiéndolos a entidades especializadas para su análisis y la emisión de aportaciones, durante el año 2021, se ha continuado con esta línea. La revisión de



protocolos generales, y la puesta en marcha de la validación de los protocolos específicos para víctimas de delito de odio o menores de edad, resultan necesarios tanto para actualizar tras cumplirse los tres años de puesta en funcionamiento de las OAVD, como para especializar al máximo la intervención de los equipos profesionales con los grupos de riesgo señalados.

2.7. Protocolos y acciones de coordinación y colaboración

2.7.1. Actuaciones de coordinación

El artículo 19.10 del Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito, prevé como funciones de estas Oficinas la colaboración y la coordinación con otros organismos, instituciones y servicios que puedan estar relacionados con atención a las víctimas del delito.

Concretamente, el artículo 19.10 establece que una de las funciones de las OAVD será *“la colaboración y la coordinación con los organismos, instituciones y servicios que pueden estar implicados en la asistencia a las víctimas: judicatura, fiscalía, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, servicios sociales, servicios de salud, asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro, sobre todo en los casos de víctimas vulnerables con alto riesgo de victimización”*.

A su vez, en relación con la coordinación de las actuaciones de la OAVD, el artículo 34 del citado Real Decreto 1109/2015 dispone que las comunidades autónomas con competencias en materia de justicia, como es el caso de la Comunitat Valenciana, podrán coordinar las actuaciones de las OAVD con los órganos o entidades competentes implicados en la asistencia a las víctimas. Para ello, se elaborarán convenios de colaboración y protocolos con las siguientes redes públicas y privadas: *Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Policías Autonómicas; servicios de bienestar social; ayuntamientos; servicios de salud (112/061, urgencias, urgencias psiquiátricas y Programas de Salud Mental); servicios de educación; servicios laborales; asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro; servicios Psicosociales de la Administración de Justicia; Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y las Unidades de Violencia sobre la Mujer; servicios especializados para la atención a las víctimas de violencia de género; así como cualquier otro órgano o entidad de la Administración General del Estado u otras Administraciones con competencias en asistencia y/o atención a las víctimas*.

De este modo, y para optimizar la asistencia a las víctimas que presentan una especial vulnerabilidad, el personal de las Oficinas podrá mantener reuniones periódicas con estos organismos, instituciones y entidades, efectuando, en su caso, el seguimiento de estas víctimas y asegurando su papel como punto de coordinación.

En el caso de catástrofes o sucesos con víctimas múltiples cuyo origen o causa sea un hecho delictivo, el artículo 36 del mismo Real Decreto añade que las Oficinas de Asistencia a las Víctimas se coordinarán con el resto de instituciones competentes para garantizar la asistencia a las víctimas.

En este sentido, el año 2021 ha sido particularmente complicado para cumplir con las previsiones iniciales, por cuanto las medidas extraordinarias adoptadas por el COVID-19, han condicionado, sin lugar a duda, la realización de la actividad en esta materia, complicando los contactos y reuniones de coordinación con los diferentes agentes implicados en la atención a víctimas del delito, hasta adoptar como medio de interacción válida y eficaz, la videoconferencia.

La coordinación se ha establecido tanto en el ámbito provincial como local con las siguientes entidades y organismos: Fiscalía; Equipos Psicosociales; Instituto de Medicina Legal; Servicios Sociales municipales; servicios de igualdad municipales; unidades policiales especializadas de Policía Local, Guardia Civil y Policía Nacional; colegios de abogados; Centro Mujer 24h; profesionales de la salud; Equipos Específicos de Intervención en Infancia y Adolescencia; Jueces de Violencia sobre la Mujer; Letrados de la Administración de Justicia; equipo técnico de la Fiscalía de menores; Cruz Roja; Unidades de Conductas Adictivas (UCA); así como otras entidades y asociaciones del ámbito social.

2.7.2. Protocolos de coordinación

Las actuaciones mencionadas en el apartado anterior han propiciado las bases para la elaboración de protocolos y procedimientos de coordinación entre las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito y distintos organismos y entidades.

Así, durante el año 2021 se han elaborado nuevos protocolos específicos en varios municipios de la Comunitat Valenciana. Concretamente:

- En la provincia de Alicante:

En la OAVD de Alcoi se ha colaborado en la redacción del Protocolo local de actuación contra la Violencia de Género de Cocentaina.

En la OAVD de Ibi y con la colaboración de la coordinación de Alicante durante el año 2021 y a punto de aprobarse el borrador definitivo, se ha elaborado el Protocolo de coordinación interinstitucional en materia de Violencia de Género del municipio de Ibi.

- En la provincia de Valencia:

En la OAVD de València se ha trabajado en la elaboración de un Protocolo de atención integral, sanitaria y judicial a víctimas de agresiones sexuales de la Comunitat Valenciana. Así como en protocolarizar la derivación de víctimas de accidente de tráfico con la unidad especializada de la policía local de Valencia.

En la OAVD de Moncada desde el año 2021 trabajan con el Ayuntamiento de la localidad bajo las directrices de un protocolo conjunto municipal de atención a mujeres en situación de violencia de género y a sus hijas e hijos.

En la OAVD de Picassent desde el año 2019 el ayuntamiento de Alcàsser está elaborando un protocolo de actuación para víctimas de violencia de género en el que están participando a nivel informativo, que aún no está terminado.

En la OAVD de Utiel han realizado:

- Documento de actuación coordinada contra la violencia de género del Ayuntamiento de Utiel.
- Protocolo de asistencia a víctimas del delito en el ámbito rural.

2.8. Actividades formativas

La formación del Equipo de profesionales de la Red de Asistencia a Víctimas del Delito ha supuesto, desde la creación de las primeras oficinas en el año 2018, una prioridad y una exigencia para la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública. Contemporáneamente al crecimiento de la Red, se ha ido incrementado la especialización de los y las profesionales ante la diversidad de víctimas y la naturaleza compleja de los hechos delictivos.

Ofrecer los conocimientos, habilidades, competencias y recursos necesarios para desempeñar de forma óptima la atención a la ciudadanía, se entiende desde una doble vertiente: el compromiso institucional para con las víctimas, especialmente hacia las más vulnerables, y la obligación de capacitar a los equipos multidisciplinares de la Red de OAVDs que las atienden, diseñando itinerarios formativos que transiten del nivel básico de conocimientos a la formación continua y especializada. Además, se prevén espacios de prácticas para el personal de nueva incorporación a las OAVDs con los equipos consolidados y experimentados.

La planificación y organización de las diferentes acciones formativas propuestas por la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia recogen la necesidad de contar con formadores de prestigio, profesionales acreditados en su especialidad y con experiencia directa en el trato con víctimas. En esta misma línea, se atienden otros criterios que intervienen en la formulación de las propuestas y en la programación de los cursos, tales como:

- La necesidad de dar cobertura formativa al personal funcionario de la Generalitat Valenciana y, a la vez, al personal de la Fundación FAVIDE, siendo necesario homologar las actuaciones formativas, así como organizar y poner en marcha todos los aspectos relacionados con el curso desde la propia Dirección General.



- La necesidad de cubrir todas las áreas formativas requeridas por un equipo multidisciplinar para un adecuado desarrollo del trabajo a realizar en la OAVD, aspectos relevantes en las áreas psicológica, legal y social.
- La necesidad de incluir y colaborar en las diferentes acciones formativas, tanto como docentes como alumnado, a los diferentes agentes y operadores del ámbito judicial (magistrados, fiscales, personal de Institutos de Medicina Legal, Fuerzas y Cuerpos de seguridad, personal especializado en la atención a víctimas del delito del ámbito asociativo y municipal) dada la colaboración y la coordinación que debe establecerse para el adecuado abordaje de la defensa de los derechos de las víctimas en este contexto.

Sin duda alguna, las circunstancias sanitarias derivadas del COVID-19 y la declaración de pandemia decretada por la Organización Mundial de la Salud, han afectado a la programación de la formación diseñada para el año 2021, tanto en lo que se refiere a la ofertada desde la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, como aquella propuesta por otras entidades e instituciones. La modalidad, el formato, los recursos y las herramientas, pero también factores como la interacción entre alumnado y docentes, la implicación y el compromiso de las partes, el aprovechamiento de los contenidos, así como el aprendizaje y uso de nuevas tecnologías para la realización de las actividades formativas, se han tenido que adaptar.

La planificación de la formación para las OAVDs realizada para el año 2021 se ha proyectado en su mayoría de forma telemática. Se ha complementado la realización de cursos dentro de la oferta publicada por el Instituto Valenciano de Administración Pública (IVAP) dirigidas a personal de GVA dependiente de Función Pública, con las actividades formativas con otras entidades, administraciones, y organizaciones, que han permitido la participación de la totalidad del personal de la Red de OAVDs. Estas acciones formativas con universidades de la Comunitat Valenciana, asociaciones y federaciones de Víctimas del Terrorismo, Ilustres Colegios de Abogados, etc, se han enmarcado en convenios de colaboración con la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia.

Respecto a los cursos propuestos a través del IVAP (Instituto Valenciano de Administración Pública), se han adaptado los contenidos, materiales y metodología, proponiendo un “*modelo mixto de formación*”, apostando por la generalización del aprendizaje a través de la aplicación de videoconferencia CISCO-WEBEX, a partir del

soporte de cursos en aula Moodle diseñada por el equipo e-Formación de GVA. El compromiso por la formación, la colaboración entre servicios y la implicación de los agentes, tanto en lo referente a la parte de gestión, como a la programación y desarrollo técnico, han posibilitado la realización, y, especialmente, la gestión del tiempo de aprendizaje del alumnado a un mayor número de alumnas/os.

A pesar de las dificultades en 2021, se han realizado en torno al 96% de los cursos programados y ofertados para personal de la Red de Oficinas de Asistencia a Víctimas del Delito dentro de la oferta publicada por IVAP y de los convenios de colaboración con las universidades de la Comunitat Valenciana y demás entidades.

Respecto a los cursos derivados de convenios de colaboración con distintas universidades de la Comunitat Valenciana, la prioridad de poder ofrecer la formación específica en materia de violencia de género, violencia sexual, menores y órdenes de protección, entre otras, ha conllevado el uso de la modalidad telepresencial, partiendo del uso de plataformas de aprendizaje online propias de las universidades, con formatos de aula-moodle, a través de aplicaciones de videoconferencia, concentrándose su realización en el último cuatrimestre del año.

El año 2021, los equipos multidisciplinares de la Red de Oficinas de Asistencia a Víctimas del Delito han mantenido su compromiso por adquirir y complementar su formación, causando un impacto positivo en la adecuada atención en el espacio laboral. Así pues, el interés de los y las profesionales de la Red OAVD se ha centrado en la búsqueda y participación en otras acciones formativas ofertadas por organizaciones y entidades que se reflejan en el punto II del Anexo IV.

La adaptación de los cursos a la modalidad Online y/o telepresencial se ha desarrollado de forma satisfactoria y con proyección general. Los resultados de las encuestas realizadas, tanto para el alumnado como para la docencia, permiten afirmar que esta modalidad tiene vocación de permanencia en la formación tanto básica como continua y especializada, por cuanto ha posibilitado el acceso a las actividades formativas de un número muy superior de alumnos/as, permitiendo difundir los contenidos de los cursos, en muchas ocasiones sujetos a actualizaciones constantes, a un considerable porcentaje de profesionales de la Red de OAVD. La formación online ha permitido la participación de los y las profesionales de las OAVDs de las diferentes provincias de la

Comunitat Valenciana, que difícilmente mantenían este tipo de contacto durante la formación en modalidad presencial.

Los modelos de aprendizaje interactivos, la aplicación de las tecnologías, la oportunidad de seguir las acciones formativas en cualquier momento y desde cualquier lugar, han aportado un modelo de aprendizaje cada vez más personalizado y con mayor impacto en el día a día de los equipos multidisciplinares. Además, las competencias adquiridas por estos y estas profesionales en las diferentes actividades formativas superadas han sido objeto de acreditación oficial.

En conclusión, la formación durante el año 2021 ha seguido con la implantación de la modalidad telepresencial/online, lo que ha supuesto una mejora, pero también la pérdida, de aspectos relevantes en los procesos de aprendizaje profesional.

Entre las ventajas de la formación online, destaca el mayor número de participantes en los cursos ofertados, los cuales han podido acceder a las actividades formativas desde la ubicación donde se encontraran (domicilio o trabajo), y desde cualquier zona geográfica de la Comunitat Valenciana, lo que resultaba inviable en la actividad formativa presencial, con la flexibilidad que suponía la disponibilidad de los recursos y materiales para su seguimiento en cualquier momento del día, personalizando así su aprendizaje con los propios ritmos y disponibilidad. Esta posibilidad en el contexto pandémico ha permitido una mejor conciliación de la vida familiar y laboral tanto para el alumnado como para el profesorado. Los y las docentes seleccionados bajo el criterio de formación excepcional y experiencia acreditada, han podido combinar con mayor facilidad las agendas propias de su actividad profesional y las intervenciones docentes en los cursos ofertados por la Dirección General.

Por el contrario, este tipo de formación requiere de una mayor organización tanto en su realización general, como en lo personal para el alumnado, además de suponer el abordaje de la tecnología como aliado en este proceso, un reto más para parte del alumnado que no está familiarizado con el uso de las nuevas tecnologías.

Evidentemente la formación en esta modalidad también ha comportado la pérdida de elementos positivos que el aprendizaje presencial permitía. La cercanía al formador durante las sesiones, la interacción directa entre los participantes, el contacto continuo

entre los asistentes, así como la facilidad de organizar y gestionar grupos de trabajo, los debates abiertos, la interrupción para plantear cuestiones durante la exposición, son cuestiones que dinamizan las sesiones de las actividades formativas. Algunos de estos elementos son difícilmente abordables y controlables en sesiones a través de videoconferencias, puesto que dificultan la conexión, dilatan tiempos en la preparación técnica de los recursos limitados que pueden utilizarse, impidiendo en muchas ocasiones que la “parte humana” del aprendizaje sea posible.

No obstante, la perspectiva para el año 2022, además de continuar con la formación telepresencial/online, pretende retomar la presencialidad en los cursos que permitan garantizar las condiciones para ello, y que impartan contenidos cuya interacción entre el alumnado y los/las docentes sea imprescindible. Esta programación se encuentra recogida en el anexo V.

2.9. Participación en grupos de trabajo

Durante el año 2021, se ha participado en diversos grupos de trabajo impulsados por otras instituciones para la revisión o la elaboración de diversos protocolos y procedimientos. Concretamente, los grupos de trabajo han sido los siguientes:

- Grupo de trabajo para el seguimiento del Protocolo de coordinación Interinstitucional en materia de violencia de género en la ciudad de Castelló.

Este grupo de trabajo, iniciado en diciembre de 2019, se ha seguido desarrollando a lo largo de 2021.

Desde la Dirección General se ha participado en los siguientes grupos de trabajo y/o comisiones:

- Comisión provincial de coordinación contra la Violencia de Género, convocada por la Audiencia Provincial de Valencia, los siguientes días:
 - 28 de enero de 2021
 - 7 de octubre de 2021
 - 2 de diciembre de 2021
- Grupo de trabajo para el seguimiento de la Estrategia valenciana para la igualdad de trato, la no discriminación y la prevención de los delitos de odio. Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.



- Grupo de trabajo para el seguimiento de la Estrategia valenciana para la igualdad e inclusión del pueblo gitano. Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.
- Comisión de seguimiento del Pacto valenciano contra la violencia de género y machista. Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.
- Grupo de trabajo para la elaboración de la Guía para mujer migrantes en situación de violencia de género. Con la Delegación del Gobierno en la CV.

3. Actividades de la Red de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito

La puesta en marcha del modelo de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito desde febrero de 2018 ha supuesto:

- La prestación del servicio público directamente por parte de la Conselleria, dotando a las oficinas de recursos, tanto personales como materiales, de la Generalitat.
- El incremento progresivo del número de personal en las distintas OAVD junto con la ampliación de sus perfiles profesionales, ofreciendo así a las víctimas una atención multidisciplinar y diferenciándose del servicio que se prestaba con anterioridad, puesto que los equipos de FAVIDE solo contaban con profesionales del Derecho.
- El aumento del número de oficinas, con el fin de ofrecer una atención cercana y próxima a las víctimas. Hasta el momento de la implementación del nuevo servicio por parte de la Generalitat, la asistencia a las víctimas se prestaba a través de la fundación FAVIDE, que contaba con 17 oficinas. Con la prestación del servicio por parte de Conselleria, el 1 de febrero de 2018 se arrancó con 22 oficinas, creándose dos más a lo largo del año. Durante 2021, la atención a las víctimas se ha prestado por un total de 35 oficinas, concretamente, 34 OAVD y la Oficina de Denuncias. A lo largo de 2022, se prevé que haya un total de 38 Oficinas, contando así con más del doble de oficinas de las que se partió en 2017 con FAVIDE.
- El establecimiento de un sistema de gestión eficaz. El diseño y puesta en marcha de una aplicación informática que posibilita el registro, seguimiento y explotación del perfil de las víctimas atendidas y de las actuaciones desarrolladas por los y las profesionales de las OAVD. Esta aplicación permite, además, la gestión de los expedientes sin papel.
- La homogeneización de la atención prestada por todo el personal de las oficinas, al desarrollar un Protocolo de asistencia a las víctimas común para todas las oficinas; un Protocolo de tratamiento de órdenes de protección de víctimas de violencia de género y doméstica; así como un Protocolo de gestión, en el que se



establecen los procedimientos de trabajo y las líneas básicas de organización de las oficinas. Además de contar con estos protocolos generales, también es fundamental a la hora de prestar una atención específica, individualizada y homogénea a las víctimas especialmente vulnerables, el desarrollo de protocolos específicos como los mencionados en el apartado 2.6.

De la información disponible en la aplicación de gestión, se extraen los datos que se presentan a continuación acerca de la actividad prestada por parte de las distintas OAVD a lo largo del año 2021. La información obtenida se estructura en los siguientes apartados:

- Víctimas asistidas.
- Asistencia a víctimas sin expediente asociado.
- Asistencia a víctimas con expediente asociado.
- Regulación de las funciones y actividad de las Oficinas.
- Víctimas de violencia de género.
- Medidas de protección.
- Oficina de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género.

3.1. Víctimas asistidas

Antes de pasar al análisis de los datos estadísticos, cabe mencionar que a lo largo de un periodo anual las distintas OAVD no asisten únicamente a víctimas nuevas, sino que también prestan sus servicios a víctimas que ya contaban con expediente abierto con carácter previo. Esto es así ya que la asistencia se alarga el tiempo necesario, adaptándose a las necesidades y circunstancias concretas de cada una de las víctimas.

Actualmente, la Red de Oficinas de la Comunitat Valenciana cuenta con 35 oficinas, concretamente, 34 OAVD y una Oficina de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, los y las profesionales de las distintas oficinas han asistido a un total de **23.935 personas**. Este total se desglosa de la siguiente manera:

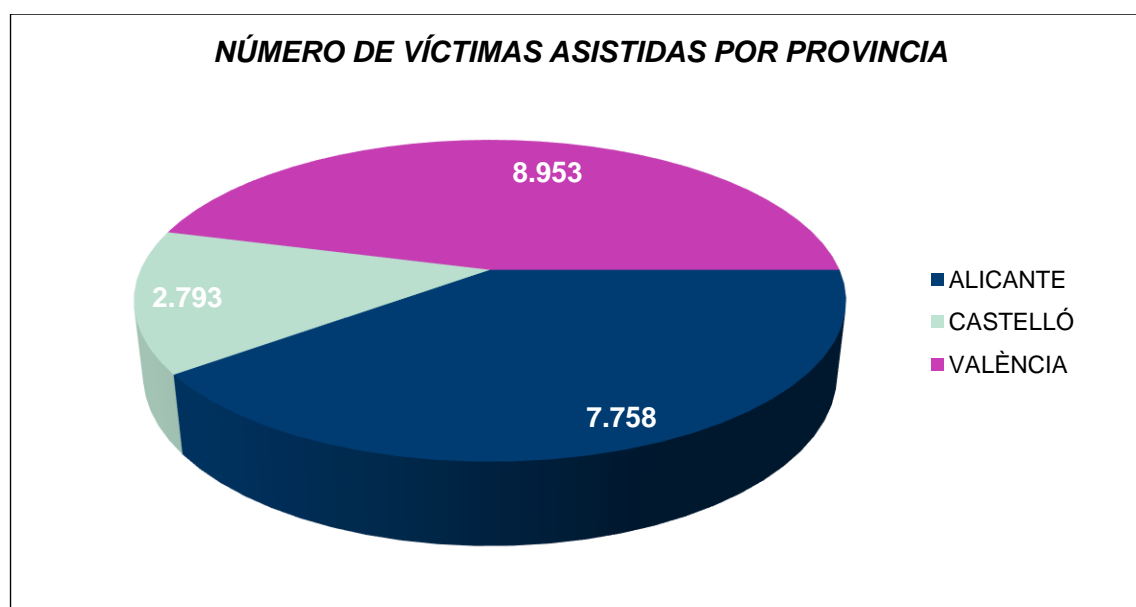
- Víctimas con expediente asociado: 19.504
 - Víctimas atendidas por primera vez en 2021, es decir, víctimas a las que se les ha abierto expediente en este periodo: 11.198
 - Víctimas asistidas en 2021 pero que cuentan con expediente abierto con anterioridad: 8.306
- Víctimas atendidas en 2021 sin expediente asociado (por no prestar el consentimiento en la cesión de datos): 4.431



Concretamente, del total de víctimas con expediente asociado (19.504), en Alicante se ha asistido a un total de 7.758 víctimas (un 39,78% del total), en Castelló 2.793 víctimas (lo que supone un 14,32%) y en València se ha atendido a un total de 8.953 víctimas (un 45,9% del total). (Tabla 1. Gráfica 1).

ALICANTE	CASTELLÓ	VALÈNCIA	TOTAL C.V.
7.758	2.793	8.953	19.504

Tabla 1. Número total de víctimas con expediente asociado asistidas en 2021.



Gráfica 1. Número total de víctimas con expediente asociado asistidas en 2021.

Tal y como se ha comentado, del total de víctimas atendidas, distinguimos aquellas que tienen expediente asociado de las que no lo tienen. En este sentido, es importante mencionar que entendemos como expediente aquel donde en la asistencia a la víctima se facilita una información completa, que nos permita realizar una entrevista inicial a la misma para conocer sus necesidades. Esto es, cuando en cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos, se dispone de un consentimiento expreso de la víctima para incorporar la información facilitada en la base de datos de las oficinas.

El resto de actuaciones se incorpora en la aplicación como “Actividad sin expediente”. En 2021 se ha alcanzado la cifra de 4.431 actuaciones no asociadas a ningún expediente en la Comunitat Valenciana.

La actividad de la red de Oficinas de Asistencia a Víctimas del delito durante el año 2021 ha estado marcada por la pandemia y por la declaración de Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. La ralentización de las estructuras y sistema judicial, las medidas sanitarias adoptadas, entre otros factores,

han limitado la dinámica ordinaria en las oficinas. De esta manera, el volumen de la gestión realizada en 2021 por parte de la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito asciende a un total de 23.935 víctimas atendidas (con y sin expediente asociado).

Si comparamos el número de víctimas asistidas entre 2020 y 2021, se observa un aumento en el número de asistencias realizadas. Exactamente, se ha producido un incremento de 2.448 víctimas, lo que supone un 11,39% más.

No obstante, a pesar de la pandemia, las asistencias durante 2021 superan al periodo de 2018 (no en cambio las del 2019), cuando se atendieron a 21.304, por lo que se ha mantenido el incremento desde 2017 (Tabla 2).

Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
14.331	21.304	26.240	21.487	23.935

Tabla 2. Número total de víctimas de 2017 a 2021

Este incremento tan acusado es el resultado del actual modelo de atención multidisciplinar de la Red de Oficinas de la Comunitat, que cada vez cuenta con más recursos destinados a la atención de las víctimas del delito, tanto humanos como materiales.

3.2. Asistencias a víctimas sin expediente asociado

En el año 2021, las distintas OAVD que integran la Red de Oficinas de Asistencia a las Víctimas de la Comunitat Valenciana, han realizado un total de 4.431 actividades no asociadas a ningún expediente (Tabla 3. Gráfica 2). Tal y como se ha comentado, por actividades sin expediente entendemos aquellas víctimas que al ser atendidas no han prestado consentimiento de cesión de datos.

De estas actuaciones, 2.369 han sido realizadas por los y las letradas de las oficinas, 1.143 por los y las profesionales de la psicología y 919 por los y las profesionales del Trabajo Social (Tabla 5. Gráfica 3).

Con relación al medio de recepción, cabe destacar que, mayoritariamente, las actuaciones con víctimas sin expediente se han realizado de forma telefónica. Concretamente, 3.244 víctimas han sido atendidas telefónicamente (73,21%) mientras que 963 han sido atendidas de forma presencial (21,73%) y 224 (5,06%) por e-mail. (Tabla 6. Gráfica 4).



3.2.1. Asistencias no asociadas a ningún expediente agrupadas por provincia

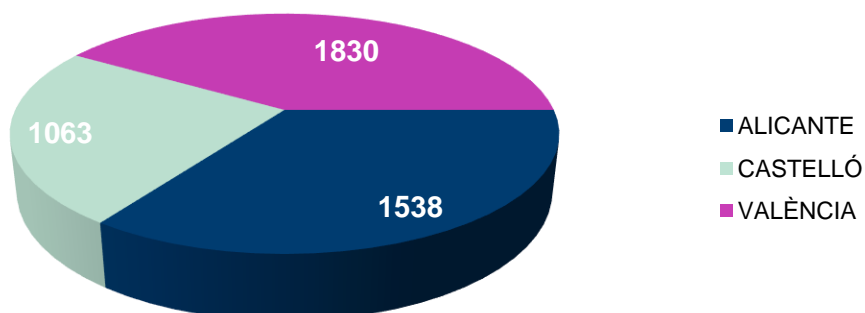
En el año 2021 se han registrado 4.431 asistencias no asociadas a ningún expediente. Concretamente, en la provincia de Alicante se han efectuado 1.538 actuaciones sin expediente, en Castelló 1.063 y en València 1.830. De estos datos se desprende que en València las actividades sin expediente han supuesto un mayor porcentaje, superando en más de un 5% a las otras dos provincias.

Si comparamos estos datos con los relativos al 2020, encontramos que en 2021 se han efectuado 226 asistencias menos, lo que supone una disminución del 4,85%. Teniendo en cuenta la distribución por provincias, se observa que en 2018 Alicante fue la provincia con más actividades de este tipo, mientras que en 2020 y 2021 la provincia que ha prevalecido sobre el resto ha sido València.

	TOTAL ACTUACIONES CON VÍCTIMAS SIN EXPEDIENTE	% POR PROVINCIA
ALICANTE	1.538	34,71
CASTELLÓ	1.063	23,99
VALÈNCIA	1.830	41,3
TOTAL	4.431	100

Tabla 3. Asistencias no asociadas a ningún expediente realizadas por las OAVD.

Nº DE ACTUACIONES CON VÍCTIMAS SIN EXPEDIENTE



Gráfica 2. Asistencias no asociadas a ningún expediente.

3.2.2. Asistencias no asociadas a ningún expediente agrupadas por OAVD

OAVD	TOTAL DE ACTUACIONES CON VÍCTIMAS SIN EXPEDIENTE POR OAVD	% POR OAVD
Alcoi	134	8,71%
Alicante	129	8,39%



Benidorm	505	32,83%
Dénia	322	20,94%
Elda	150	9,75%
Elx	20	1,3%
Ibi	20	1,3%
Orihuela	113	7,35%
Torreveija	61	3,97%
Novelda	41	2,67%
Sant Vicent del Raspeig	12	0,78%
Villena	31	2,02%
TOTAL ALICANTE	1.538	34,71% sobre total C.V.
Castelló	667	62,75%
Vila-Real	200	18,81%
Vinaròs	196	18,44%
TOTAL CASTELLÓ	1.063	23,99% sobre total C.V.
Alzira	73	3,99%
Carlet	4	0,22%
Catarroja	75	4,1%
Gandia	152	8,31%
Llíria	53	2,9%
Massamagrell	62	3,39%
Ontinyent	67	3,66%
Paterna	14	0,77%
Picassent	144	7,87%
Quart de Poblet	8	0,44%
Requena	296	16,17%
Sagunt	476	26,01%
Sueca	5	0,27%
Torrent	25	1,37%
Utiel	53	2,9%
València	164	8,96%



Xàtiva	59	3,22%
Moncada	97	5,3%
Mislata	3	0,16%
TOTAL VALÈNCIA	1.830	41,3% sobre total C.V.
TOTAL C.V.	4.431	100

Tabla 4. Asistencias no asociadas a ningún expediente, agrupadas por OAVD.

3.2.3. Asistencias no asociadas a ningún expediente agrupadas por perfil profesional

En relación con el perfil profesional del personal de las OAVD que ha asistido a las víctimas sin expediente en el año 2021, cabe destacar la prevalencia de los letrados/as (2.369 asistencias). Le siguen los profesionales de la psicología (1.143 asistencias) y, por último, los expertos en materia de trabajo social (919 asistencias). En la distribución por provincias, la tendencia es la misma, pues en las tres provincias los letrados y letradas son los profesionales que más han participado, si bien en Alicante están un poco más equilibrados los tres colectivos (*Tabla 5. Gráfica 3*).

Este hecho contrasta con los datos del año 2018, donde los profesionales en materia de Trabajo Social efectuaron un mayor número de asistencias que los psicólogos y psicólogas. Analizando el número exacto de asistencias por profesional, vemos un ligero incremento en la asistencia letrada, pasando de 2.315 actuaciones en 2020 a 2.369 en 2021. Asimismo, se observa un claro descenso (274 actuaciones) en la actividad de los psicólogos y psicólogas, pasando de 1.417 asistencias en 2020 a 1.143 en 2021. Respecto al número de asistencias realizadas de un año a otro por los profesionales del trabajo social, se observa también una leve disminución, al pasar de 925 actuaciones en 2020 a 919 en 2021.

OAVD	LETRADO/A	PSICÓLOGO/A	TRABAJADOR/A SOCIAL
Alcoi	89	29	16
Alicante	99	22	8
Benidorm	13	220	272
Dénia	161	37	14
Elda	99	37	14
Elx	16	1	3
Ibi	2	15	3
Orihuela	64	24	25

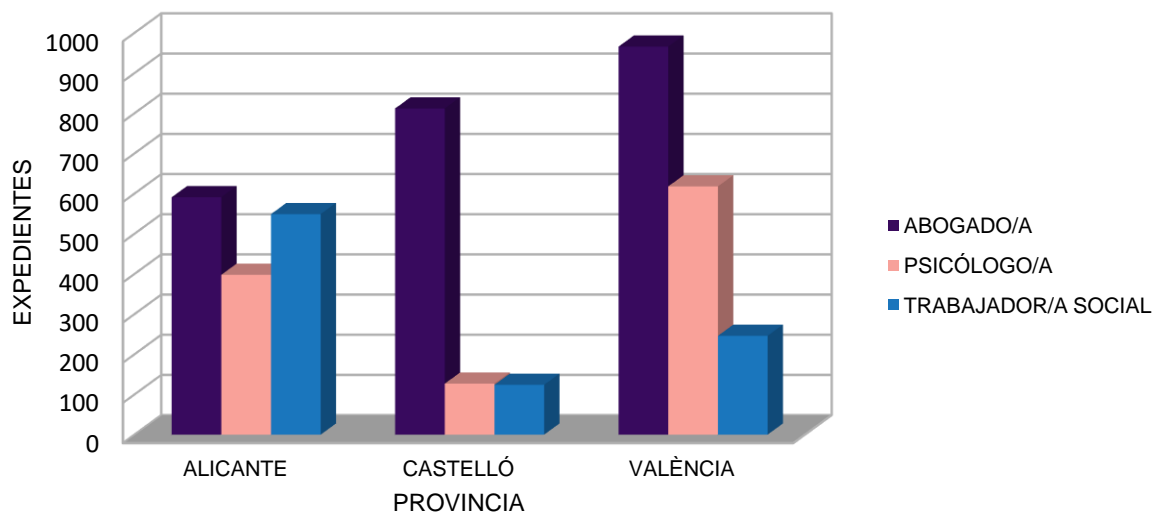


Torreveija	26	0	35
Novelda	10	3	28
Sant Vicent del Raspeig	4	0	8
Villena	8	10	13
TOTAL ALICANTE	591	398	549
Castelló	464	122	81
Vila-Real	157	0	43
Vinaròs	191	5	0
TOTAL CASTELLÓ	812	127	124
Alzira	31	34	8
Carlet	2	1	1
Catarroja	56	1	18
Gandia	0	92	60
Llíria	0	35	18
Massamagrell	31	28	3
Ontinyent	54	13	0
Paterna	10	1	3
Picassent	71	72	1
Quart de Poblet	1	7	0
Requena	90	206	0
Sagunt	429	25	22
Sueca	0	4	1
Torrent	5	4	16
Utiel	53	0	0
València	91	52	21
Xàtiva	0	9	50
Mislata	2	1	0
Moncada	40	33	24
TOTAL VALÈNCIA	966	618	246
TOTAL C.V.	2.369	1.143	919
		4.431	

Tabla 5. Asistencias no asociadas a ningún expediente, agrupadas por perfil profesional.



ACTIVIDADES SIN EXPEDIENTE AGRUPADAS POR PROFESIONAL



Gráfica 3. Asistencias no asociadas a ningún expediente, agrupadas por perfil profesional.

3.2.4. Asistencias no asociadas a ningún expediente agrupadas por medio de recepción

Respecto al medio de recepción, cabe señalar que la mayor parte de asistencias a víctimas sin expediente asociado se han llevado a cabo de manera telefónica. Concretamente, un 83,64% de asistencias se han efectuado por este medio, frente a un 16,36% realizadas de forma presencial. En comparación con los datos de 2020, vemos que no existen diferencias significativas en el medio de recepción utilizado por el personal de las OAVD en este tipo de actuaciones.

OAVD/ MEDIO RECEPCIÓN	PRESENCIAL	TELEFÓNICO	E-MAIL
Alcoi	13	119	2
Alicante	9	114	6
Benidorm	53	411	41
Dénia	64	226	32
Elda	89	59	2
Elx	5	15	0
Ibi	9	10	1
Orihuela	10	102	1
Torrevieja	2	58	1

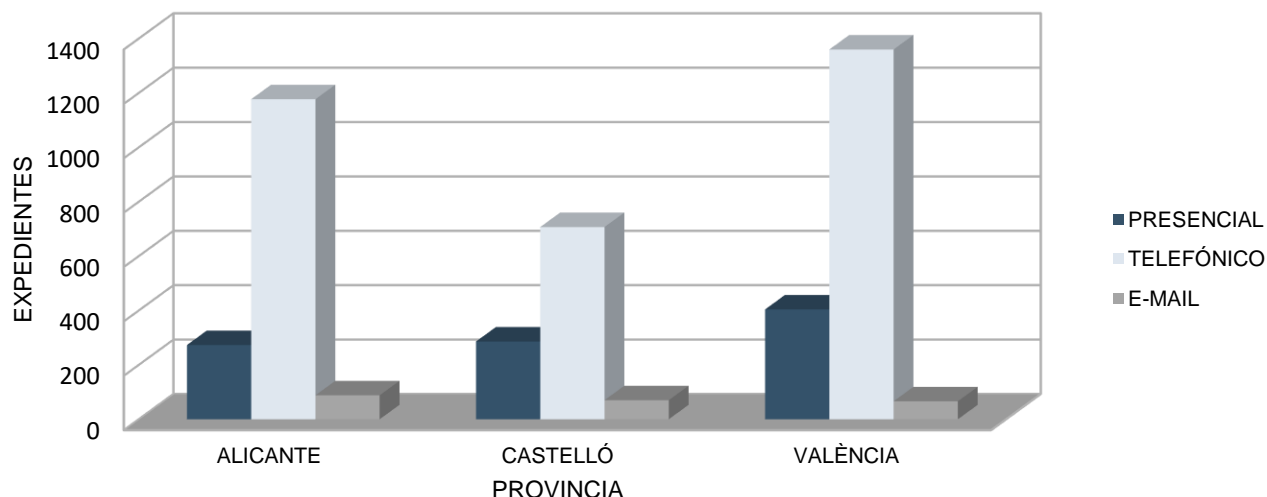


Novelda	10	30	1
Sant Vicent del Raspeig	4	8	0
Villena	5	25	1
TOTAL ALICANTE	273	1.177	88
Castelló	185	438	44
Vila-Real	18	176	6
Vinaròs	83	93	20
TOTAL CASTELLÓ	286	707	70
Alzira	28	45	0
Carlet	0	4	0
Catarroja	15	59	1
Gandia	65	87	0
Llíria	2	49	2
Massamagrell	4	56	2
Ontinyent	24	43	0
Paterna	0	14	0
Picassent	25	99	20
Quart de Poblet	4	4	0
Requena	28	240	28
Sagunt	73	401	2
Sueca	0	2	3
Torrent	2	23	0
Utiel	27	24	2
València	38	124	2
Xàtiva	10	45	4
Mislata	1	2	0
Moncada	58	39	0
TOTAL VALÈNCIA	404	1.360	66
TOTAL C.V.	963	3.244	224
		4.431	

Tabla 6. Asistencias no asociadas a ningún expediente, agrupadas por medio de recepción.



ACTIVIDADES SIN EXPEDIENTE AGRUPADAS POR MEDIO DE RECEPCIÓN



Gráfica 4. Asistencias no asociadas a ningún expediente agrupadas por medio de recepción.

3.3. Asistencias a víctimas con expediente asociado

3.3.1. Distribución por sexo y provincia

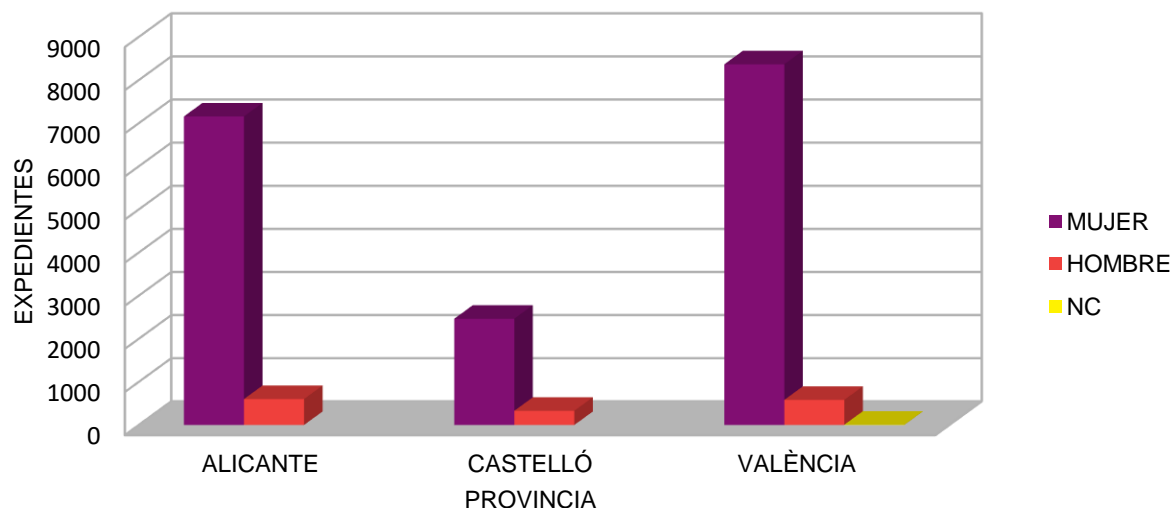
Del total de víctimas con expediente asociado, la variación entre provincias es poco significativa (un máximo de 5 puntos de diferencia entre València y Castelló). Analizando las diferencias por provincia, observamos que el mayor porcentaje de mujeres asistidas, en proporción, es levemente superior en la provincia de València (93,5%), seguido de la provincia de Alicante (92,25%), situándose justo en la media de la Comunitat Valenciana (92,25%). El porcentaje más bajo de mujeres asistidas lo encontramos en Castelló, siendo este del 88,22% (Tabla 7. Gráfica 5).

SEXO	ALICANTE		CASTELLÓ		VALÈNCIA		N.º TOTAL DE EXPEDIENTES	
	N	%	N	%	N	%	N	%
MUJER	7.156	92,25	2.464	88,22	8.366	93,5	17.986	92,22
HOMBRE	601	7,75	329	11,78	582	6,5	1.512	7,75
NC							6	0,03
TOTAL	7.757	39,77	2.793	14,32	8.948	45,88	19.504	100

Tabla 7. Total de víctimas asistidas en 2021 (incluidas OPs), por provincia y sexo, con independencia de la fecha de apertura de expediente.



NÚMERO DE VÍCTIMAS ASISTIDAS EN 2020 POR PROVINCIA Y SEXO



Gràfica 5. Total de víctimes assistidas en 2021, por provincia y sexo, con independencia de la fecha de apertura de expediente.

Al comparar los datos de 2020 y 2021 en relación con el sexo de las personas atendidas, prácticamente no hay diferencias significativas, prevaleciendo en ambos ejercicios la asistencia a víctimas mujeres. Concretamente, en el año 2020, un 92,42% del total de víctimas atendidas fueron mujeres, mientras que en 2021 este porcentaje ha descendido 0,2 puntos, siendo de 92,22%. Una variación interanual insignificante.

3.3.2. Distribución por hecho delictivo

En cuanto al hecho delictivo por el cual las víctimas acuden a las OAVD, cabe destacar que un 73,14% de los delitos atendidos por el personal de las Oficinas son de violencia de género. A esta problemática, y con una prevalencia mucho menor, le siguen los delitos de violencia doméstica (7,54%), delitos contra la libertad sexual (3,68%) y los delitos de violencia en el ámbito laboral y escolar (0,21% y 0,15%, respectivamente), siendo esta distribución muy similar en las tres provincias (*Tabla 8. Gràfica 6*).

En relación con la problemática de la violencia de género, cabe mencionar que las OAVD también se encargan de hacer el seguimiento de las órdenes de protección. En concreto, el artículo 9 del Decreto 165/2016, de 4 de noviembre, del Consell, por el que se crea y regula la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito, recoge que las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito de Alicante, Castelló y Valencia, actuarán como puntos de coordinación de las órdenes de protección de las víctimas de violencia doméstica y de género.



El número total de hechos delictivos registrados en la aplicación informática en 2021 asciende a 9.792, con independencia de la fecha de apertura del expediente. Cabe señalar que el número total de delitos es inferior al número total de víctimas atendidas (19.504) debido a la dificultad de conceptualizar el delito de forma previa a las actuaciones judiciales y a la asistencia e información a las víctimas, por lo que este campo no aparece informado en algunos casos.

Respecto al sexo de las personas atendidas en los citados delitos, cabe destacar la prevalencia de las mujeres sobre los hombres. Dejando al margen el delito de violencia de género en el que todas las víctimas son mujeres, existen 671 hechos delictivos registrados como violencia doméstica, de los cuales 416 son de mujeres (62%), 255 de hombres (38%). Por su parte, existe un total de 344 delitos contra la libertad sexual, de los cuales 313 son mujeres (90,99%) y 31 son hombres (9,01%). Por último, en los delitos de violencia en el ámbito laboral y escolar, existe también una diferencia significativa entre hombres y mujeres, pues se cuenta con 36 hechos delictivos registrados, 32 relativos a mujeres (88,89%) y 4 a hombres (11,11%). (Tabla 9. Gráfica 7).

Si comparamos los datos de 2020 y 2021, en ambos periodos, la asistencia a las víctimas ha venido motivada principalmente por la problemática de la violencia de género. Respecto a los hechos delictivos que con mayor frecuencia son referidos por las víctimas atendidas, nos encontramos con algunas diferencias significativas en cuanto a la clasificación de los delitos recogidos. Así, por ejemplo, cabe mencionar algunas variaciones en cuanto a los hechos delictivos registrados, su número y porcentaje:

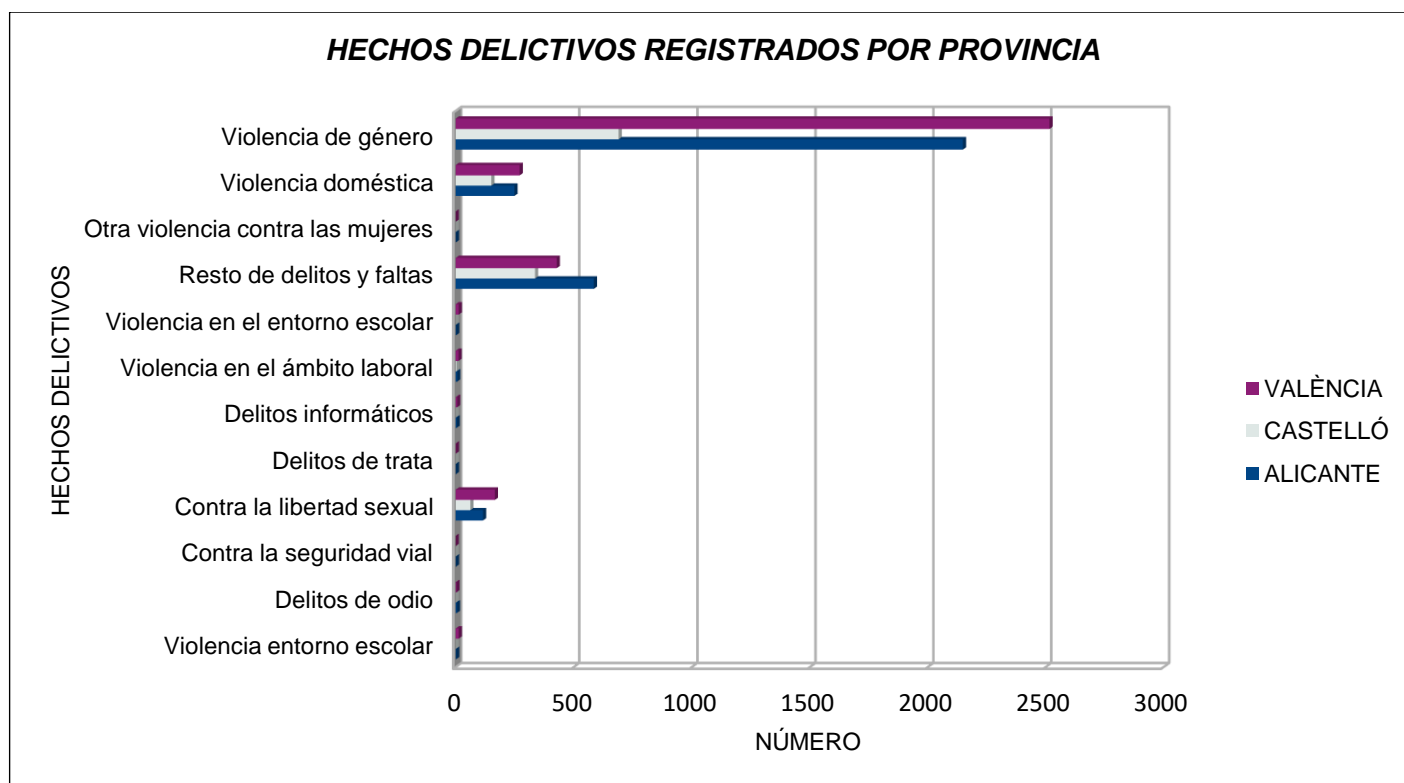
- Ha disminuido en un 1,5% la atención prestada a víctimas de delitos de violencia de género (los delitos de violencia de género han pasado de representar un 74,65% del total de hechos delictivos registrados en 2020 a representar un 73,14% del total de hechos registrados en 2021).
- Ha aumentado levemente la atención prestada a víctimas por delitos de violencia doméstica en aproximadamente un 0,3% (los delitos de violencia doméstica supusieron un 7,2% de las intervenciones realizadas en 2020, frente a un 7,54% de las realizadas en 2021).
- Por su parte, cabe señalar que nuevamente en 2021 no hay estadísticas sobre la atención a las víctimas de delitos contra el patrimonio (un 4,41% en 2019) ni contra la familia y menores (un 3,77% en 2019).
- Por último, destaca el gran aumento que se ha producido en la atención a víctimas por delitos contra la libertad e indemnidad sexuales. Concretamente, en 2020 se registraron en la aplicación informática 199 delitos de este tipo, mientras que en 2021 este número aumenta a 360, lo que supone un incremento muy notable, pero sin volver a las cifras previas a la pandemia. Este dato es debido muy probablemente al cese de los confinamientos estrictos.

En las tablas y gráficas siguientes se reflejan los datos relativos a los hechos delictivos, agrupados por provincia y sexo:

a) Número de hechos delictivos relativos a víctimas con expediente abierto en 2021, agrupados por provincia (N=7.777):

HECHO DELICTIVO	ALICANTE	CASTELLÓ	VALÈNCIA	TOTAL C.V.	
				N	%
Contra la libertad sexual	116	62	166	344	4,42
Contra la seguridad vial	1	0	0	1	0,01
Delitos de odio	5	0	3	8	0,10
Delitos de trata	1	0	1	2	0,03
Delitos informáticos	4	0	6	10	0,13
Violencia de género	2.149	690	2.516	5.355	68,86
Violencia doméstica	249	151	271	671	8,63
Violencia en el ámbito laboral	6	3	12	21	0,27
Violencia en el entorno escolar	2	0	13	15	0,19
Otra violencia contra las mujeres	1	0	0	1	0,01
General	585	336	428	1.349	17,35
TOTAL	3.119	1.242	3.416	7.777	100

Tabla 8. Número de hechos delictivos registrados en 2021, agrupados por provincia.



Gráfica 6. Número de hechos delictivos registrados en 2021, agrupados por provincia.

b) Número de hechos delictivos registrados en 2021, agrupados por sexo (N=7.777):

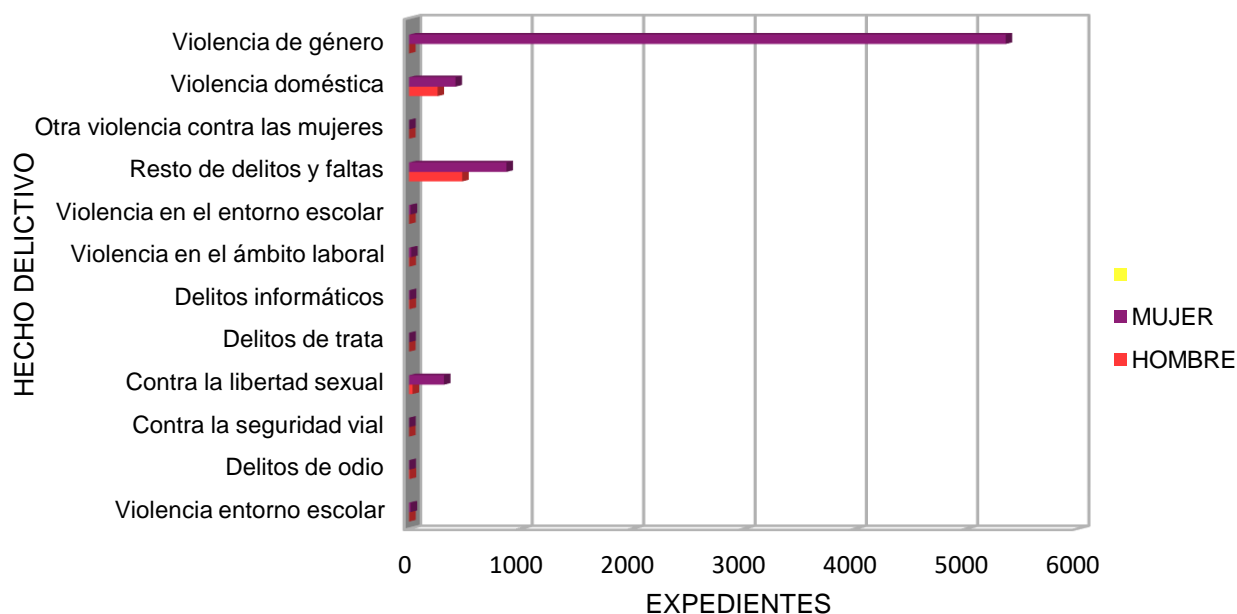
HECHO DELICTIVO	HOMBRES		MUJERES		TOTAL C.V.	
	H	%	M	%	N	%
Contra la libertad sexual	31	9,01	313	90,99	344	4,42
Contra la seguridad vial	0	0	1	100	1	0,01
Delitos de odio	5	62,5	3	37,5	8	0,10
Delitos de trata	0	0	2	100	2	0,03
Delitos informáticos	4	40	6	60	10	0,13
Violencia de género	0	0	5.355	100	5.355	68,86
Violencia doméstica	255	38	416	62	671	8,63
Violencia en el ámbito laboral	3	14,29	18	85,71	21	0,27
Violencia en el entorno escolar	1	6,67	14	93,33	15	0,19



Otra violencia contra las mujeres	0	0	1	100	1	0,01
General	476	35,29	873	64,71	1.349	17,35
TOTAL	775	9,97	7.002	90,03	7.777	100

Tabla 9. Número de hechos delictivos registrados en 2021, agrupados por sexo.

Nº DE EXPEDIENTES POR HECHO DELICTIVO Y SEXO



Gráfica 7. Número de hechos delictivos registrados en 2021, agrupados por sexo.

c) Número de hechos delictivos registrados en 2021, agrupados por provincia y sexo (N=7.777):

HECHO DELICTIVO	ALICANTE		CASTELLÓ		VALÈNCIA		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	N	%
Contra la libertad sexual	14	102	5	57	12	154	344	4,42
Contra la seguridad vial	0	1	0	0	0	0	1	0,01
Delitos de odio	3	2	0	0	2	1	8	0,10
Delitos de trata	0	1	0	0	0	1	2	0,03
Delitos informáticos	1	3	0	0	3	3	10	0,13
Violencia de género	0	2.149	0	690	0	2.516	5.355	68,86



Violencia doméstica	92	157	66	85	97	174	671	8,63
Violencia en el ámbito laboral	0	6	2	1	1	11	21	0,27
Violencia en el entorno escolar	0	2	0	0	1	12	15	0,19
Otra violencia contra las mujeres	0	1	0	0	0	0	1	0,01
General	212	373	122	214	142	286	1.349	17,35
TOTAL	322	2.797	195	1.047	258	3.158	7.777	100

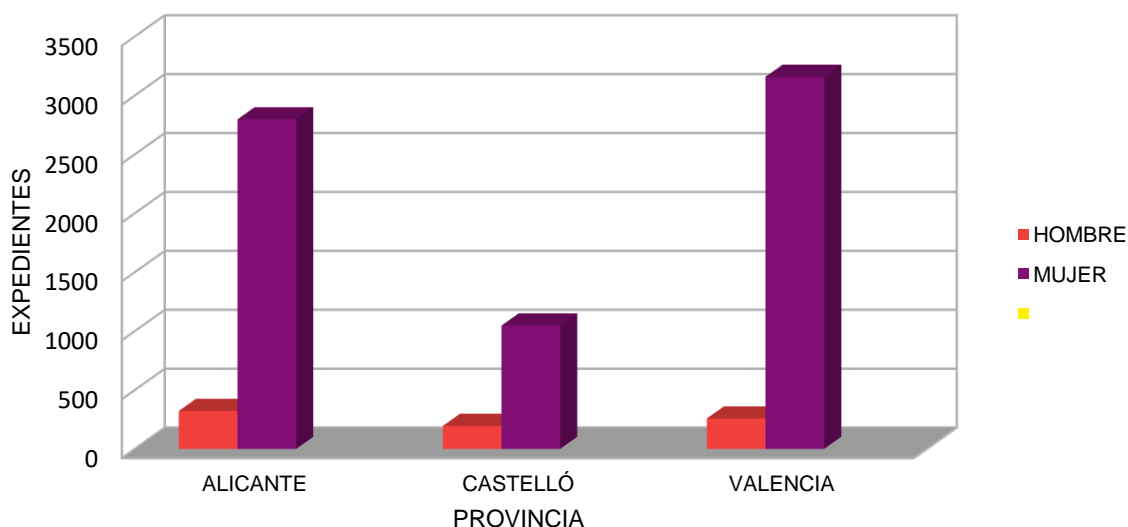
Tabla 10. Número de hechos delictivos registrados en 2021, agrupados por provincia y sexo.

d) Número total de hechos delictivos registrados en 2021 agrupados por sexo y provincia:

PROVINCIA	HOMBRES		MUJERES		TOTAL C.V.	
	H	%	M	%	N	%
ALICANTE	322	10,32	2.797	89,68	3.119	40,11
CASTELLÓ	195	15,7	1.047	84,3	1.242	15,97
VALENCIA	258	7,55	3.158	92,45	3.416	43,92
TOTAL	775	9,97	7.002	90,03	7.777	100

Tabla 11. Número total de hechos delictivos registrados en 2021, agrupados por provincia y sexo.

Nº EXPEDIENTES POR SEXO Y PROVINCIA



Gráfica 8. Número total de hechos delictivos registrados en 2021, agrupados por provincia y sexo.

3.3.3. Fuentes de remisión

En relación con la fuente de remisión, y tomando en consideración la cifra de 11.197 expedientes registrados en 2021, observamos que la mayoría de las víctimas que acuden a las Oficinas han sido remitidas por los Juzgados. Concretamente, la derivación ha venido efectuada por esta fuente en 4.771 ocasiones, lo que supone un 42,61% del total de remisiones.

Seguidamente, destacan las víctimas que han sido remitidas por la aplicación Viogén, con un porcentaje del 19,42%. En tercer y cuarto lugar encontramos las víctimas que han sido remitidas por parte del Punto de coordinación y aquellas víctimas que han acudido a la OAVD por iniciativa propia, con un 8,31% y 8,23% respectivamente (*Tabla 12. Gráfica 9*).

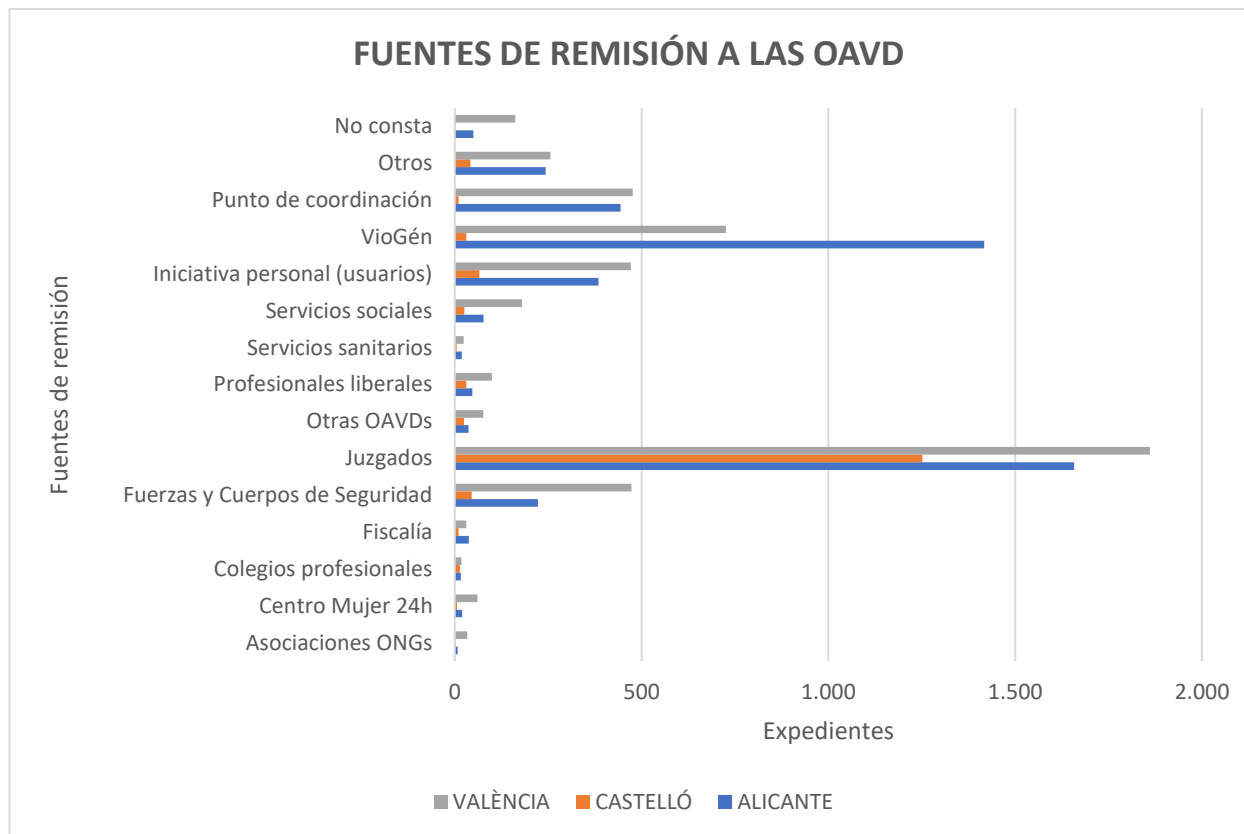
Comparando los datos de 2020 y 2021, la fuente de remisión que predomina en ambos periodos es la de los Juzgados, ocupando en ambas anualidades un porcentaje que se sitúa entre el 42% (en 2021) y el 44% (en 2020). Por otro lado, cabe mencionar el incremento en la remisión por parte de la aplicación Viogén, ya que en años anteriores no se computaban ni éstas ni las provenientes del Punto de coordinación, que ocupan actualmente la segunda y la tercera posición, relegando a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad al quinto puesto, cuando antes estaban en segundo lugar. En el resto de fuentes de remisión, prácticamente no encontramos variaciones significativas entre los datos de 2020 y los de 2021.

FUENTE DE REMISIÓN	ALICANTE	CASTELLÓ	VALÈNCIA	TOTAL C.V.	
				N	%
Asociaciones - ONGs	8	2	33	43	0,38
Centro Mujer 24h	20	6	61	87	0,78
Colegios profesionales	16	14	18	48	0,43
Fiscalía	38	10	31	79	0,71
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	223	45	473	741	6,62
Juzgados	1.658	1.252	1.861	4.771	42,61
Otras OAVD	37	25	76	138	1,23
Profesionales liberales	47	31	99	177	1,58
Servicios sanitarios	19	5	24	48	0,43
Servicios sociales	77	26	180	283	2,53
Iniciativa personal (usuarios)	385	66	471	922	8,23



VioGén	1.417	31	726	2.174	19,42
Punto de coordinación	444	10	476	930	8,31
Otros	243	42	256	541	4,83
No consta	50	2	162	215	1,92
TOTAL	4.682	1.567	4.947	11.197	100

Tabla 12. Fuentes de remisión de las víctimas con expediente registrado en 2021.



Gráfica 9. Fuentes de remisión de las víctimas con expediente registrado en 2021.

3.3.4. Derivaciones a otras instituciones

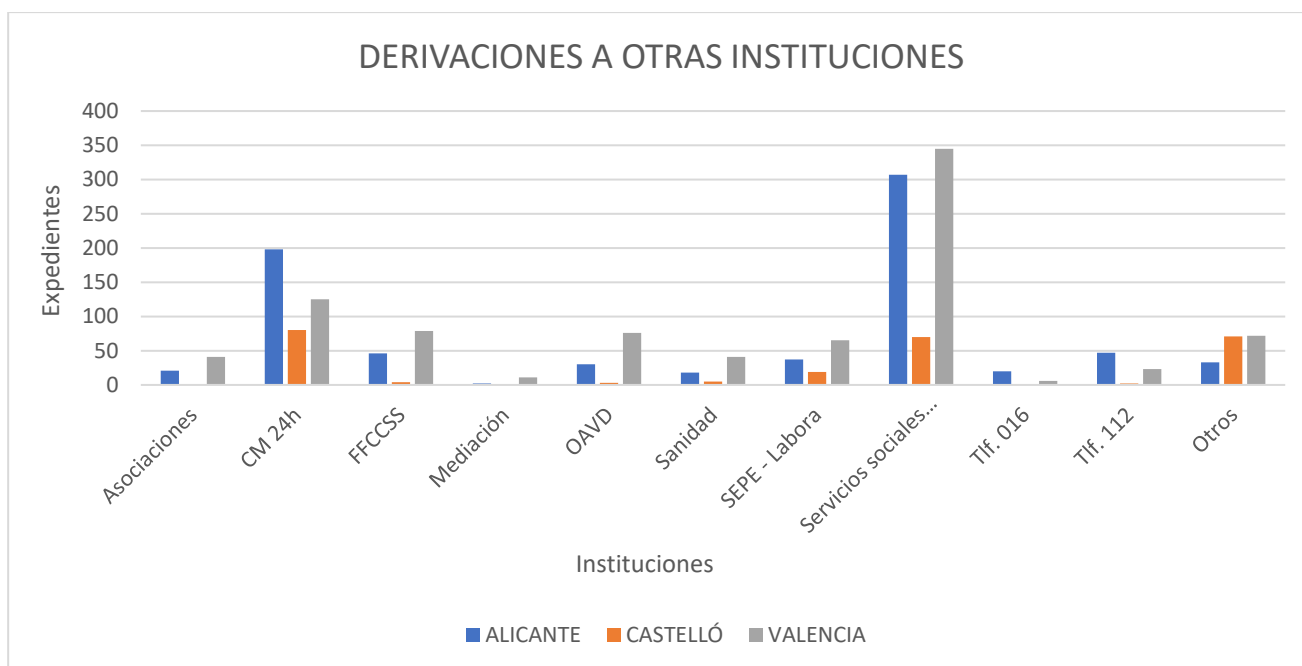
En 2021, el conjunto de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito ha efectuado un total de 1.898 derivaciones a otras instituciones. Exactamente, en un 38,04% de los casos se ha derivado a Servicios Sociales y en un 21,23% a los Centros Mujer 24h. Destaca el porcentaje de derivaciones efectuadas a “otros recursos”, con un porcentaje del 9,27%, que se concreta en derivaciones a otros recursos de difícil encuadramiento en la base de datos (Tabla 13. Gráfica 10).

Si comparamos las derivaciones efectuadas en 2020 y 2021, se debe señalar el ligero aumento de derivaciones efectuadas por los y las profesionales de las oficinas a otros servicios. Mientras que en 2020 se efectuaron 1.725 derivaciones, en 2021 se han realizado 1.898, lo que supone un aumento del 10%, pero sin llegar a las 4.107 derivaciones previas a la pandemia. Esto se explica por el incremento de los y las profesionales que actualmente prestan sus servicios en las distintas OAVD, permitiendo así ofrecer a las víctimas una atención individualizada e integral en el propio espacio de las Oficinas, evitando desplazamientos innecesarios.

Esta circunstancia ya se dio en 2019 respecto de las derivaciones efectuadas en 2018. Si comparamos el total de derivaciones efectuadas en 2017 (18.243) con las efectuadas en 2021 (1.898) encontramos que las mismas han disminuido drásticamente, suponiendo un descenso del 89,6%.

DERIVACIONES	ALICANTE	CASTELLÓ	VALÈNCIA	TOTAL C.V.	
				N	%
Asociaciones	21	0	41	62	3,27
Centro Mujer 24h	198	80	125	403	21,23
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	46	4	79	129	6,80
Mediación	2	0	11	13	0,68
OAVD	30	3	76	109	5,74
Sanidad	18	5	41	64	3,37
SEPE - Labora	37	19	65	121	6,38
Servicios sociales municipales	307	70	345	722	38,04
016	20	1	6	27	1,42
112	47	2	23	72	3,79
Otros	33	71	72	176	9,27
TOTAL	759	255	884	1.898	100

Tabla 13. Derivaciones a otras instituciones realizadas en el año 2021.



Gràfica 10. Derivaciones a otras instituciones realizadas en el año 2021.

3.4. Actividad de las Oficinas

3.4.1. Actuaciones de las Oficinas

A lo largo de 2021, los y las profesionales de las Oficinas han realizado un total 70.442 intervenciones con víctimas. De estas, 37.711 se han hecho con víctimas que han acudido a las OAVD por primera vez en 2021 y 32.731 con víctimas que tenían expediente abierto anteriormente.

Del total de actuaciones efectuadas 70.442, un 51,61% corresponden a tareas relativas al seguimiento de la víctima y su evolución. Le siguen las actuaciones de información o asesoramiento sobre los trámites del procedimiento judicial con un 13,05% y los acompañamientos con un 7,38% (*Tabla 15*).

Analizando las actuaciones por provincia, observamos un número de actividades similar en València y Alicante, 32.026 y 27.872 respectivamente. Sin embargo, en Castelló este número se reduce a más de la mitad, con un total de 10.537 actuaciones realizadas por las OAVD (*Tabla 16. Gràfica 11*). Este hecho podría ser explicado por el número de



población que tiene cada provincia, así como por el número de OAVD con las que cuenta cada una de ellas¹¹. Especial mención merecen las actuaciones siguientes:

- En cuanto a los acompañamientos, destaca el elevado volumen observado en la provincia de València, donde se han realizado un total de 2.996 acompañamientos frente a los 1.118 llevados a cabo en Alicante o los 1.088 en Castelló. Esto mismo sucede con la gestión de ayudas económicas, habiéndose efectuado 209 actividades de este tipo en València, frente a las 12 y 4 realizadas en Alicante y Castelló, respectivamente.
- En relación con la gestión de otro tipo de ayudas, destaca el número de actuaciones efectuadas en la provincia Castelló, siendo de 321, mientras que este número se reduce a 74 en Alicante y a 202 en València.
- Respecto a las tareas relativas a la información sobre recursos, orientación psicológica y orientación social, destacan las realizadas por las Oficinas de la provincia de Alicante, donde encontramos un número de actuaciones muy superior en comparación con las otras dos provincias. Concretamente, se han efectuado 914 actuaciones sobre información de recursos en Alicante frente a las 41 de Castelló. Asimismo, en Alicante se han llevado a cabo 1.140 orientaciones psicológicas y 1.419 orientaciones sociales, en comparación a las 236 y 222 realizadas en Castelló, respectivamente.

Si comparamos los datos de este periodo con los de 2020, podemos observar la misma prevalencia de actividades en ambos periodos: seguimiento de la víctima y su evolución, información/asesoramiento sobre los trámites del procedimiento judicial, y acompañamientos.

Centrándonos en el número exacto de actividades, a causa de la mejora en la pandemia, cabe destacar el aumento cuantitativo (que no en porcentaje sobre el total anual, puesto que se pasa de un 52,62% en 2020 a un 51,61% en 2021; una disminución de un punto) que ha habido en las tareas relativas al seguimiento de la víctima, pasando de 29.027 en 2020 a 36.355 en 2021, suponiendo un aumento del 25,25%. Por su parte, el número de tareas relativas a la información sobre los trámites del procedimiento judicial, así como los acompañamientos, también han aumentado, pasando de 7.048 en 2020 a 9.193 en 2021 en el primer caso, y de 3.535 en 2020 a 5.202 en 2021 en el segundo. Todos estos incrementos son, sin duda, consecuencia directa de la mejora de la pandemia.

Si observamos el peso de estas últimas actividades respecto al cómputo global en cada uno de los años, vemos que el porcentaje de las citadas actuaciones se ha incrementado

¹¹ Concretamente, en Castellón el número de población era de 585.590 personas en 2020, contando con 3 Oficinas en 2020. Por su parte, en Alicante el número de personas asciende a 1.879.888 (2020) y 9 Oficinas en 2020. Por último, València contaba con una población de 2.591.875 personas (2020) y 18 Oficinas en 2020.

en 2021. Concretamente, del total de actividades realizadas en 2020, el 12,78% pertenece a tareas relativas a la información sobre el procedimiento judicial, mientras que en 2021 este porcentaje es del 13,05%. En relación con los acompañamientos, el aumento de este porcentaje ha pasado de un 6,41% en 2020 a un 7,38% en 2021.

a) Total de actividades realizadas en 2021, con independencia de la fecha de apertura de expediente (N=70.442):

ACTUACIÓN	Nuevas víctimas 2021	Actuaciones en 2021 sobre víctimas de 2018-2020	TOTAL C.V.	
			N	%
Acompañamientos	3.100	2.102	5.202	7,38
Apoyo emocional	900	389	1.289	1,83
Asistencia Jurídica Gratuita	182	114	296	0,42
Derivación a otros servicios/recursos	791	467	1.258	1,79
Diagnóstico social	7	2	9	0,01
Elaboración de informes y otros documentos	929	480	1.409	2,00
Elaboración de planes de apoyo psicológico	29	6	35	0,05
Elaboración de planes de apoyo social	11	12	23	0,03
Elaboración de planes de apoyo jurídico	28	36	64	0,09
Gestión de ayudas económicas	83	142	225	0,32
Gestión de servicios de traducción/interpretación	37	9	46	0,07
Gestión del lugar de acogida	33	29	62	0,09
Gestión de otro tipo de ayudas	262	335	597	0,85
Información situación penitenciaria	627	2.927	3.554	5,05
Información sobre recursos	922	311	1.233	1,75
Información sobre tratamiento	53	28	81	0,11
Información / asesoramiento de derechos	1.519	543	2.062	2,93
Información / asesoramiento sobre indemnizaciones, ayudas	161	151	312	0,44
Información / asesoramiento sobre los trámites del procedimiento judicial	6.175	3.018	9.193	13,05
Orientación psicológica	1.633	754	2.387	3,39



Orientación social	1.698	838	2.536	3,60
Seguimiento de la víctima y su evolución	17.258	19.097	36.355	51,61
Solicitar medidas de protección	169	119	288	0,41
Tramitación de recursos	1.104	822	1.926	2,73
TOTAL	37.711	32.731	70.442	100

Tabla 15. Total de actividades realizadas en 2021, con independencia de la fecha de apertura de expediente.

b) Total de actividades realizadas en 2021, con independencia de la fecha de apertura de expediente, agrupadas por provincia (N=70.442):

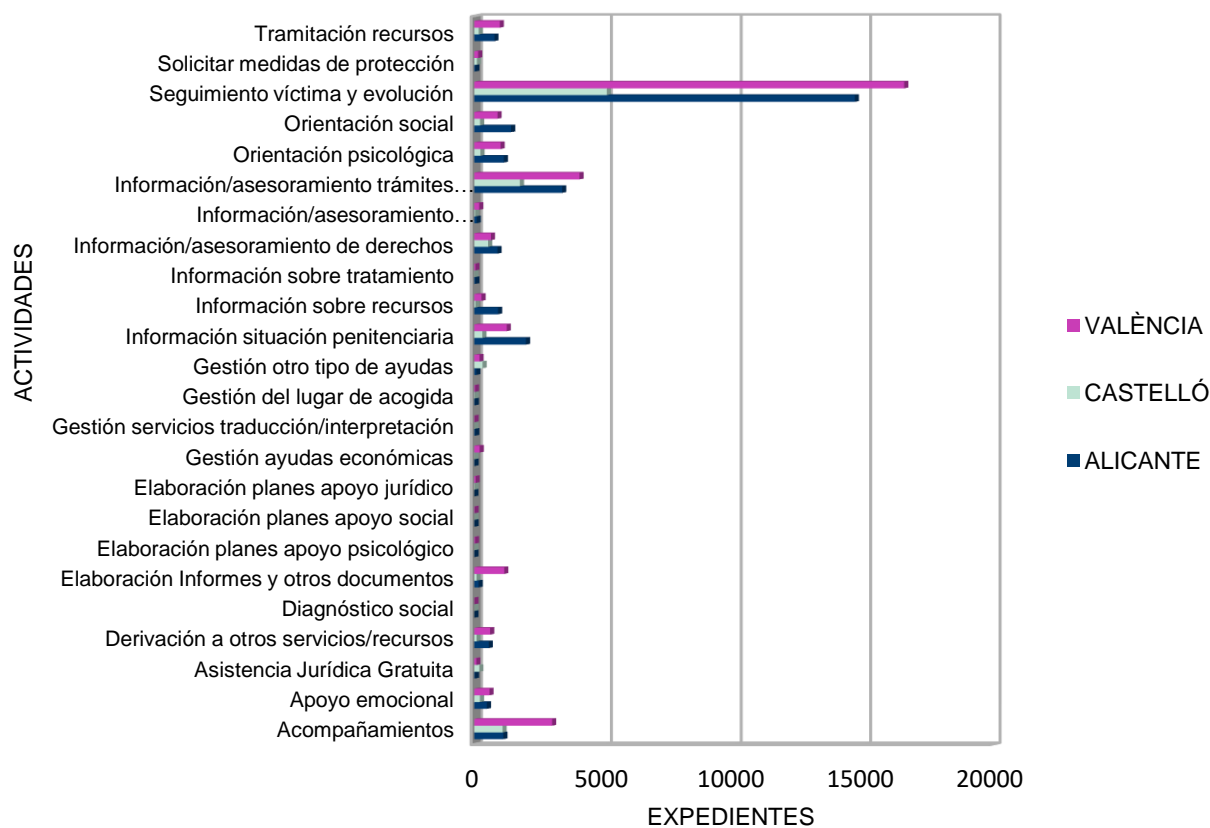
ACTUACIÓN	ALICANTE	CASTELLÓ	VALÈNCIA	TOTAL C.V.	
				N	%
Acompañamientos	1.118	1.088	2.996	5.202	7,38
Apoyo emocional	486	217	586	1.289	1,83
Asistencia Jurídica Gratuita	27	192	77	296	0,42
Derivación a otros servicios/recursos	557	90	611	1.258	1,79
Diagnóstico social	0	2	7	9	0,01
Elaboración de informes y otros documentos	168	87	1.154	1.409	2,00
Elaboración de planes de apoyo psicológico	8	1	26	35	0,05
Elaboración de planes de apoyo social	10	0	13	23	0,03
Elaboración de planes de apoyo jurídico	2	13	49	64	0,09
Gestión de ayudas económicas	12	4	209	225	0,32
Gestión de servicios de traducción/interpretación	34	2	10	46	0,07
Gestión del lugar de acogida	21	14	27	62	0,09
Gestión de otro tipo de ayudas	74	321	202	597	0,85
Información situación penitenciaria	1.992	311	1.251	3.554	5,05
Información sobre recursos	914	41	278	1.233	1,75
Información sobre tratamiento	37	4	40	81	0,11
Información / asesoramiento de derechos	891	531	640	2.062	2,93



Información / asesoramiento sobre indemnizaciones, ayudas	94	29	189	312	0,44
Información / asesoramiento sobre los trámites del procedimiento judicial	3.385	1.756	4.052	9.193	13,05
Orientación psicológica	1.140	236	1.011	2.387	3,39
Orientación social	1.419	222	895	2.536	3,60
Seguimiento de la víctima y su evolución	14.671	5.106	16.578	36.355	51,61
Solicitar medidas de protección	39	101	148	288	0,41
Tramitación de recursos	775	169	982	1.926	2,73
TOTAL	27.872	10.537	32.026	70.442	100

Tabla 16. Total de actividades realizadas en 2021 con independencia de la fecha de apertura de expediente, agrupadas por provincia.

Nº DE ACTIVIDADES POR PROVINCIA



Gráfica 11. Total de actividades realizadas en 2021, con independencia de la fecha de apertura de expediente, agrupadas por provincia.



c) Número total de actuaciones agrupadas por provincia y sexo:

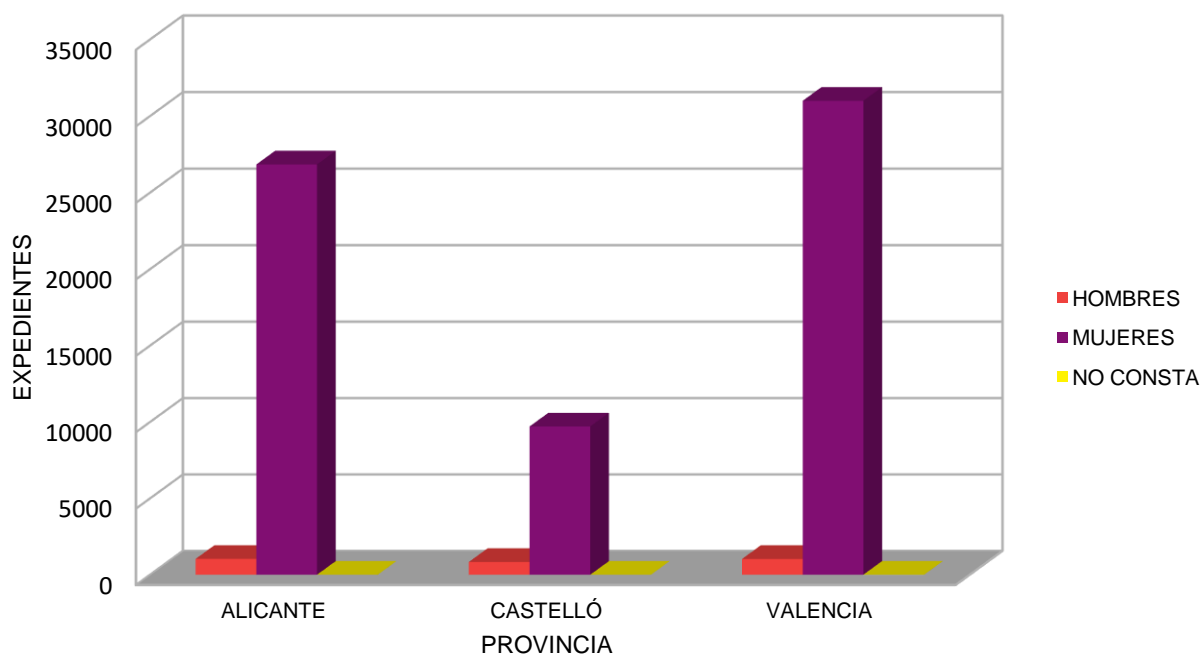
PROVINCIA	HOMBRES		MUJERES		NO CONSTA		TOTAL	%
	H	%	M	%	NC	%		
ALICANTE	1.036	3,72	26.836	96,28	2	0,01	27.874	39,57
CASTELLÓ	834	7,91	9.703	92,09	0	0,00	10.537	14,96
VALÈNCIA	1.031	3,22	30.995	96,77	5	0,02	32.031	45,47
TOTAL	2.901	4,12	67.534	95,87	7	0,01	70.442	100

Tabla 17. Número total de actuaciones agrupadas por provincia y sexo.

En relación con el sexo de las víctimas sobre las que se han efectuado las actuaciones mencionadas anteriormente, predominan de manera muy significativa las mujeres sobre los hombres, con un porcentaje del 95,87%. Comparando las tres provincias, no se observan apenas diferencias entre ellas, aunque el porcentaje más bajo se sitúa en la provincia de Castelló, donde las mujeres representan un 92,09%. (Tabla 17. Gráfica 12).

Si comparamos estos datos con los de 2020, prácticamente no encontramos diferencias. En este periodo el porcentaje de mujeres atendidas fue de 96,13%, no encontrando tampoco diferencias significativas entre provincias.

TOTAL ACTIVIDADES POR PROVINCIA Y SEXO



Gráfica 12. Número total de actuaciones agrupadas por provincia y sexo.

3.5. Violencia de género

La problemática de la violencia de género tiene un peso fundamental en la actividad de las distintas OAVD. Durante el año 2021, la Red de Oficinas ha atendido a un total de 11.257 víctimas de violencia de género en la Comunitat Valenciana, con independencia de la fecha de apertura de expediente (Tabla 18).

El total de 11.257 víctimas de violencia de género se desglosa en 5.342 víctimas asistidas por primera vez en 2021 mientras que las 5.915 actuaciones restantes corresponden a víctimas de violencia de género que ya habían sido atendidas por primera vez en años anteriores. De manera detallada los datos son los siguientes:

- Alicante: 2.212 víctimas de violencia de género atendidas por primera vez durante 2021 y 2.125 mujeres con atención iniciada en años anteriores. Por lo que el total de víctimas VVG atendidas en Alicante en 2021 asciende a 4.337.
- Castelló: 593 víctimas de violencia de género atendidas por primera vez en el año 2021 y 790 mujeres con atención iniciada en años anteriores. Por lo que el total de víctimas VVG atendidas en Castelló en 2021 asciende a 1.383.
- València: 2.537 víctimas de violencia de género atendidas por primera vez durante 2021 y 3.000 mujeres con atención iniciada en años anteriores. Por lo que el total de víctimas VVG atendidas en València en 2021 asciende a 5.537.

En relación con el total de víctimas atendidas por primera vez en 2021 con independencia de la problemática delictiva (11.197), cabe mencionar que 5.342 lo son de violencia de género, lo que supone un porcentaje del 47,71%. Este elevado porcentaje puede venir explicado por el hecho de que las Oficinas provinciales de Castelló, València y Alicante actúan como puntos de coordinación de las órdenes de protección.

En relación con la edad de las mujeres atendidas por primera vez en 2021 excluidos los expedientes OPs (4.459 VVG), el 28,55% se encuentra en edades comprendidas entre 31 y 40 años, y el 25,7% entre 41 y 50 años, siendo estos dos grupos de edad los que más prevalecen. Asimismo, un 63,2% de estas mujeres ha manifestado tener hijos y/o hijas.

De los datos anteriores se desprende que el número de víctimas de violencia de género atendidas en 2021 ha aumentado un 3,46% respecto al año 2020 (un total de 10.881 víctimas VG en 2020 frente a un total de 11.257 en 2021). Esta tendencia ligera contrasta con el alza que se dio en 2019 (antes de la pandemia), donde se pasó de 8.965 víctimas de violencia de género atendidas en 2018 a un total de 13.665 víctimas en 2019, lo que supuso un incremento del 52,43%.

Teniendo en cuenta el total de mujeres VVG atendidas en 2021, con independencia de la fecha de apertura del expediente, el conjunto de los y las profesionales que trabajan en la Red OAVD han atendido una media de 30,84 víctimas al día.



Los datos relativos a la Oficina de Denuncias ya están incluidos en las estadísticas que se muestran a lo largo de la presente memoria, puesto que esta oficina está incardinada en la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito.

3.5.1. Víctimas de violencia de género desagregadas por OAVD

OAVD	N.º DE EXPEDIENTES DE VG ABIERTOS EN 2021	N.º TOTAL DE EXPEDIENTES 2021	% DE EXPEDIENTES DE VG SOBRE EL TOTAL EXP. 2021	EXPEDIENTES DE 2018/19 CON ACTIVIDAD EN 2021	TOTAL EXPEDIENTES VVG CON ACTIVIDAD EN 2021
Alicante	498	1.159	42,97	416	914
Alcoi	117	232	50,43	182	299
Elx	349	653	53,45	274	623
Elda	40	228	17,54	114	154
Benidorm	150	342	43,86	156	306
Dénia	133	401	33,17	336	469
Torreveija	375	617	60,78	241	616
Orihuela	361	474	76,16	401	762
Ibi	19	128	14,84	5	24
Villena	44	104	42,31	0	44
Sant Vicent del Raspeig	18	169	10,65	0	18
Novelda	108	173	62,43	0	108
TOTAL ALICANTE	2.212	4.680	47,26	2.125	4.337
Castelló	319	740	43,11	235	554
Vila-Real	130	505	25,74	354	484
Vinaròs	144	322	44,72	201	345
TOTAL CASTELLÓ	593	1.567	37,84	790	1.383
València	1.007	1.718	58,61	1.076	2.083
Alzira	77	248	31,05	171	248
Catarroja	125	183	68,31	226	351
Gandia	66	229	28,82	120	186



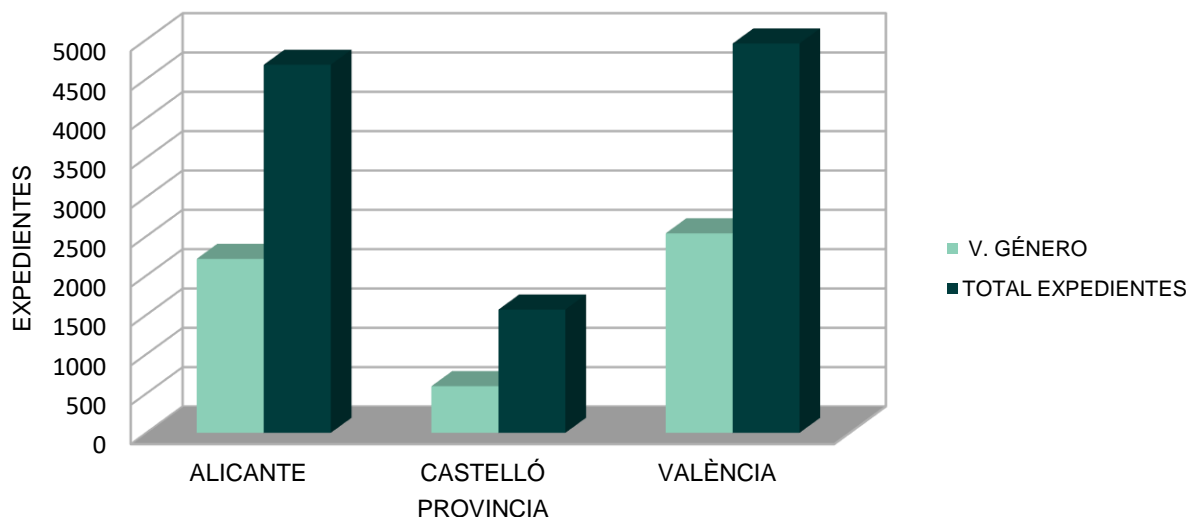
Paterna	124	263	47,15	233	357
Sagunt	235	376	62,5	391	626
Sueca	130	198	65,66	98	228
Torrent	172	267	64,42	175	347
Requena	113	217	52,07	143	256
Xàtiva	27	60	45	59	86
Utiel	31	102	30,39	51	82
Picassent	84	133	63,16	90	174
Carlet	99	166	59,64	94	193
Llíria	23	201	11,44	11	34
Ontinyent	48	90	53,33	20	68
Massamagrell	61	265	23,02	23	84
Quart de Poblet	49	81	60,49	19	68
Moncada	66	153	43,14	0	66
TOTAL VALÈNCIA	2.537	4.950	51,25	3.000	5.537
TOTAL C.V.	5.342	11.197	47,71	5.915	11.257

Tabla 18. Víctimas de violencia de género desagregadas por oficina.

Respecto del total de 11.197 expedientes abiertos en 2021, 5.342 son de violencia de género, lo que representa un porcentaje del 47,71%. Analizando este dato en cada una de las provincias, se observa que la problemática de la violencia de género tiene un peso mayor en la provincia de València, con un porcentaje del 51,25%. Le sigue la provincia de Alicante, donde los expedientes de violencia de género representan un 47,26% del total de expedientes abiertos en 2021. Por último, en la provincia de Castelló es donde la problemática de la violencia de género tiene un menor peso, contando con un 37,84% de expedientes de este tipo.



Nº DE EXPEDIENTES DE VG EN RELACIÓN CON EL TOTAL



Gràfica 13. Expedientes de violencia de género abiertos en 2021 en relación con el total de expedientes.

Teniendo en cuenta el total de 23.935 víctimas atendidas a lo largo del 2021, con independencia de la fecha de apertura del expediente, 11.257 son de violencia de género, lo que representa un 47,03% respecto del total.

Considerando lo que representa la problemática de la violencia de género sobre el total de la actividad de las OAVD, se observa que en el año 2021 ha seguido el descenso en este dato, puesto que se ha pasado de un 66,27% en 2019 a un 50,64% en 2020 y finalmente un 47,03% en 2021, probablemente derivado de la situación de la pandemia.

3.5.2. Total de víctimas de violencia de género atendidas en 2021 desagregadas por edades

En relación con la edad de las mujeres víctimas de violencia de género atendidas en 2021, prevalece el rango de edad situado entre 31 y 40 años, representando un 28,55% del total. Le siguen las mujeres con edades comprendidas entre los 41 y 50 años, con un 25,7%. Por último, encontramos el rango de edad entre los 18 y 25 años, con un 15,59% (*Tabla 19. Gráfica 14*).

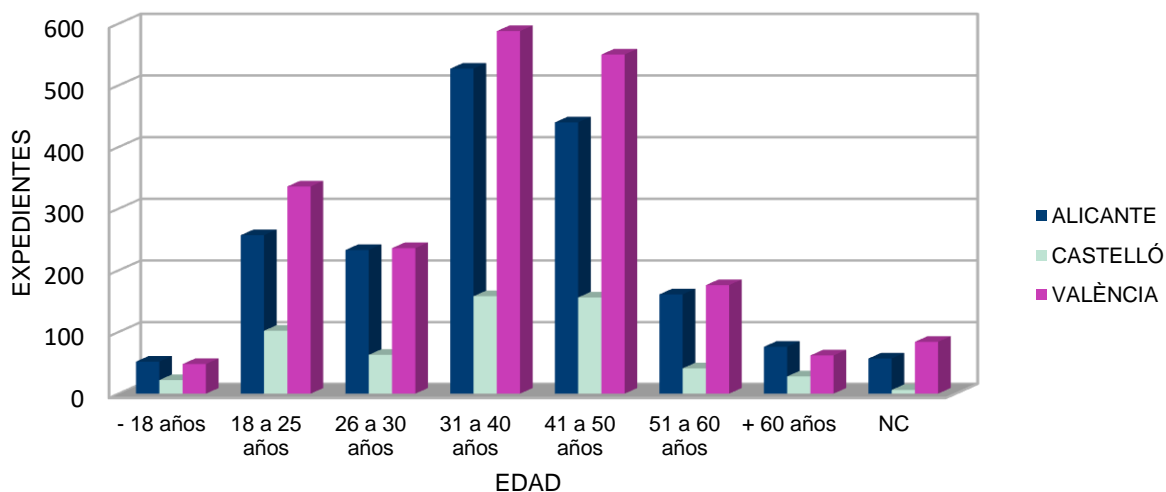
Si comparamos estos datos con los obtenidos en el periodo de 2020, prácticamente no se observan diferencias. En ambos periodos y con porcentajes muy similares, predominan los grupos de edad de 31 a 40 años y de 41 a 50 años. No obstante, se puede mencionar un ligero aumento en el rango de edad de los 18 a los 25 años, pasando de un 12,71% en 2020 a un 15,59% en 2021.



EDADES	ALICANTE	CASTELLÓ	VALÈNCIA	TOTAL C.V.	
				N	%
- 18 años	52	22	48	122	2,74
18 a 25 años	257	102	336	695	15,59
26 a 30 años	233	63	236	532	11,93
31 a 40 años	527	158	588	1.273	28,55
41 a 50 años	440	156	550	1.146	25,7
51 a 60 años	161	41	176	378	8,48
+ 60 años	76	28	62	166	3,72
NC	57	6	84	147	3,3
TOTAL	1.803	576	2.080	4.459	100

Tabla 19. Edad de las víctimas de violencia de género con expediente abierto en 2021.

MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR EDADES



Gráfica 14. Edad de las víctimas de violencia de género con expediente abierto en 2021.

3.5.3. Descendencia de las mujeres víctimas de violencia de género con expediente abierto en 2021

Del total de víctimas de violencia de género atendidas por primera vez en 2021, más de la mitad han manifestado tener hijos e hijas (52,75%). Se observan algunas diferencias entre provincias, siendo el porcentaje de Castelló claramente superior al resto (Tabla 20).



PROVINCIA	TOTAL VÍCTIMAS VVG CON HIJOS/AS	TOTAL VÍCTIMAS VVG	% DE VÍCTIMAS VVG CON HIJOS/AS
ALICANTE	1.094	2.212	49,46
CASTELLÓ	338	593	57
VALÈNCIA	1.386	2.537	54,63
TOTAL	2.818	5.342	52,75

Tabla 20. Descendencia de las mujeres víctimas de violencia de género con expediente abierto en 2021.

3.6. Medidas de protección¹²

El número de medidas de protección registradas sobre víctimas con las que se realiza seguimiento en el año 2021 ha sido de 8.515 medidas, 6.509 de víctimas registradas en las OAVD y 2.006 de víctimas registradas en la aplicación de órdenes de protección.

En cuanto a las **medidas y órdenes de protección** registradas sobre víctimas con expediente abierto en la aplicación informática de las OAVD durante el periodo desde el 1 de enero al 31 de diciembre 2021, destacan los siguientes datos: 2.056 órdenes de protección concedidas (el 31,59% respecto al total de medidas), 1.441 medidas cautelares otorgadas (22,14%) y 2.225 medidas de protección acordadas directamente en sentencia (34,18%). Asimismo, se ha decretado prisión provisional para el presunto autor del delito en 59 ocasiones (0,91%, siempre respecto al total de las medidas). (Tabla 21. Gráfica 15).

Respecto a las **medidas y órdenes de protección** aplicadas sobre víctimas con expediente abierto, en este caso, **en la aplicación destinada a la gestión de las órdenes de protección**, destacan los siguientes datos: 738 medidas de protección acordadas directamente en sentencia (36,79%), 404 medidas cautelares otorgadas (20,14%) y 531 órdenes de protección concedidas (26,47% del total de medidas). (Tabla 22. Gráfica 16).

MEDIDAS DE PROTECCIÓN	ALICANTE	CASTELLÓ	VALÈNCIA	TOTAL C.V.	
				N	%
Medidas civiles (art. 544 quinquies)	0	0	3	3	0,05
Medidas cautelares (art. 544 bis)	491	130	820	1.441	22,14
Medidas acordadas en Juzgado Penal o Audiencia	184	180	172	536	8,23
Medidas de protección acordadas directamente en sentencia	927	475	823	2.225	34,18

¹² Tenemos, por una parte, las medidas de protección registradas sobre víctimas con expediente abierto en la aplicación informática de las OAVDs (apartado 9.1), y por otra, las medidas de protección registradas sobre víctimas con expediente abierto en la aplicación relativa a las Órdenes de Protección (apartado 9.2). Ambos datos son independientes, es decir, no hay duplicidad de expedientes.



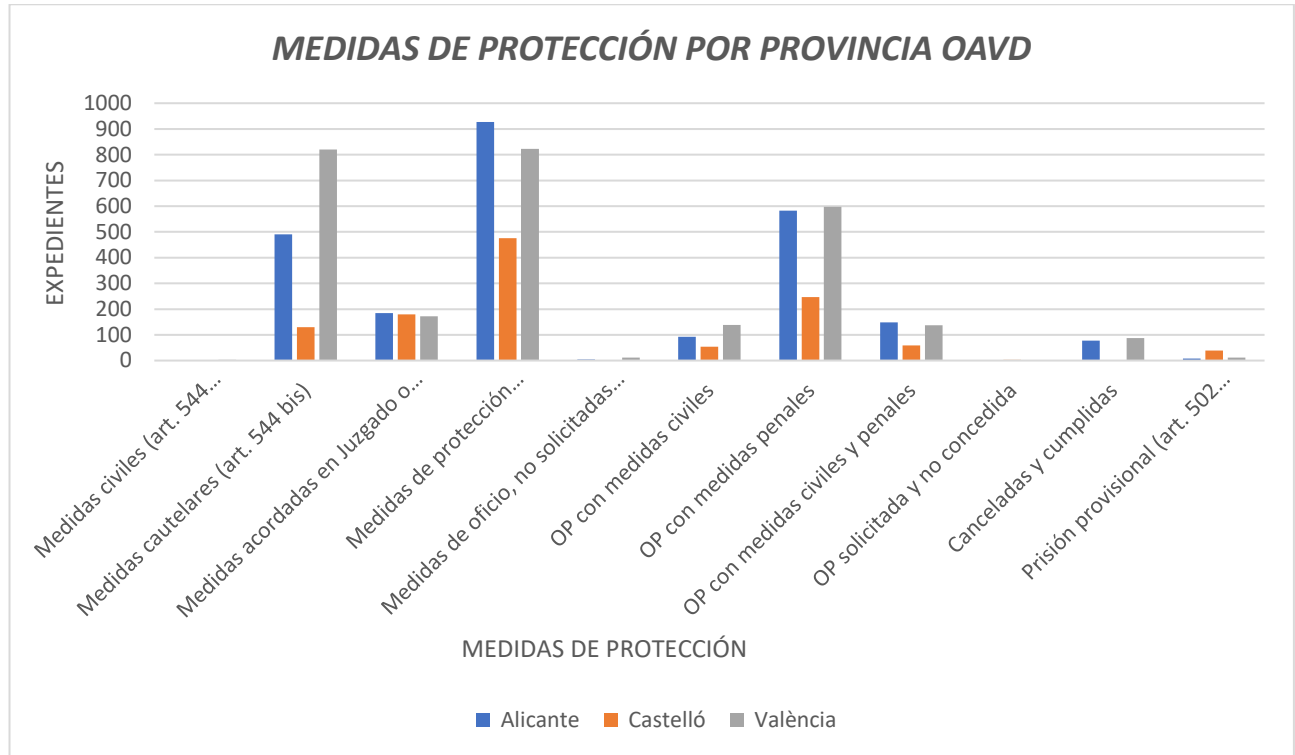
No solicitadas por la víctima y acordadas de oficio		4	2	12	18	0,28
Orden de Protección (art. 544 ter)	Con medidas civiles	93	54	138	285	4,38
	Con medidas penales	583	247	597	1.427	21,92
	Con medidas civiles y penales	148	59	137	344	5,28
	Solicitada no concedida	1	3	1	5	0,08
Canceladas y cumplidas		77	1	88	166	2,55
Prisión provisional (art. 502 LECrim)		8	39	12	59	0,91
TOTAL C.V.		2.516	1.190	2.803	6.509	100

Tabla 21. Número de medidas de protección sobre víctimas con expediente OAVD.

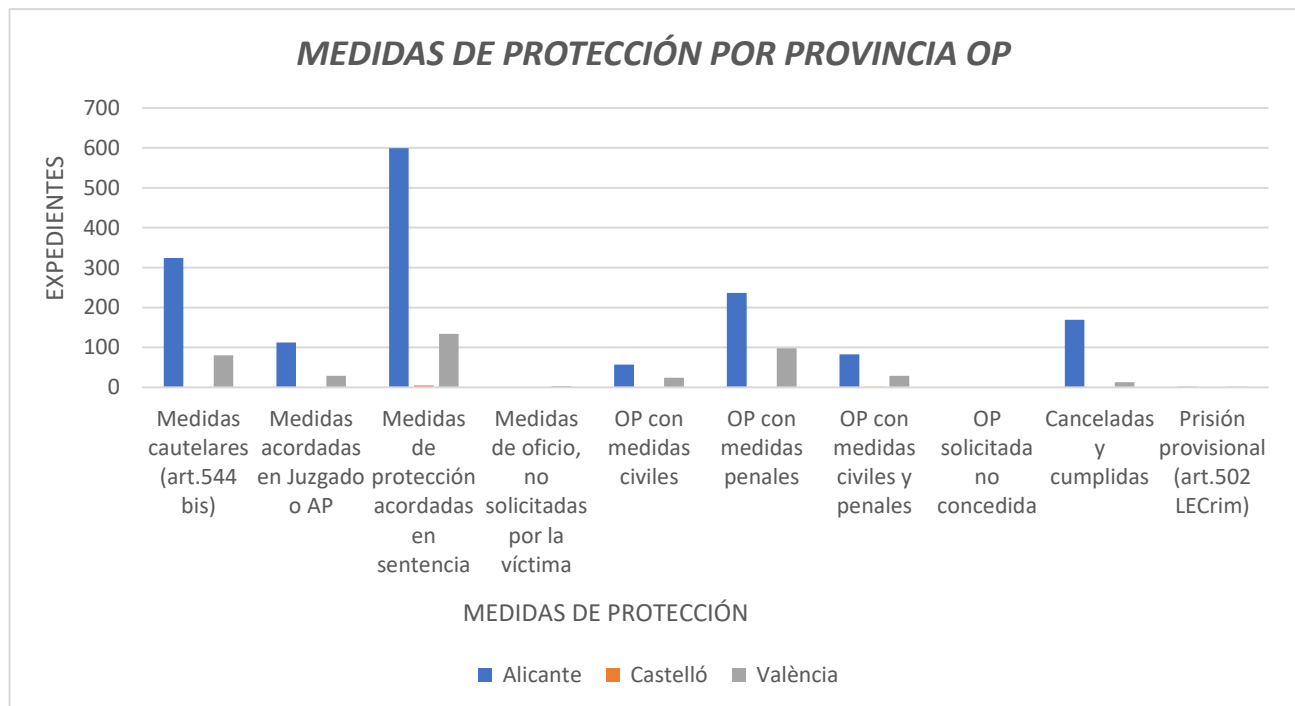
MEDIDAS DE PROTECCIÓN	ALICANTE		CASTELLÓ		VALÈNCIA		TOTAL C.V.		
	EXP. ABIERTO 2021	EXP. AÑOS ANTERIORES	EXP. ABIERTO 2021	EXP. AÑOS ANTERIORES	EXP. ABIERTO 2021	EXP. AÑOS ANTERIORES	N	%	
Medidas cautelares (art. 544 bis)	123	201	0	0	47	33	404	20,14	
Medidas acordadas en Juzgado Penal o Audiencia	59	53	0	1	20	9	142	7,08	
Medidas de protección acordadas directamente en sentencia	204	395	3	2	41	93	738	36,79	
No solicitadas por la víctima y acordadas de oficio	0	1	0	0	3	0	4	0,2	
Orden de Protección (art. 544 ter)	Con medidas civiles	32	25	1	0	14	10	82	4,09
	Con medidas penales	76	161	0	0	31	67	335	16,7
	Con medidas civiles y penales	24	59	2	0	15	14	114	5,68
	Solicitada no concedida	0	1	0	0	0	0	1	0,05
Canceladas y cumplidas		124	45	0	0	10	3	182	9,07
Prisión provisional (art. 502 LECrim)		0	2	0	0	1	1	4	0,2
TOTAL		642	943	6	3	182	230	2.006	100
TOTAL C.V.		1.585		9		412			



Tabla 22. Número de medidas de protección con actuaciones en 2021 sobre víctimas con expediente OP.



Gráfica 15. Medidas de protección aplicadas a víctimas con expediente abierto en 2021 en OAVD.



Gráfica 16. Medidas de protección aplicadas a víctimas con expediente abierto en 2021 en OP.

3.7. Oficina de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género

La Oficina de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género es una experiencia piloto que se está llevando a cabo por parte del Ministerio del Interior en colaboración con la Generalitat Valenciana. Se puso en marcha en la provincia de València el 15 de abril de 2019 con el objetivo de facilitar a las víctimas de violencia de género todos los recursos necesarios en el trámite de presentación de la denuncia, así como el de prestar una asistencia integral y multidisciplinar a estas mujeres. La Oficina de Denuncias está incardinada en la OAVD provincial de València y se encuentra situada en la Ciudad de la Justicia. Esta oficina se integra por los siguientes profesionales:

- 12 agentes del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunitat Valenciana, con 2 oficiales, una subinspectora y una inspectora jefa.
- 6 equipos psicosociales formados cada uno por un psicólogo/a y un trabajador/a social de la Red de Oficinas de la Generalitat.
- Personal del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de València.

En suma, la atención se presta por un equipo multidisciplinar especializado en la asistencia a las víctimas de violencia de género. Asimismo, cuentan con el apoyo directo de los profesionales que prestan sus servicios en la OAVD de València, así como con los profesionales de otras OAVD, que incluyen profesionales del Derecho, además de psicólogos/as y trabajadores/as sociales.

A fecha 31 de diciembre de 2021, desde la Oficina de Denuncias se habían efectuado 357 asistencias a víctimas sin denuncia y se habían tramitado 547 atestados, lo que supone un total de **904 mujeres víctimas de violencia de género** atendidas por los profesionales de esta Oficina en el periodo de un año.

De este total de mujeres atendidas, 234 fueron trasladadas a distintos lugares, tales como: servicios sanitarios, casa de acogida, al propio domicilio de la víctima, entre otros.

Además, en relación con el nivel de riesgo apreciado en el Sistema VioGén, cabe señalar que 360 víctimas obtuvieron una calificación de riesgo extremo, alto o medio.

Como consecuencia de lo anterior, 547 presuntos agresores fueron identificados y se trasladaron los atestados de estos casos a las comisarias correspondientes para la práctica de diligencias de investigación y/o detención del denunciado. Del mismo modo, gracias al trabajo efectuado por parte del personal de la Oficina de Denuncias se detuvo a 31 presuntos agresores.

Por último, destaca que se realizaron 228 servicios de protección hacia las víctimas de violencia de género. Esta protección se llevó a cabo por parte de los agentes adscritos a la Oficina de Denuncias hasta que se produjo la detención del agresor o hasta que se activó la protección por parte de la comisaría correspondiente.

En relación con el trabajo de esta Oficina, es necesario mencionar algunos datos obtenidos en la realización de una investigación sobre el funcionamiento de esta.

Del perfil de las víctimas que acuden a la Oficina de Denuncias a interponer denuncia se desprende que la mayoría son mujeres españolas de edades comprendidas entre los 31 y los 50 años. Respecto a los presuntos agresores, destaca que el perfil coincide en gran medida con la nacionalidad y edad de las víctimas.

En definitiva, los resultados expuestos muestran el importante papel que desempeña la Oficina de Denuncias al constituir un servicio único que le permite a la víctima interponer la denuncia y recibir una asistencia integral desde ese primer momento, ya que cuenta con agentes de la policía y también con profesionales de la psicología y del trabajo social.

4. Balance de actuaciones: análisis y valoración del funcionamiento de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito

En este apartado vamos a señalar las principales implicaciones que ha tenido el actual modelo de funcionamiento de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito durante los cuatro años que lleva en funcionamiento, así como la valoración de las actuaciones realizadas.

4.1. El modelo de asistencia a las víctimas del delito de la Comunitat Valenciana

El gobierno de la Generalitat ha desarrollado una Red de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito. El objetivo de la red es el de facilitar a las víctimas y a los testigos no solo los recursos necesarios para garantizar su seguridad sino también, ofrecerles una asistencia integral y especializada. En este sentido, las OAVD proporcionan, además de la asistencia letrada, asesoramiento psicológico y social.

Así pues, la finalidad de las Oficinas es prestar información, asistencia y/o atención coordinada a víctimas de delitos, testigos y personas en situación de riesgo como consecuencia de su contacto circunstancial con el delito. Destaca que las OAVD prestan una asistencia integral a las víctimas, no solo a lo largo del procedimiento judicial, sino también con posterioridad a su terminación.

Este modelo se caracteriza por la implantación de un servicio de carácter público, gratuito y multidisciplinar. Concretamente, el actual modelo viene definido por las siguientes líneas de actuación:

- Implantación de una Red de Oficinas de carácter público, adscrita a la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública. Las oficinas que integran la Red



dependen orgánica y funcionalmente de la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia.

- Accesibilidad y cercanía. Se persigue que el servicio esté al alcance de todas las personas con independencia de su lugar de residencia. Con el fin de alcanzar este objetivo, se han implantado oficinas de asistencia a las víctimas distribuidas por gran parte del territorio de la Comunitat Valenciana.

El conjunto de oficinas de la red se ubica generalmente en sede judicial, permitiendo así la cercanía entre las víctimas y el resto de operadores jurídicos y sociales. Las oficinas tienen un horario amplio de atención al público, coincidiendo con los horarios de los servicios de guardia, en particular, de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

Desde la Generalitat, se ha incidido en la mejora de la gestión del servicio dotándolo de eficacia y calidad. Para ello, se han aumentado los recursos tanto humanos como materiales. En este sentido, el modelo que se inauguró en febrero de 2018 con 21 oficinas, en diciembre de 2021 ya contaba con 35.

En la actualidad, la red de oficinas abarca casi todo el territorio de la Comunitat Valenciana, contando con un total de 35 oficinas en funcionamiento. Se prevé la creación de 4 oficinas a lo largo de 2022, alcanzando así la cifra de 39 OAVD.

- Asistencia integral y multidisciplinar. Se presta una asistencia integral a las víctimas por un equipo técnico multidisciplinar, compuesto por psicólogos, letrados y trabajadores sociales.

A finales de 2018 las OAVD contaban con un total de 72 profesionales, concretamente, 29 letrados/as, 24 psicólogos/as y 15 trabajadores/as sociales. Además de estos, en algunas oficinas contaban con la colaboración de 4 profesionales del ámbito municipal.

En 2019, el personal pasó de 72 a 102 profesionales, lo que supuso 30 contrataciones nuevas. Estos 102 profesionales se distribuyen en 34 letrados/as, 38 psicólogos/as, 27 trabajadores/as sociales, a lo que se suman 3 profesionales pertenecientes al ámbito municipal.

En 2020, el personal pasó de 102 a 122 profesionales, es decir 20 nuevas contrataciones. Dicho personal se distribuye en 38 letrados/as, 41 psicólogos/as, 36 trabajadores/as sociales, a lo que se suman 3 profesionales pertenecientes al ámbito municipal.

Y finalmente en 2021, el personal ha pasado de 122 a 129 profesionales, es decir 7 nuevas contrataciones. Dicho personal se distribuye en 43 letrados/as, 38 psicólogos/as, 39 trabajadores/as sociales, más 5 coordinadores provinciales y 4 administrativos y auxiliares. Siguen estando los 3 profesionales pertenecientes al ámbito municipal.

Hay que recordar que el anterior modelo gestionado por FAVIDE contaba con 22 profesionales letrados y en la actualidad se cuenta con 129, lo que supone un incremento

muy notable. Dicho aumento permite ofrecer un mejor servicio, prestando a las víctimas una atención integral, de cercanía y proximidad.

Avance y consolidación de derechos. Desde la Generalitat se apuesta firmemente por la protección de los derechos de las víctimas. La Red de Oficinas constituye un instrumento para garantizar la información a las víctimas del delito y el cumplimiento de los derechos recogidos en el artículo 3 de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.

Atención personalizada e individualizada, adaptando la asistencia a las necesidades particulares de la víctima mediante la realización de un informe individualizado.

El punto de partida del trabajo con la víctima es una entrevista personal, con el objetivo de elaborar un *Informe de evaluación individualizada*, que incluye la valoración de los diferentes factores de vulnerabilidad de la víctima. A partir de la evaluación y valoración realizada, se diseña un plan personalizado de intervención en el ámbito jurídico, psicológico y social que servirá de guion para la asistencia a la víctima por los diferentes profesionales del equipo. Y, en caso de que la valoración así lo recomiende, en cumplimiento del artículo 31 del Real Decreto 1109/2015 por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito, se elabora un informe que se remite con carácter reservado a la autoridad judicial o fiscal competente para adoptar las medidas de protección necesarias.

Asimismo, se cuenta con un servicio de ventanilla única, que permite facilitar los trámites a las víctimas del delito, evitando desplazamientos innecesarios y aglutinando recursos normalmente dispersos en la estructura de las diferentes administraciones competentes.

Eficacia y calidad del servicio, la cual se ha conseguido a través del sistema de coordinación provincial, la adopción de protocolos de actuación y coordinación, y el diseño de una herramienta informática de gestión.

La gestión de la coordinación provincial permite homogeneizar procedimientos, abordar y resolver los problemas de gestión que surgen cotidianamente, facilitando una respuesta ágil al personal que atiende a las víctimas en las oficinas.

La herramienta informática de gestión de la atención a las víctimas del delito diseñada desde la Generalitat posibilita el registro, seguimiento y explotación de las actuaciones desarrolladas por las oficinas. Esto nos permite la explotación estadística de los datos relativos a las personas atendidas en las oficinas, proporcionando un mayor conocimiento de la situación de las víctimas del delito en la Comunitat Valenciana, logrando así adaptar nuestra intervención y planificar las actuaciones a desarrollar por las oficinas con mayor objetividad.

4.2. Valoración de las actuaciones realizadas

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, las 35 oficinas de la Red de la Comunitat Valenciana, han asistido a un total de 23.935 personas. De ellas, a 11.198 víctimas, se les ha abierto expediente y se ha realizado una asistencia y un seguimiento completo, siguiendo el procedimiento establecido en el Estatuto de la víctima.

Asimismo, en este año también se han efectuado 8.306 asistencias a víctimas que fueron atendidas inicialmente en años anteriores pero que mantienen actividad profesional en 2021 por así requerirlo las mismas.

Las 4.431 víctimas restantes a las que se les ha asistido o atendido no tienen asociado ningún expediente por no haber prestado consentimiento de cesión de datos (*Tabla 3. Gráfica 2*). De estas actuaciones, 2.369 han sido atenciones de carácter jurídico, 1.143 asistencias por profesionales de la psicología y 919 por los trabajadores o trabajadoras sociales (*Tabla 5. Gráfica 3*). En relación con el medio de recepción, 963 se han recibido de forma presencial, 3.244 de forma telefónica y 224 por e-mail (*Tabla 6. Gráfica 4*).

Si comparamos el número de víctimas asistidas entre 2020 y 2021, se observa un repunte del número de intervenciones realizadas, pasando de 21.487 asistencias a 23.935. Concretamente se ha producido un aumento de 2.448 víctimas, lo que supone un incremento del 11,39%, debido muy probablemente a la mejoría de la pandemia. Asimismo, comparando los datos de 2017 (14.331) con los de 2021, el incremento ha sido de 9.604 víctimas, un 67,02% más.

La distribución geográfica del total de 23.935 asistencias realizadas en 2021, con y sin expediente asociado, ha sido la siguiente: en Alicante se han atendido y registrado un total de 9.296 víctimas, en Castelló 3.856 víctimas y en Valencia 10.783 víctimas.

Del total de 19.504 víctimas asistidas en 2021 con independencia de la fecha de apertura de expediente, un 92,22% han sido mujeres (*Tabla 7. Gráfica 5*).

En cuanto a los hechos delictivos registrados en 2021, cabe destacar que un 68,86% de los delitos son de violencia de género. Con una frecuencia mucho menor le siguen los delitos de tipo general (17,35%), los delitos de violencia doméstica (8,63%), delitos contra la libertad sexual (4,42%) y la violencia en el ámbito laboral y escolar (0,46%). (*Tabla 8. Gráfica 6*).

Un análisis más pormenorizado de los delitos con expediente abierto en 2021 revela que, dejando al margen el delito de violencia de género en el que todas las víctimas son mujeres, en el delito de violencia doméstica existen un total de 671 hechos delictivos registrados, de los cuales 416 son de mujeres (62%) y 255 de hombres (38%). Por su parte, en los delitos de tipo general existen un total de 1.349 delitos registrados, de los que 873 son de mujeres (64,71%) y 476 de hombres (35,29%). Por último, en el delito contra la libertad sexual, también existe una diferencia significativa entre hombres y

mujeres, pues se cuenta con 344 hechos delictivos, siendo 313 de mujeres (90,99%) y 31 de hombres (9,01%). (*Tabla 9. Gráfica 7*).

Si comparamos los datos de 2020 y 2021 respecto a los hechos delictivos, no hay diferencias significativas en cuanto a la tipología de delitos, ya que no se ha cambiado la metodología utilizada en relación con los hechos delictivos registrados. Así mismo, cabe mencionar algunas variaciones en el número y porcentaje de cada delito atendido respecto al cómputo global de hechos delictivos registrados:

Han aumentado en aproximadamente un 1,94% los hechos delictivos registrados en materia de violencia de género, concretamente se ha pasado de 5.253 hechos delictivos registrados en 2020 a 5.355 registrados en 2021. Si bien el porcentaje de VG sobre el total de hechos delictivos se mantiene similar en ambos periodos (71,24% en 2020 frente a 68,86% en 2021).

En relación con la atención prestada a víctimas de delitos de violencia doméstica, cabe señalar que prácticamente no ha experimentado cambios, presentando un porcentaje aproximado del 8% tanto en 2020 como en 2021. De forma más exacta, en el año 2020 se registraron 602 delitos de violencia doméstica (8,16%) mientras que en 2021 se han registrado 671 hechos relativos a esta problemática (8,63%).

Dentro de los delitos de tipo general se ha producido un cierto repunte general en 2021 en la atención a víctimas de delitos contra la **integridad física** (un 1,97% en 2020 y un 2,34% en 2021) y contra la **libertad y el honor** (un 2,13% en 2020 y un 2,22% en 2021), mientras que ha descendido en los delitos contra el **patrimonio** (un 3,66% en 2020 y un 3,2% en 2021) y contra la **familia y menores** (un 3,26% en 2020 y un 2,5% en 2021).

Asimismo, destaca el hecho que se ha doblado el porcentaje de delitos contra la **libertad sexual** registrados en 2021 respecto de los de 2020. Este hecho delictivo en 2020 representaba un 2,6% en relación con el total de delitos, mientras que en 2021 este porcentaje es del 4,42%.

Por lo que respecta a la **fuentes de remisión**, la mayoría de las víctimas que acuden a las Oficinas han sido remitidas por los Juzgados, concretamente, un 42,61%. Seguidamente, un 19,42% de las víctimas han acudido remitidas por Viogén. A su vez, un 8,31% han acudido derivadas por el Punto de Coordinación (*Tabla 12. Gráfica 9*).

Por otro lado, en 2021 las OAVD han realizado 1.898 **derivaciones** a otras entidades. En un 38,04% de los casos se ha derivado a Servicios Sociales y en un 21,23% a los Centros Mujer 24h. Destaca el porcentaje de derivaciones a “otros recursos”, con un 9,27%, que se concreta en derivaciones a recursos de difícil encuadramiento en la base de datos (*Tabla 13. Gráfica 10*).

Si comparamos las derivaciones efectuadas en 2020 y en 2021, es importante señalar el aumento de derivaciones efectuadas a otros servicios como consecuencia de la mejora

de la pandemia, pero sin llegar a los niveles prepandémicos. Mientras que en 2020 se efectuaron 206 derivaciones, en 2021 se han realizado 1.898. La tendencia de las derivaciones desde el 2018 (18.243) es claramente descendente. Esto se explica por el incremento de los profesionales en las oficinas que prestan una atención individualizada e integral.

Respecto al tipo de funciones, los y las profesionales que prestan sus servicios en las distintas Oficinas, han realizado un total 70.442 intervenciones con víctimas en 2021. De estas, 37.711 corresponden a actuaciones con víctimas que han acudido por primera vez en 2021 mientras que 32.731 pertenecen a víctimas registradas en la base de datos en 2020 y años anteriores. Del total de 70.442 actuaciones, cabe destacar que la mayoría corresponden a tareas relativas al seguimiento de la víctima y su evolución, con un porcentaje de 51,61%. Le siguen las actuaciones de información o asesoramiento sobre los trámites del procedimiento judicial con un 13,05%, y los acompañamientos con un 7,38% (*Tabla 16. Gráfica 11*). El alto porcentaje que representa la tarea relativa al seguimiento de la víctima puede deberse a que las Oficinas hacen el seguimiento de las órdenes de protección impuestas a las víctimas.

La problemática de la **violencia de género** tiene un peso fundamental en la actividad de las OAVD. Del total de 11.197 víctimas asistidas por primera vez en 2021 con problemática delictiva, 5.342 lo son de violencia de género, lo que supone un porcentaje del 47,71% (*Tabla 18. Gráfica 13*). En relación con las mujeres atendidas, el 28,55% se encuentra en edades comprendidas entre 31 a 40 años y el 25,7% entre 41 a 50 años. (*Tabla 19. Gráfica 14*). Asimismo, del total de 5.342 víctimas de violencia de género con expediente abierto en 2021, un 52,75% ha manifestado tener hijos y/o hijas. (*Tabla 20*). A lo largo de 2021, la Red de Oficinas también ha realizado actuaciones con víctimas de violencia de género que fueron atendidas inicialmente en 2020.

Los datos obtenidos de la aplicación muestran la siguiente distribución geográfica:

- Alicante: 2.212 VVG atendidas por primera vez en 2021 y 2.125 VVG con atención iniciada en 2020 o en años anteriores. En este sentido, el total de víctimas de violencia de género atendidas en Alicante en 2021 asciende a 4.337.
- Castelló: 593 VVG atendidas por primera vez en 2021 y 790 VVG con atención iniciada en 2020 o en años anteriores. Por lo que el total de víctimas de violencia de género atendidas en Castelló en 2021 asciende a 1.383.
- València: 2.537 VVG atendidas por primera vez en 2021 y 3.000 VVG con atención iniciada en 2020 o en años anteriores, alcanzando un total de 5.537 mujeres víctimas de esta problemática atendidas en la provincia de València en 2021.

Estos datos muestran que en la Comunitat Valenciana se ha prestado asistencia por primera vez en 2021 a 5.342 mujeres y se ha intervenido con un total de 5.915 mujeres



que ya habían sido atendidas en 2020 o en años anteriores, por lo que se ha asistido a un total de 11.257 mujeres víctimas de violencia de género.

Si comparamos los datos de ambas anualidades (2020 y 2021), encontramos que el número de víctimas de violencia de género atendidas en 2021 ha aumentado en un 3,46% respecto a 2020 (10.881 VVG en 2020 frente a un total de 11.257 en 2021). Se ha recuperado así la tendencia al alza anterior a la pandemia, pero sin recuperar los niveles anteriores. Así, en 2018, se pasó de 8.965 VVG a 13.665 en 2019, incrementándose en un 52,43%.

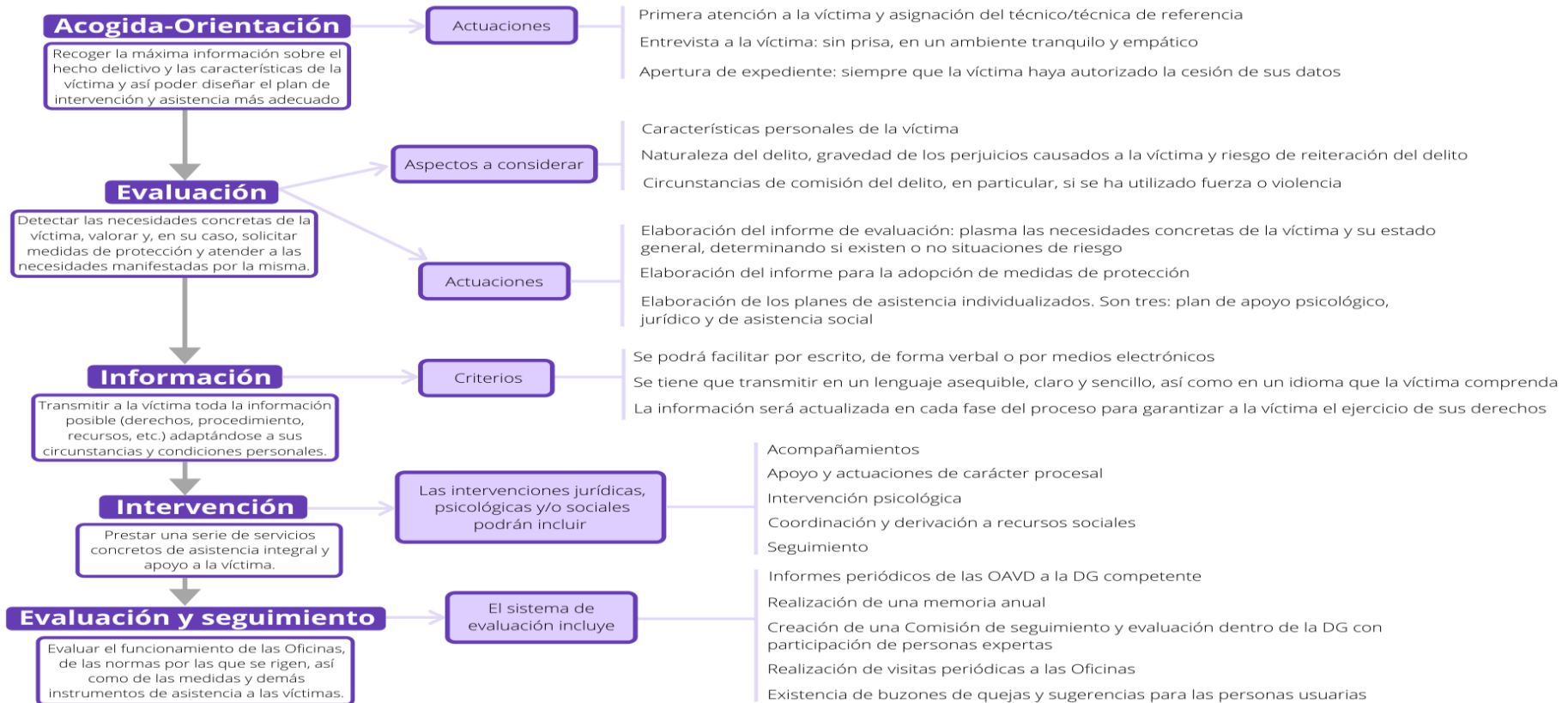
Teniendo en cuenta el total de mujeres víctimas de violencia de género asistidas en 2021, los y las profesionales de la Red de Oficinas han atendido una media de 30,84 víctimas al día.

Teniendo en cuenta las **medidas de protección**, en 2021 se han registrado 8.515 medidas sobre víctimas atendidas en el año 2021, 6.509 de víctimas registradas en las OAVD y 2.006 de víctimas registradas en la aplicación de órdenes de protección (*Tablas 21 y 22. Gráficas 15 y 16*).

ANEXO I. PROCEDIMIENTO DE LAS OAVD. FASES

Fases de la prestación del servicio

*Se realizan en función de características personales de la víctima, sus necesidades y las características del hecho punible
 El orden y realización de estas fases se puede ver alterado atendiendo al caso concreto*



ANEXO II. RELACIÓN OAVD DE LA RED DE LA GENERALITAT A 31/12/2021

PROVINCIA DE ALICANTE		
OAVD	ÁMBITO TERRITORIAL	DATOS DE CONTACTO
ALICANTE	Alacant, Sant Joan d'Alacant, El Campello	Av. Aguilera, 53 - 1ª planta, Palacio de Justicia (03007) Telf: 965 935 714 E-mail: victimes_alacant@gva.es
ALCOI	Alcoi, Banyeres, Alfafara, Agres, Cocentaina, Benifallim, Penàguila, Benilloba, Muro d'Alcoi, L'Alqueria d'Asnar, Benasau, Alcoleja, Gorga, Millena, Benillup, Benimarfull, Alcosser de Planes, Planes, Gaianes, Beniarrés, Almudaina, Balones, Quatretondeta, Fageca, Benimassot, L'Orxa, Tollos, Famorca	Pl. de la Mare de Déu, 2 - bajo, Sede Judicial (03801) Telf: 965 533 935 E-mail: victimes_alcoi@gva.es
BENIDORM	Altea, L'Alfàs del Pi, Benidorm, Finestrat	Paseo els Tolls, 2 - 1ª planta, Sede Judicial (03502) Telf: 966 878 822 E-mail: victimes_benidorm@gva.es
DÉNIA	Dénia, Xàbia, El Poble Nou de Benitatxell, Teulada, Calp, Benissa, Els Poblets, El Verger, Ondara, Pedreguer, Gata de Gorgos, Senija, Llíber, Xaló, Alcalalí, Benidoleig, Sanet i Negrals, Beniarbeig, Benimeli, Pego, Ràfol d'Almúnia, Sagra, Tormos, Orba, L'Atzúbia, Murla, Parcent, Benigembla, La Vall de Laguar, La Vall d'Ebo, La Vall de Gallinera, Castell de Castells, La Vall d'Alcalà	Pl. Jaume I, 23 - planta baja, Sede Judicial (03700) Telf: 966 428 319 E-mail: victimes_denia@gva.es
ELDA	Elda, Petrer	C/ San Francisco, 3-3ª planta, Sede Judicial (03600) Telf: 965 389 146 E-mail: victimes_elda@gva.es
ELX	Elx, Santa Pola, Crevillent	C/ de los Abogados de Atocha, 21-1, Ciudad de la Justicia (03203) Telf: 966 917 073 E-mail: victimes_elx@gva.es
ORIHUELA	Orihuela, Pilar de la Horadada, Benferri, Redován, Albatera, San Isidro, Granja de Rocamora, Cox, Callosa del Segura, Catral, Dolores, San Fulgencio, Daya Vieja, Daya Nueva, Formentera del Segura, Almoradí, Rafal, Bigastro, Benejúzar, Algorfa, Jacarilla	Pl. Santa Lucía s/n bajo, Sede Judicial (03300) Telf: 965 359 588 E-mail: victimes_orihuela@gva.es

PROVINCIA DE ALICANTE		
OAVD	ÀMBITO TERRITORIAL	DATOS DE CONTACTO
TORREVIEJA	Torreveija, San Miguel de Salinas, Los Montesinos, Guardamar del Segura, Rojales, Benijófar	C/ Patricio Zammit, 50-1ª planta. Sede Judicial (03182) Telf: 966 926 520 E-mail: victimes_torreveija@gva.es
IBI	Castalla, Ibi, Onil, Tibi	Av. de la Industria, 3 -1ª Planta. Sede Judicial (03440) Telf: 965 318 904 E-mail: victimes_ibi@gva.es
VILLENA	Beneixama, Biar, Campo de Mirra, La Canyada, Salinas, Sax, Villena	C/ Sancho Medina, 13-1ª. Sede Judicial (03400) Telf: 965 594 709 E-mail: victimes_villena@gva.es
SANT VICENT DEL RASPEIG	Sant Vicent del Raspeig, Mutxamel, Busot, Aigües, Xixona, La Torre de les Maçanes	Av. País Valencià, s/n-2ª Planta. Sede Judicial (03690) Telf: 965 318 370 E-mail: victimes_sanvicenteraspeig@gva.es
LA VILA JOIOSA	<i>Pendiente de apertura</i>	
NOVELDA	Novelda, Agost, Monforte del Cid, Aspe, Monòver, La Romana, El Fondó de les Neus, Hondón de los Frailes, Algueña, El Pinós	Av. de la Constitución, 84 bajo. Sede Judicial (03660) Telf: 965 315 967 E-mail: victimes_novelda@gva.es

PROVINCIA DE CASTELLÓ		
OAVD	ÀMBITO TERRITORIAL	DATOS DE CONTACTO
CASTELLÓ	Castelló de la Plana, Almassora, Benicàssim, Oropesa del Mar, Cabanes, Torreblanca, La Pobla Tornesa, Borriol, Sant Joan de Moró, Vilafamés, Vall d'Alba, Benlloch, Vilanova d'Alcolea, La Torre d'en Doménec, Les Coves de Vinromà, La Serratella, Albocàsser, La Serra d'en Galceran, Culla, Les Useres, Costur, l'Alcora, Figueroles, Llucena del Cid, Atzeneta del Maestrat, Benafigos, La Torre d'en Bessora, Vilar de Canes, Benassal, Vilafranca del Cid, Vistabella del Maestrat, Villahermosa del Rio, Cortes de Arenoso, Xodos, Castillo de Villamalefa, Zucaina, Ludiente, Segorbe, Geldo, Castellnovo, Sot de Ferrer, Soneja, Chóvar, Azuébar, Almedíjar, Vall d'Almonacid, Algimia d'Almonacid, Navajas, Altura, Jérica, Gaibiel, Matet, Pavías, Higuera, Caudiel, Benafer, Viver, Teresa, Sacanyet, Torás, Bejís, Montán, Montanejos, Puebla de Arenoso, Fuente la Reina, Viver, Pina de Montalgrao, Barracas, El Toro	Bulevard Blasco Ibáñez, 10 - 2ª planta, Ciudad de la Justicia (12033) Telf: 964 621 686 E-mail: victimnes_castello@gva.es
VILA-REAL	Vila-Real, Borriana, Nules, Alquerías del Niño Perdido, La Vilavella, Moncofa, Xilxes, La Llosa, Almenara, La Vall d'Uixó, Alfondeguilla, Betxí, Artana, Eslida, Aín, Onda, Tales, Alcúdia de Veo, Sueras, Villamalur, Fanzara, Ribesalbes, Fuentes de Ayódar, Torralba del Pinar, Cirat, Ayódar, Espadilla, Vallat, Argelita, Toga, Torrechiva, Arañuel	Av. Matilde Salvador, 6 - 2ª planta, Sede Judicial (12540) Telf: 964 738 273 E-mail: victimnes_vilareal@gva.es
VINARÒS	Vinaròs, Benicarló, Peníscola, Alcalà de Xivert, Santa Magdalena de Pulpis, Cervera del Maestre, Càlig, Sant Jordi, Traiguera, La Jana, Sant Rafael del Riu, Canet lo Roig, Xert, Tírig, La Salzadella, Sant Mateu, Rossell, La Pobla de Benifassà, Vallibona, Catí, Castell de Cabres, Herbés, Morella, Zorita del Maestrat, Palanques, Forcall, Villoros, Todoella, Olocau del Rei, La Mata de Morella, Cincorres, Portell de Morella, Castellfort, Ares del Maestrat	Av. de la Libertad - s/n planta baja, Sede Judicial (12500) Telf: 964 450 082 E-mail: victimnes_vinaros@gva.es
NULES SEGORBE	PENDIENTE DE APERTURA	

PROVINCIA DE VALÈNCIA		
OAVD	ÀMBITO TERRITORIAL	DATOS DE CONTACTO
VALÈNCIA	València	Av. Profesor López Piñero, 14 - 1ª planta, Ciudad de la Justicia (46013) Telf: 961 927 154 E-mail: victimes_valencia@gva.es
ALZIRA	Algemesí, Carcaixent, Rafelguaraf, L'Ènova, Alzira, Massalavés, Benimuslem, La Pobla Llarga, Sant Joanet, Senyera, Manuel, Vilanova de Castelló, Beneixida, Alcàntera de Xúquer, Càrcer, Sellent, Cotes, Antella, Sumacàrcer, Gavarda, Alberic, Guadassuar, Tous	Ronda de Algemesí, 13 - planta baja, Sede Judicial (46600) Telf: 962 469 792 E-mail: victimes_alzira@gva.es
CATARROJA	Catarroja, Albal, Massanassa, Alfafar, Llocnou de la Corona, Sedaví, Benetússer	Pl. Corts Valencianes s/n bajo, Sede Judicial (46470) Telf: 961 964 954 E-mail: victimes_catarroja@gva.es
CARLET	Alginet, Almussafes, Benifaió, Benimodo, Carlet, L'Alcúdia, Silla	Pl. Joan Fuster s/n (46240) Telf: 961 923 130 E-mail: victimes_carlet@gva.es
GANDIA	Gandia, Xeraco, Xeresa, Daimús, Guardamar de la Safor, Miramar, Piles, Oliva, Bellreguard, Palmera, L'Alqueria de la Comtessa, La Font d'en Carròs, Benirredrà, Real de Gandia, Almoines, Rafelcofer, Beniarjó, Beniflà, Potries, Vilallonga, Barx, Castellonet de la Conquesta, Llocnou de Sant Jeroni, Alfauir, Ador, Almiserà, Ròtova, Palma de Gandia	C/ Roís de Corella, 12. Sede Judicial (46702) Telf: 962 959 528 E-mail: victimes_gandia@gva.es
LLÍRIA	Ademuz, Alcublas, Alpuente, Andilla, Aras de los Olmos, Benagéber, Benaguasil, Benissanó, Bétera, Bugarra, Calles, Casas Altas, Casas Bajas, Casinos, Castielfabib, Chelva, Chulilla, Domeño, L'Eliana, Gàtova, Gestalgar, Higuerauelas, Lliria, Loriguilla, Losa del Obispo, Marines, Nàquera, Olocau, Pedralba, La Pobla de Vallbona, Puebla de San Miguel, Riba-Roja de Túria, Serra, Sot de Chera, Titaguas, Torrebaja, Tuéjar, Vallanca, Vilamarxant, Villar del Arzobispo, la Yesa	Pla de L'Arc s/n, 1ª planta. Edificio multiusos municipal (46160) Telf: 963 189 860 E-mail: victimes_lliria@gva.es

PROVINCIA DE VALÈNCIA		
OAVD	ÀMBITO TERRITORIAL	DATOS DE CONTACTO
ONTINYENT	Ontinyent, Pinet, Lutxent, Quatretonda, Benicolet, Terrateig, Montitxelvo, Aiello de Rugat, Rugat, Castelló de Rugat, Benigànim, La Pobla del Duc, Bellús, Guadasséquies, Sempere, Benissuera, Ràfol de Salem, Salem, Beniatjar, Otos, Bèlgida, Montaverner, Alfarrasí, L'Olleria, Bufali, El Palomar, Carrícola, Atzeneta d'Albaida, Albaida, Benissoda, Aiello de Malferit, Agullent, Bocairent, Fontanars dels Alforins	Av. Conde de Torrefiel, 3. Sede Judicial (46870) Telf: 962 787 777 E-mail: victimes_ontinyent@gva.es
PATERNA	Paterna, Godella, Burjassot, San Antonio de Benagéber	Av. Vicente Mortes Alfonso, 114- 2ª planta, Sede Judicial (46980) Telf: 963 108 393 E-mail: victimes_paterna@gva.es
PICASSENT	Alcàsser, Alfarp, Beniparrell, Catadau, Llombai, Montserrat, Montroi, Picassent, Real de Montroi	C/ Baixada dels Jutjats, 1 Sede Judicial (46220) Telf: 963 455 194 E-mail: victimes_picassent@gva.es
REQUENA	Requena, Sinarcas, Camporrobles, Fuenterrubles, Caudete de las Fuentes, Villargordo del Cabriel, Venta del Moro, Chera, Siete Aguas, Cheste, Chiva, Buñol, Godolleta, Turís, Alborache, Macastre, Yátova, Dos Aguas, Cortes de Pallás, Millares, Cofrentes, Jalance, Jarafuel, Zarra, Teresa de Cofrentes, Ayora	C/ Honrubia esquina Avenida Reinas 1ª, Sede Judicial (46340) Telf: 962 300 326 E-mail: victimes_requena@gva.es
SAGUNT	Sagunt, Canet, Quartell, Benavites, Faura, Quart de les Valls, Petrés, Benifairó de les Valls, Albalat dels Tarongers, Gilet, Segart, Estivella, Torres Torres, Algímia d'Alfara, Alfara de la Baronia, Algar de Palància	Av. Doctor Palos, 24 - 3ª planta, Sede Judicial (46500) Telf: 962 617 218 E-mail: victimes_sagunt@gva.es
SUECA	Sollana, Albalat de la Ribera, Sueca, Benicull de Xúquer, Polinyà de Xúquer, Riola, Fortaleny, Corbera, Llaurí, Favara, Cullera, Tavernes de la Valldigna, Simat de la Valldigna, Benifairó de la Valldigna	Placeta del Convent, 12 - bajo, Local Ayuntamiento (46410) Telf: 962 039 012 E-mail: victimes_sueca@gva.es
TORRENT	Torrent, Aldaia, Alaquàs, Picanya, Paiporta	C/ 6 de desembre, 11. Sede Judicial (46900) Telf: 961 552 223 E-mail: victimes_torrent@gva.es

PROVINCIA DE VALÈNCIA		
OAVD	ÀMBITO TERRITORIAL	DATOS DE CONTACTO
UTIEL	Municipios de la Mancomunidad del Interior Tierra del Vino (Utiel, La Torre, Las Casas, Los Corrales, Estenas, El Remedio, Villargordo del Cabriel, Camporrobles, Sinarcas, Fuenterrobles, Caudete de las Fuentes, Venta del Moro)	C/ García Berlanga, 60 - bajo (46300) Telf: 962 173 126 E-mail: victimes_utiel@gva.es
XÀTIVA	L'Alcúdia de Crespins, Anna, Barxeta, Bicorp, Bolbaite, Canals, Cerdà, Chella, Enguera, Estubeny, La Font de la Figuera, El Genovés, La Granja de la Costera, Llanera de Ranes, Llocnou d'En Fenollet, La Llosa de Ranes, Moixent, Montesa, Navarrés, Novetlè, Quesa, Rotglà i Corberà, Torrella, Vallada, Vallés, Xàtiva	Pl. de La Trinidad, 5 entreplanta, Sede Judicial (46800) Telf: 962 289 127 E-mail: victimes_xativa@gva.es
MISLATA	Mislata, Xirivella	Pl. d'Espanya, 1 Mislata (46920) Telf: 961 839587 E-mail: victimes_mislata@gva.es
QUART DE POBLET	Quart de Poblet, Manises	Av. Villalba de Lugo, 15 - 2ª Planta. Sede Judicial (46930) Telf: 961 207 623 E-mail: victimes_quart@gva.es
MONCADA	Albalat dels Sorells, Moncada, Emperador, Foios, Meliana, Vinalesa, Alfara del Patriarca, Rocafort, Bonrepòs i Mirambell, Almàssera, Alboraià, Tavernes Blanques	C/ Lepanto, 78. Sede Judicial (46113) Telf: 961 607 714 E-mail: victimes_moncada@gva.es
MASSAMAGRELL	Massamagrell, Puçol, El Puig de Santa Maria, Rafelbunyol, Museros, La Pobla de Farnals, Massalfassar, Albuixech	Pl. dels Jutjats, 2. Sede Judicial (46130) Telf: 961 456 042 E-mail: victimes_massamagrell@gva.es

ANEXO III. RELACIÓN OAVD DE LA RED DE LA GENERALITAT PREVISTA PARA 2022

PROVINCIA DE ALICANTE		
OAVD	ÁMBITO TERRITORIAL	DATOS DE CONTACTO
ALICANTE	Alacant, Sant Joan d'Alacant, El Campello	Av. Aguilera, 53 - 1ª planta, Palacio de Justicia (03007) Telf: 965 935 714 E-mail: victimes_alacant@gva.es
ALCOI	Alcoi, Banyeres, Alfafara, Agres, Cocentaina, Benifallim, Penàguila, Benilloba, Muro d'Alcoi, L'Alqueria d'Asnar, Benasau, Alcoleja, Gorga, Millena, Benillup, Benimarfull, Alcosser de Planes, Planes, Gaianes, Beniarrés, Almudaina, Balones, Quatretondeta, Fageca, Benimassot, L'Orxa, Tollos, Famorca	Pl. de la Mare de Déu, 2 - bajo, Sede Judicial (03801) Telf: 965 533 935 E-mail: victimes_alcoi@gva.es
BENIDORM	Altea, L'Alfàs del Pi, Benidorm, Finestrat	Paseo els Tolls, 2 - 1ª planta, Sede Judicial (03502) Telf: 966 878 822 E-mail: victimes_benidorm@gva.es
DÉNIA	Dénia, Xàbia, El Poble Nou de Benitatxell, Teulada, Calp, Benissa, Els Poblets, El Verger, Ondara, Pedreguer, Gata de Gorgos, Senija, Llíber, Xaló, Alcalalí, Benidoleig, Sanet i Negrals, Beniarbeig, Benimeli, Pego, Ràfol d'Almúnia, Sagra, Tormos, Orba, L'Atzúbia, Murla, Parcent, Benigembla, La Vall de Laguar, La Vall d'Ebo, La Vall de Gallinera, Castell de Castells, La Vall d'Alcalà	Pl. Jaume I, 23 - planta baja, Sede Judicial (03700) Telf: 966 428 319 E-mail: victimes_denia@gva.es
ELDA	Elda, Petrer	C/ San Francisco, 3-3ª planta, Sede Judicial (03600) Telf: 965 389 146 E-mail: victimes_elda@gva.es
ELX	Elx, Santa Pola, Crevillent	C/ de los Abogados de Atocha, 21-1, Ciudad de la Justicia (03203) Telf: 966 917 073 E-mail: victimes_elx@gva.es

PROVINCIA DE ALICANTE		
OAVD	ÀMBITO TERRITORIAL	DATOS DE CONTACTO
ORIHUELA	Orihuela, Pilar de la Horadada, Benferri, Redován, Albatera, San Isidro, Granja de Rocamora, Cox, Callosa del Segura, Catral, Dolores, San Fulgencio, Daya Vieja, Daya Nueva, Formentera del Segura, Almoradí, Rafal, Bigastro, Benejúzar, Algorfa, Jacarilla	Pl. Santa Lucía s/n bajo, Sede Judicial (03300) Telf: 965 359 588 E-mail: victimes_orihuela@gva.es
TORREVIEJA	Torrevieja, San Miguel de Salinas, Los Montesinos, Guardamar del Segura, Rojales, Benijófar	C/ Patricio Zammit, 50-1ª planta. Sede Judicial (03182) Telf: 966 926 520 E-mail: victimes_torrevieja@gva.es
IBI	Castalla, Ibi, Onil, Tibi	Av. de la Industria, 3 -1ª Planta. Sede Judicial (03440) Telf: 965 318 904 E-mail: victimes_ibi@gva.es
VILLENA	Beneixama, Biar, Campo de Mirra, La Canyada, Salinas, Sax, Villena	C/ Sancho Medina, 13-1ª. Sede Judicial (03400) Telf: 965 594 709 E-mail: victimes_villena@gva.es
SANT VICENT DEL RASPEIG	Sant Vicent del Raspeig, Mutxamel, Busot, Aigües, Xixona, La Torre de les Maçanes	Av. País Valencià, s/n - 2ª Planta. Sede Judicial (03690) Telf: 965 318 370 E-mail: victimes_sanvicenteraspeig@gva.es
LA VILA JOIOSA	La Vila Joiosa, Orxeta, Relleu, Sella, Confrides, Benifato, Beniardà, Benimantell, Castell de Guadalest, Polop, La Nucia, Callosa d'En Sarrià, Bolulla, Tàrbena	C/ Joan Tonda Aragonés, 2. Seu Judicial. La Vila Joiosa (03570) Telf: 965694510 E-mail: victimes_lavilajioiosa@gva.es
NOVELDA	Novelda, Agost, Monforte del Cid, Aspe, Monòver, La Romana, El Fondó de les Neus, Hondón de los Frailes, Algueña, El Pinós	Av. de la Constitución, 84 bajo. Sede Judicial (03660) Telf: 965 315 967 E-mail: victimes_novelda@gva.es

PROVINCIA DE CASTELLÓ		
OAVD	ÀMBITO TERRITORIAL	DATOS DE CONTACTO
CASTELLÓ	Castelló de la Plana, Almassora, Benicàssim, Oropesa del Mar, Cabanes, Torreblanca, La Pobla Tornesa, Borriol, Sant Joan de Moró, Vilafamés, Vall d'Alba, Benlloch, Vilanova d'Alcolea, La Torre d'en Doménec, Les Coves de Vinromà, La Serratella, Albocàsser, La Serra d'en Galceran, Culla, Les Useres, Costur, l'Alcora, Figueroles, Lluçena del Cid, Atzeneta del Maestrat, Benafigos, La Torre d'en Bessora, Vilar de Canes, Benassal, Vilafranca del Cid, Vistabella del Maestrat, Villahermosa del Rio, Cortes de Arenoso, Xodos, Castillo de Villamalefa, Zucaina, Ludiente	Bulevard Blasco Ibáñez, 10 - 2ª planta, Ciudad de la Justicia (12033) Telf: 964 621 686 E-mail: victimes_castello@gva.es
VILA-REAL	Vila-Real, Borriana	Av. Matilde Salvador, 6 - 2ª planta, Sede Judicial (12540) Telf: 964 738 273 E-mail: victimes_vilareal@gva.es
VINARÒS	Vinaròs, Benicarló, Peñíscola, Alcalà de Xivert, Santa Magdalena de Pulpis, Cervera del Maestre, Càlig, Sant Jordi, Traiguera, La Jana, Sant Rafael del Riu, Canet lo Roig, Xert, Tirig, La Salzadella, Sant Mateu, Rosell, La Pobla de Benifassà, Vallibona, Catí, Castell de Cabres, Herbés, Morella, Zorita del Maestrat, Palanques, Forcall, Villoros, Todoella, Olocou del Rei, La Mata de Morella, Cincorres, Portell de Morella, Castellfort, Ares del Maestrat	Av. de la Libertad - s/n planta baja, Sede Judicial (12500) Telf: 964 450 082 E-mail: victimes_vinaros@gva.es
NULES	Aín, Alcudia de Veo, Alfondeguilla, Almenara, Alquerías del Niño Perdido, Arañuel, Argelita, Artana, Ayódar, Betxí, Xilxes, Cirat, Eslida, Espadilla, Fanzara, Fuentes de Ayódar, La Llosa, Moncofa, Nules, Onda, Ribesalbes, Suera, Tales, Toga, Torralba del Pinar, Torrechiva, la Vall d'Uixó, Vallat, La Vilavella, Villamalur	Nules (12520) Telf: 96 E-mail: victimes_nules@gva.es
SEGORBE	Algimia de Almonacid, Almedijar, Altura, Azuébar, Barracas, Bejís, Benafer, Castellnovo, Caudiel, Chóvar, Fuente la Reina, Gaibiel, Geldo, Higueras, Jérica, Matet, Montán, Montanejos, Navajas, Pavías, Pina de Montalgrao, Puebla de Arenoso, Sacañet, Segorbe, Soneja, Sot de Ferrer, Teresa, Torás, El Toro, Vall de Almonacid, Villanueva de Viver y Viver	Segorbe (12400) Telf: 96 E-mail: victimes_segorbe@gva.es

PROVINCIA DE VALÈNCIA		
OAVD	ÀMBITO TERRITORIAL	DATOS DE CONTACTO
VALÈNCIA	València	Av. Profesor López Piñero, 14 - 1ª planta, Ciudad de la Justicia (46013) Telf: 961 927 154 E-mail: victimes_valencia@gva.es
ALZIRA	Algemesí, Carcaixent, Rafelguaraf, L'Ènova, Alzira, Massalavés, Benimuslem, La Pobla Llarga, Sant Joanet, Senyera, Manuel, Vilanova de Castelló, Beneixida, Alcàntera de Xúquer, Càrcer, Sellent, Cotes, Antella, Sumacàrcer, Gavarda, Alberic, Guadassuar, Tous	Ronda de Algemesí, 13 - planta baja, Sede Judicial (46600) Telf: 962 469 792 E-mail: victimes_alzira@gva.es
CATARROJA	Catarroja, Albal, Massanassa, Alfafar, Llocnou de la Corona, Sedaví, Benetússer	Pl. Corts Valencianes s/n bajo, Sede Judicial (46470) Telf: 961 964 954 E-mail: victimes_catarroja@gva.es
CARLET	Alginet, Almussafes, Benifaió, Benimodo, Carlet, L'Alcúdia, Silla	Pl. Joan Fuster s/n (46240) Telf: 961 923 130 E-mail: victimes_carlet@gva.es
GANDIA	Gandia, Xeraco, Xeresa, Daimús, Guardamar de la Safor, Miramar, Piles, Oliva, Bellreguard, Palmera, L'Alqueria de la Comtessa, La Font d'en Carròs, Benirredrà, Real de Gandia, Almoines, Rafelcofer, Beniarjó, Beniflà, Potries, Vilallonga, Barx, Castellonet de la Conquesta, Llocnou de Sant Jeroni, Alfauir, Ador, Almiserà, Ròtova, Palma de Gandia	C/ Roís de Corella, 12. Sede Judicial (46702) Telf: 962 959 528 E-mail: victimes_gandia@gva.es
LLÍRIA	Ademuz, Alcublas, Alpuente, Andilla, Aras de los Olmos, Benagéber, Benaguasil, Benissanó, Bétera, Bugarra, Calles, Casas Altas, Casas Bajas, Casinos, Castielfabib, Chelva, Chulilla, Domeño, L'Eliana, Gàtova, Gestalgar, Higuera, Llíria, Loriguilla, Losa del Obispo, Marines, Nàquera, Olocau, Pedralba, La Pobla de Vallbona, Puebla de San Miguel, Riba-Roja de Túria, Serra, Sot de Chera, Titaguas, Torrebaja, Tuéjar, Vallanca, Vilamarxant, Villar del Arzobispo, la Yesa	Pla de L'Arc s/n, 1ª planta. Edificio multiusos municipal (46160) Telf: 963 189 860 E-mail: victimes_lliria@gva.es

PROVINCIA DE VALÈNCIA		
OAVD	ÀMBITO TERRITORIAL	DATOS DE CONTACTO
ONTINYENT	Ontinyent, Pinet, Lutxent, Quatretonda, Benicolet, Terrateig, Montitxelvo, Aiolo de Rugat, Rugat, Castelló de Rugat, Benigànim, La Pobla del Duc, Bellús, Guadasséquies, Sempere, Benissuera, Ràfol de Salem, Salem, Beniatjar, Otos, Bèlgida, Montaverner, Alfarrasí, L'Olleria, Bufali, El Palomar, Carrícola, Atzeneta d'Albaida, Albaida, Benissoda, Aiolo de Malferit, Agullent, Bocairent, Fontanars dels Alforins	Av. Conde de Torrefiel, 3. Sede Judicial (46870) Telf: 962 787 777 E-mail: victimes_ontinyent@gva.es
PATERNA	Paterna, Godella, Burjassot, San Antonio de Benagéber	Av. Vicente Mortes Alfonso, 114- 2ª planta, Sede Judicial (46980) Telf: 963 108 393 E-mail: victimes_paterna@gva.es
PICASSENT	Alcàsser, Alfarp, Beniparrell, Catadau, Llombai, Montserrat, Montroi, Picassent, Real de Montroi	C/ Baixada dels Jutjats, 1 Sede Judicial (46220) Telf: 963 455 194 E-mail: victimes_picassent@gva.es
REQUENA	Requena, Sinarcas, Camporrobles, Fuenterrobles, Caudete de las Fuentes, Villargordo del Cabriel, Venta del Moro, Chera, Siete Aguas, Cheste, Chiva, Buñol, Godelleta, Turís, Alborache, Macastre, Yátova, Dos Aguas, Cortes de Pallás, Millares, Cofrentes, Jalance, Jarafuel, Zarra, Teresa de Cofrentes, Ayora	C/ Honrubia esquina Avenida Reinas 1ª, Sede Judicial (46340) Telf: 962 300 326 E-mail: victimes_requena@gva.es
SAGUNT	Sagunt, Canet, Quartell, Benavites, Faura, Quart de les Valls, Petrés, Benifairó de les Valls, Albalat dels Tarongers, Gilet, Segart, Estivella, Torres Torres, Algímia d'Alfara, Alfara de la Baronia, Algar de Palància	Av. Doctor Palos, 24 - 3ª planta, Sede Judicial (46500) Telf: 962 617 218 E-mail: victimes_sagunt@gva.es
SUECA	Sollana, Albalat de la Ribera, Sueca, Benicull de Xúquer, Polinyà de Xúquer, Riola, Fortaleny, Corbera, Llaurí, Favara, Cullera, Tavernes de la Valldigna, Simat de la Valldigna, Benifairó de la Valldigna	Placeta del Convent, 12 - bajo, Local Ayuntamiento (46410) Telf: 962 039 012 E-mail: victimes_sueca@gva.es
TORRENT	Torrent, Aldaia, Alaquàs, Picanya, Paiporta	C/ 6 de desembre, 11. Sede Judicial (46900) Telf: 961 552 223 E-mail: victimes_torrent@gva.es

PROVINCIA DE VALÈNCIA		
OAVD	ÀMBITO TERRITORIAL	DATOS DE CONTACTO
UTIEL	Municipios de la Mancomunidad del Interior Tierra del Vino (Utiel, La Torre, Las Casas, Los Corrales, Estenas, El Remedio, Villargordo del Cabriel, Camporrobles, Sinarcas, Fuenterrobles, Caudete de las Fuentes, Venta del Moro)	C/ García Berlanga, 60 - bajo (46300) Telf: 962 173 126 E-mail: victimes_utiel@gva.es
XÀTIVA	L'Alcúdia de Crespins, Anna, Barxeta, Bicorp, Bolbaite, Canals, Cerdà, Chella, Enguera, Estubeny, La Font de la Figuera, El Genovés, La Granja de la Costera, Llanera de Ranes, Llocnou d'En Fenollet, La Llosa de Ranes, Moixent, Montesa, Navarrés, Novetlè, Quesa, Rotglà i Corberà, Torrella, Vallada, Vallés, Xàtiva	Pl. de La Trinidad, 5 entreplanta, Sede Judicial (46800) Telf: 962 289 127 E-mail: victimes_xativa@gva.es
MISLATA	Mislata, Xirivella	Pl. d'Espanya, 1 Mislata (46920) Telf: 961 839587 E-mail: victimes_mislata@gva.es
QUART DE POBLET	Quart de Poblet, Manises	Av. Villalba de Lugo, 15 - 2ª Planta. Sede Judicial (46930) Telf: 961 207 623 E-mail: victimes_quart@gva.es
MONCADA	Albalat dels Sorells, Moncada, Emperador, Foios, Meliana, Vinalesa, Alfara del Patriarca, Rocafort, Bonrepòs i Mirambell, Almàssera, Alboraià, Tavernes Blanques	C/ Lepanto, 78. Sede Judicial (46113) Telf: 961 607 714 E-mail: victimes_moncada@gva.es
MASSAMAGRELL	Massamagrell, Puçol, El Puig de Santa Maria, Rafelbunyol, Museros, La Pobla de Farnals, Massalfassar, Albuixec	Pl. dels Jutjats, 2. Sede Judicial (46130) Telf: 961 456 042 E-mail: victimes_massamagrell@gva.es

ANEXO IV. ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS POR EL PERSONAL DE LAS OAVD EN 2021

DENOMINACIÓN	ENTIDAD	DURACIÓN
I.- FORMACIÓN OFERTADA DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REFORMAS DEMOCRÁTICAS Y ACCESO A LA JUSTICIA		
Formación Inicial para el personal de las OAVDs.	IVAP (Exclusivo OAVD)	25 horas
Introducción a los procedimientos de familia y regulación de la patria potestad.	IVAP (Exclusivo OAVD)	20 horas
Gestión de las emociones en las y los profesionales en la atención a las víctimas.	IVAP (Exclusivo OAVD)	15 horas
Evaluación del riesgo y de los factores de vulnerabilidad en víctimas de violencia de género.	IVAP (Exclusivo OAVD)	25 horas
Recursos de apoyo a las víctimas y a los órganos judiciales.	IVAP	20 horas
Procedimiento abreviado de evaluación de la capacidad para declarar (Itinerario formativo Facilitador).	DG de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia	25 horas
Discapacidad intelectual en víctimas de abuso (Itinerario Formativo Facilitador).	DG de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia	15 horas
Taller de estudio y seguimiento de casos en materia de asistencia psicológica a víctimas del delito.	DG de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia	50 horas
La Asistencia Jurídica Gratuita en la Comunitat Valenciana (2 ediciones).	DG de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia	4 horas

La orden de protección y medidas de protección a las víctimas. Hacia una tutela integral. Primera Edición.	Universitat d'Alacant- Convenio	20 horas
Víctimas y especial vulnerabilidad.	Universitat d'Alacant- Convenio	13 horas
Seminario: Reformas normativas y medidas para la abolición de la prostitución en el ámbito autonómico y local.	Universitat d'Alacant- Convenio	5 horas
Seminario "Prostitución, destapando verdades incómodas".	Universitat Jaume I de Castelló-Convenio	5 horas
Prostitución y sistema de Justicia penal: problemas prácticos.	Universitat Jaume I de Castelló-Convenio	30 horas
Jornadas: Los Derechos Humanos, todos los días. Grupos vulnerables en tiempo de pandemia.	Universitat de València- Instituto Derechos Humanos - Convenio	10 horas
Jornada: sociedad civil, derechos y asistencia a las víctimas de trata de seres humanos y de explotación sexual.	Universitat de València-Convenio	2 horas
Curso de Formación en Materia de Violencia Sexual.	Universitat de València- Convenio	30 horas
Curso sobre Prostitución, explotación sexual y trata.	Universitat de València- Convenio	30 horas
Jornada: "Modelos político-criminales ante la prostitución: Fundamentación, resultados y efectos".	Universitat Miguel Hernández Elche	3 horas
La atención a víctimas menores de edad desde las OAVDs. Formación General.	Universitat Miguel Hernández Elche/CRIMINA	2 horas
La atención a víctimas menores de edad desde las OAVDs. Formación específica.	Universitat Miguel Hernández Elche/CRIMINA	1 horas
Curso práctico de especialización en derecho de extranjería para abogados de acceso al turno de oficio y formación continua.	Consejo Valenciano de Colegios de Abogados Convenio	14 horas
Curso sobre derecho de menores.	Consejo Valenciano de Colegios de Abogados Convenio	10 horas

Los procesos de ejecución en el ámbito civil y las reclamaciones de créditos por vía ordinaria. Especial referencia al principio de transparencia	Consejo Valenciano de Colegios de Abogados Convenio	6 horas
Curso Violencia de Género.	Consejo Valenciano de Colegios de Abogados Convenio	13'30 horas
Jornada sobre la reforma civil y procesal en materia de discapacidad.	Consejo Valenciano de Colegios de Abogados Convenio	3 horas
Curso autonómico sobre la nueva Ley Orgánica de Protección Integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia.	Consejo Valenciano de Colegios de Abogados Convenio	7 horas
Curso de discapacidad y derecho.	Consejo Valenciano de Colegios de Abogados Convenio	16 horas
Curso de violencia de género.	Consejo Valenciano de Procuradores Convenio	5 horas
Curso de formación en Materia de Derecho de familia.	Consejo Valenciano de Colegios de Abogados	10 horas
IV Ciclo Cine y Terrorismo.	Fundación Profesor Manuel Broseta	9 horas
Jornada Libertad de Expresión vs violencia callejera.	Fundación Profesor Manuel Broseta	5 horas
Memoria e Historia: El testimonio de la víctima en el contexto histórico.	Asociación Víctimas de Terrorismo de la Comunitat Valenciana AVTCV-Convenio	6 horas
Trastorno Psicológico en víctimas del terrorismo.	Asociación Víctimas de Terrorismo AVT-Convenio	4 horas
Taller sobre la atención a las víctimas del delito en una mancomunidad.	Federación Valenciana de Municipios y Provincias- Convenio	15 horas
Webinar cap a la Barnahus.	Conselleria d'Igualtat/ ICAV/Save the Children/ Col. Oficial de Psicologia	6 horas
Jornada Trauma, Apego y Autolesión en Adolescentes.	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030- UNAF, Grupo Laberinto	4 horas

Jornada Formativa sobre recursos gestionados por la Adm Gral del Estado para Víctimas de Violencia sobre la mujer.	Delegación de Gobierno en la Comunitat Valenciana	5 horas
Jornadas Comarcales de Estrategias de intervención contra el tráfico de mujeres y la prostitución.	Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud	15 horas
XVI Foro contra la Violencia Vial. Víctimas Directas e invisibles.	Stop Accidentes- Asociación de Ayuda y Orientación a los afectados por Accidentes de Tráfico	5 horas
Asistencia a las víctimas del delito en el ámbito rural.	Federación Valenciana de Municipios y Provincias- Convenio	14 horas
Curso Prostitución y explotación sexual en la Comunitat Valenciana: sensibilización y Prevención.	Foro de Prostitución Comunitat Valenciana/IVASPE	20 horas
Seminario: Detección de víctimas de trata y explotación sexual: la participación de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.	Foro de Prostitución Comunitat Valenciana/IVASPE	5 horas
La Red Valenciana de Oficinas de Asistencia a Víctimas del Delito.	IVAJ	2 horas
Curso sobre delitos de odio y otras manifestaciones de discriminación. Edición Valencia.	Conselleria Justicia, Interior y Administración Pública/ Ministerio Interior	20 horas
Curso sobre delitos de odio y otras manifestaciones de discriminación. Edición Alicante.	Conselleria Justicia, Interior y Administración Pública/ Ministerio Interior	20 horas
II.- FORMACIÓN OFERTADA DESDE OTRAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES		
Iniciación a la mediación.	IVAP	15 horas
Formación en prevención de riesgos laborales.	IVAP	15 horas
La participación ciudadana como estrategia de gobernanza.	IVAP	15 horas

Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.	IVAP	20 horas
Contratación administrativa.	IVAP	15 horas
Instrumentos de control en la tramitación y ejecución del plan de transformación, reconstrucción y resiliencia.	IVAP	15 horas
Gestión informatizada de las becas profesionales de la GV.	IVAP	20 horas
La prevención de la violencia de género en la administración pública	IVAP	20 horas
Impacto psicosocial de la violencia de género en la infancia y adolescencia	IVAP	25 horas
Perspectiva de gènere en l'Administració	IVAP	20 horas
Prevenió d'agressions sexuals	IVAP	20 horas
Creación de presentaciones. Nivel I	IVAP	15 horas
Creación de contenidos didácticos con herramientas de autor: eXelearning. Nivel I	IVAP	15 horas
Gestión de contenidos en portales web de la Generalitat. Nivel básico	IVAP	15 horas
PRL Nivell Bàsic.	INVASSAT	50 horas
Igualdad de Oportunidades: Aplicación práctica en servicios sociales.	Escuela virtual de igualdad. Ministerio de Igualdad	65 horas
Fem Xarxa. 3ª Edición.	Institut Valencià de les Dones	10 horas
Curso Específico sobre Infancia y Adolescencia "Refugiados y Asilo: Niños Migrantes sin Referente Familiar. Estatuto Refugiado. Promoción de los Derechos de la Infancia.	Consejo Valenciano de Colegios de Abogados	20 horas

Formación básica de acceso al turno de oficio: actuaciones en la guardia. Cálculo de penas en juicios rápidos. Procedimientos abreviados y sumario	Consejo Valenciano de Colegios de Abogados	6 horas
La Abogacía: hacia un nuevo modelo de Justicia	Consejo Valenciano de Colegios de Abogados	15,5 horas
Congreso internacional on line de delincuencia digital	Consejo Valenciano de Colegios de Abogados. OEDI: Observatorio español de delitos informáticos	3 horas
Jornada La ocupación ilegal en la vivienda. Una perspectiva procesal actual	Consejo Valenciano de Colegios de Abogados Universitat d'Alacant	3,5 horas
Jornada Informativa sobre la Nueva Ley 8/2021, Nuevo Escenario en el Derecho de la Discapacidad; Ejercicio de la Capacidad Jurídica.	Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV)	2 horas
El Error Judicial. La Responsabilidad Patrimonial y Criterios de Cuantificación del Daño.	Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV)	2 horas
Macroencuesta de Violencia Sobre la Mujer 2019	Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV)	1 hora
La Eutanasia: Cuestiones Éticas y Jurídicas	Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV)	2 horas
Jornada Delito de usurpación de bien inmueble: cuestiones jurídicas y prácticas a la luz de la instrucción de la Fiscalía General del Estado 1/2020 de 15 de septiembre	Ilustre Colegio de Abogados de Alicante (ICALI)	2 horas
Jornada La jurisdicción de familia y los nuevos modelos de Justicia	Ilustre Colegio de Abogados de Alicante (ICALI)	3 horas
Derecho de la Vivienda Post-Covid 19. Protección Frente a Desalojos para Personas Vulnerables en los Procedimientos de Desahucios y Ejecución Hipotecaria	Aula de Derechos Humanos - Fundación Abogacía Española	1,5 horas

Discapacidad intelectual y víctimas de abuso	Universidad Complutense	15 horas
Procedimiento abreviado de evaluación de la capacidad para testificar	Universidad Complutense	25 horas
III jornadas de justicia e igualdad	Ministerio de Justicia	9 horas
El rol de las supervivientes de explotación sexual en la abolición de la prostitución	Escuela Abolicionista Internacional	40 horas
Abolicionismo para principiantes	Escuela Abolicionista Internacional	40 horas
Ley 3/2019 de la G.V., de servicios sociales inclusivos	Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP)	50 horas
Procesos de participación de mujeres y hombres y creación de redes para el impulso de la igualdad	Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP)	70 horas
VI seminario estatal sobre la explotación sexual de la infancia y la adolescencia	FAPMI-ECPAT	12,5 horas
Nuevos desafíos y oportunidades de los derechos del menor en asuntos transfronterizos	Facultad de Derecho. Universidad de Valencia.	9 horas
La violencia de género en mujeres mayores. Mesa redonda. Recursos especializados para la intervención.	Hospital La Fe	5 horas
Violencia económica: un aspecto inexplorado de la violencia de género (Enfoque jurídico-Intervención social y psicológica para reducir el abuso)	ECOVIO - Economic violence: opening pathways to guarantee women and children's fundamental rights	11,5 horas
Curso básico en violencia de género digital	Ayuntamiento de Villena	24 horas

Jornadas sobre violencia de género y educar en la no violencia	UNED	16 horas
Tratamiento grupal de los hombres condenados por un delito de violencia de género	FOCAD, Consejo General de la Psicología de España	20 horas
La mediación como alternativa real al proceso judicial	Universitat d'Alacant	20 horas
Dona Víctima i COVID-19	Universitat Jaume I de Castelló	24,5 horas
Jornada Mujer, discapacidad y violencia de género	ONCE	4,5 horas
Presentación Protocolo de Valoración Forense Urgente del Riesgo de VG	Centro de Estudios Jurídicos y la Dirección General para el Servicio Público de Justicia	4 horas
Curso: Perspectiva de Género en la Atención a Mujeres en Contextos de Prostitución y/ Explotación Sexual	Ayuntamiento de Alicante. Concejalía de Igualdad	30 horas
Curso de Prevención de riesgos de oficina	Prevención S.L.	2 horas
Seminario sobre buenas prácticas de apoyo a mujeres víctimas de violencia	Proyecto Europeo SeRV - Servicios y derechos para las víctimas de delito	2 horas
Experto en Violencia de Género	Universidad Antonio de Nebrija de Madrid	575 horas
I Jornada de buenas prácticas del Pacto de Estado en el Vinalopó Medio	Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento del Pinós	3,5 horas

ANEXO V. FORMACIÓN PLANIFICADA PARA EL EJERCICIO 2022

DENOMINACIÓN	LUGAR	DURACIÓN
IVAP		
Formación inicial para el personal de las Oficinas de asistencia a las víctimas del delito.	Telepresencial	25 horas
Recursos de apoyo a víctimas y órganos judiciales.	Telepresencial	20 horas
Gestión de las emociones del personal en atención a víctimas (València y Alicante).	Presencial (2 ediciones)	20 horas
La asistencia a víctimas con discapacidad desde OAVDs.	Telepresencial	20 horas
La especial atención a personas menores desde OAVDs.	Telepresencial	25 horas
Víctimas de explotación sexual y trata desde las OAVDs.	Telepresencial	20 horas
MATINAL: La Red de la Generalitat de Oficinas de Asistencia a Víctimas del Delito. Las Oficinas de denuncias y Asistencia a víctimas de violencia de género.	Telepresencial	1 hora
FORMACIÓN PROPIA		
Sesión Formativa personal OAVD sobre mediación en el ámbito judicial (2 Sesiones).	On Line	
Sesión Formativa personal OAVD sobre Extranjería (2 Sesiones).	On Line	
Sesión Formativa personal OAVD en materia de protección de datos (2 Sesiones).	On Line	1 hora
Sesión Formativa personal OAVD sobre responsabilidad, confidencialidad, seguridad y protección en el uso de las aplicaciones informáticas (2 Sesiones).	On Line	1 hora y media
Curso: Análisis de la actuación profesional para mejorar la atención a las víctimas desde las OAVDs.	Mixta. On Line	15 horas
Curso en materia de Justicia Restaurativa.	Mixta. On Line	15 horas

Curso Formativo sobre el Pueblo Gitano. Asistencia desde OAVD como víctimas de delitos de odio y discriminación.	Mixta. On Line	15 horas
FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FVMP)		
Jornadas formativas sobre los Equipos Itinerantes de la Red de Oficinas de Asistencia a Víctimas del Delito.		3 horas
CONSEJO VALENCIANO COLEGIOS PROCURADORES		
Curso formación violencia de género para procuradores.	On Line	3 horas
CONSEJO VALENCIANO COLEGIOS ABOGADOS		
Abusos a la pareja, menores de edad y/o discapacitados, y a la mujer en general.	On Line	10 horas
Ley 8/2021. Prestaciones de las personas necesitadas de apoyo. Consecuencias de la reforma.	On Line	
Curso Formativo en materia laboral. Análisis de las novedades de la reforma laboral.	On Line	5 horas
Curso de Asistencia Jurídica para desplazados de Ucrania y documentos informativos sobre personas nacionales de Ucrania.	On Line	3 horas
Los menores tutelados y la recuperación de la guardia y custodia.	On Line	
Los menores víctimas de cualquier tipo de violencia.	On Line	
Modificaciones relevantes en materia de extranjería.	On Line	
Jurisdicción voluntaria y justicia gratuita: Casos en que procede designación.	On Line	
El ciudadano vulnerable en la vía administrativa y en la jurisdicción contenciosa.	On Line	12 horas
El acceso a las nuevas tecnologías de las personas vulnerables y su protección de datos.	On Line	
CONVENIOS UNIVERSIDADES		
1.- UNIVERSITAT DE VALÈNCIA		
Hacia la protección Integral de la Infancia y la Adolescencia.	On Line	30 horas

Formación Específica en materia de Odio.	On Line	30 horas
Formación para profesionales de la Psicología. (Talleres prácticos; técnicas básicas de intervención).	Mixta: presencial/ telepresencial	50 horas
Cursos en materia de violencia de género, doméstica, sexual...		
2.- UNIVERSITAT D'ALACANT		
Formación en materia de víctimas menores de edad.	On Line	
Formación en materia de Personas con discapacidad.	On Line	
Las órdenes de protección.	On Line	
3.- UNIVERSITAT JAUME I		
Curso de Formación en materia de libertad sexual con perspectiva de género.		
Jornada difusión programas de asistencia a mujeres víctimas del delito y Derechos Humanos.		
Jornada de difusión de la cultura abolicionista en materia de prostitución.		
4.- UNIVERSITAT MIGUEL HERNÁNDEZ		
Seminario sobre protección integral de la Infancia y la Adolescencia.		

ANEXO VI. ACTUACIONES DE COORDINACIÓN LLEVADAS A CABO DESDE LA RED DE OAVDS

PROVINCIA DE ALICANTE		
REUNIONES DE COORDINACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	OAVD ORGANIZADORA
Reunión de Coordinación con Cruz Roja Alcoi	Cruz Roja Alcoi	Alcoi
Reunión de Coordinación con la Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas de Alcoi	OAVD Alcoi	Alcoi
Reunión de Coordinación con UFAM de Policía Nacional de Alcoi	OAVD Alcoi	Alcoi
Reunión de Coordinación con la Coordinadora Provincial y la Juez Decana de los Juzgados de Alcoi	OAVD Alcoi	Alcoi
Reunión con la coordinadora provincial y el juez titular del juzgado mixto de Alcoi nº 2	OAVD Alcoi	Alicante
Reunión con servicios sociales y centro mujer 24 horas	Servicios Sociales Alcoi Nord	Alcoi
Reunión para la coordinación de actuación municipal en violencia de género de Cocentaina	Centro social Real Blanc de Cocentaina	Alcoi
Reunión con la coordinadora provincial, la jefa de sección, coordinadora general de las OAVDs	OAVD de Alcoi	Coordinación general de las OAVDs
Reunión de coordinación por caso común	Sede de EEIIA	Alcoi
Reunión de coordinación con el departamento de igualdad	Sede del departamento de igualdad	Alcoi
Reunión de coordinación por caso común con EEIIA y salud mental	Centro de salud La fábrica	Alcoi
Reunión de coordinación departamento vivienda ayuntamiento Alcoi	Ayuntamiento de Alcoi	Alcoi
Reunión de coordinación con el punto de encuentro familiar de Alcoi	OAVD Alcoi	Alcoi

Reunión coordinación Pangea ayuntamiento Alcoi	Sede Pangea del ayuntamiento Alcoi	Alcoi
Reunión de coordinación con SASEM en ayuntamiento Alcoi	Sede Pangea del ayuntamiento Alcoi	Alcoi
Reunión de coordinación por caso común	Sede EEIIA	Alcoi
Reunión de coordinación OAVD- SASEM (servicio asistencia a enfermos mentales)	OAVD Alcoi	Alcoi
Reunión de coordinación OAVD-fundación Novaterra	OAVD Alcoi	Alcoi
Reunión de coordinación con el coordinador de las viviendas tuteladas de La Salle	Colegio La Salle de Alcoi	Alcoi
Reuniones de coordinación provincial	On line	Alicante
Reunión informativa puesta en marcha Cámara Gesell	Juzgado Alicante	Alicante
Reunión coordinación Espai Labora- OAVD		Alicante
Videoconferencia OAVD Denia	On line	Alicante
Reunión orientadora escolar IES Dr. Balmis y equipo técnico OAVD Alicante		Alicante
Reunión coordinación SAANNA	Instalaciones SAANNA Alicante	Alicante
Reunión colaboración OAVD – UEO (unidad Especializada de Orientación)	Dirección Territorial Educación Alicante.	Alicante
Reuniones provinciales de coordinación OAVD: OAVD Alicante y comarcales.		Coordinación Alicante
Reunión CRIMINA: Estudio de Necesidades-plan de formación protocolo asistencia a víctimas menores		Dirección General
Reuniones Coordinaciones Provinciales y Dirección General		Dirección General
Junta Local de seguridad de Alcoi	Reunión virtual	Alicante
Reunión Coordinación OAVDs y Fiscalía de Discapacidades Alicante	OAVD Alicante	Alicante
Comisión Coordinación Contra la VG Alicante	Videoconferencia	Alicante

Reunió presentació OAVD Novelda	On line	Novelda
Reunió coordinació DG y OAVD Ibi	OAVD Ibi	Direcció General
Comisió Coordinació Contra la VG Alicante	Videoconferencia	Alicante
Reunió coordinació en materia de violencia de género Ayuntamiento Ibi	Centro social Polivalente Ibi	Ibi
Visita Servicio Atención Temprana a la VG Digital	CESPOL	Benidorm
Reunió de Coordinació para la Protecció de Violencia Doméstica y de Género. Recursos Municipio Benissa	Servicios Sociales Ayuntamiento de Benissa	Dénia
Reunió de Coordinació para la Protecció de Violencia Doméstica y de Género. Recursos Municipio Dénia	Servicios Sociales Ayuntamiento de Dénia	Dénia
Reunió de Presentación y Coordinación sobre Remisión de Víctimas y Atención Integral. Información de Derechos a Víctimas y Otras Cuestiones Jurídicas. Letrado de la Administración de Justicia J. Violencia Sobre la Mujer n.º 1 Dénia	Presencial 4/5/2021	Dénia
Comisió Interdisciplinar de Coordinació en Materia de Violencia de Género en Elche	Centre de Congressos Ciutat d'Elx, sala 1	Elche
Protocolo para la detección, prevención y actuación ante la violencia contra las mujeres de Elda	Aula UNED Elda	Elda
Reunió Coordinació Provincial OAVD Alicante	Centre de Congressos Ciutat d'Elx, sala 1	Coordinació OAVD Alicante
Reunió Coordinació UCA Elda	Webex	Elda
Reunió coordinació en materia de violencia de género con Servicios Sociales del Ayuntamiento de Ibi.	Centre Social Polivalent. C/ Ferran, 5 Ibi	Ibi
Reunió de coordinació en materia de violencia de género con el Centro de Salud nº1 de Ibi.	OAVD Ibi	Ibi
Reunió desarrollo del Protocolo de Actuación Coordinada en materia de violencia de género. Fundación para la Convivencia ASPACIA	Telemática	Ibi

Equipo de asesoramiento jurídico Servicio de atención psicológica a personas menores de edad víctimas de abusos. SAANA	Telemática	Ibi
Ronda de reuniones de presentación de la OAVD de Novelda (Cruz Roja, Servicios sociales municipales, policía y guardia civil, UCA...)	OAVD Novelda y Online	Novelda
Reunión Comisión Seguimiento VG de Agost	Online (Plataforma Webex)	Novelda
Reunión y Coordinación con Unidad de Igualdad del Ayuntamiento de Villena	OAVD Villena	Villena
MESAS DE COORDINACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	OAVD ORGANIZADORA
Mesa de Coordinación con la OAVD de Villena	Videoconferencia	OAVD Villena y Alcoi
Mesa de Coordinación VG	Videoconferencia	Villena
Mesa de coordinación para la atención a víctimas de violencia de género de Cocentaina	Sala de plenos del ayuntamiento Cocentaina	Alcoi
Mesa de coordinación de Viogén Alcoi	Ayuntamiento Alcoi	Alcoi
Mesa de coordinación Viogén de Cocentaina	Ayuntamiento de Alcoi	Alcoi
Mesa de Coordinación Comisión de Atención y Seguimiento Mesa de Erradicación de VG	Videoconferencia	Alicante
Mesa Multidisciplinar para la Detección, Prevención y Actuación contra VG	Centro Social L'Alfàs del Pi	Benidorm
Mesa Multidisciplinar para la Detección, Prevención y Actuación contra VG	Central Policía Local L'Alfàs del Pi	Benidorm
Mesa de Colaboración y Coordinación para la Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica y de Género de Calp	Sesión Telemática (Vía Zoom)	Dénia
Mesa de Coordinación Policial	Centre de Congressos Ciutat d'Elx, sala 1	Elche

Mesa de Coordinación en Materia de Violencia de Género del Ayuntamiento de Ibi	Centre Social Polivalent. C/ Ferran, 5 Ibi	Ibi
Mesa local de coordinación de Sant Vicent del Raspeig en materia de violencia de género	Virtual	Sant Vicent del Raspeig
OTROS	LUGAR DE CELEBRACIÓN	OAVD ORGANIZADORA
Entrevista en Radio Alcoi Cadena Ser	Dependencias de Radio Alcoi	Alcoi
Presentación de Servicio “Punto de Atención Temprana”. Servicio Municipal para Periciales Informáticas de Víctimas de Violencia Digital de Elche	Sede Casa de la Dona. Centro Social Altabix-Universidad	Elche
Jornadas 25 de Noviembre Hospital de Elda	Hospital de Elda	Elda
Convocatoria Mesa Debate 25 de noviembre Ayuntamiento de Sant Vicent del Raspeig	Ayuntamiento de Sant Vicent del Raspeig	Sant Vicent del Raspeig

PROVINCIA DE CASTELLÓ		
REUNIONES DE COORDINACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	OAVD ORGANIZADORA
Coordinación sobre caso de situación de extrema vulnerabilidad y posibles líneas de intervención: FFYCCSS, Área Dona (CIPI) y OAVD	Subdelegación del Gobierno	Castelló
Atención a la Infancia (Crimina)	Telemática	DG
MESAS DE COORDINACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	OAVD ORGANIZADORA
Mesa Psicosocial VG	Telemática	Castelló
Mesa Psicosocial VG Vinaròs	Telemática	Vinaròs

Mesa Psicosocial VG Alcalà de Xivert	Telemàtica	Vinaròs
Mesa Psicosocial VG Morella	Telemàtica	Vinaròs
Mesa Psicosocial VG Peñíscola	Telemàtica	Vinaròs
Mesa Psicosocial VG Benicarló	Telemàtica	Vinaròs
Mesa Psicosocial VG de Benicàssim	Telemàtica	Castelló
Mesa Psicosocial VG de L'Alcora	Telemàtica	Castelló

PROVINCIA DE VALÈNCIA		
REUNIONES DE COORDINACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	OAVD ORGANIZADORA
Reunión Coordinación con OD y policía adscrita a la Oficina de Víctimas de Violencia de Género	Sala de Prensa de la Ciudad de la Justicia	València
Reunión con LABORA	Virtual	València
Coordinación con Policía Local de Valencia. Grupo Accidentes de Tráfico	OAVD València	València
Documento de actuación coordinada contra la Violencia de Género de Utiel. Equality Momentum	Virtual	Utiel
Reunión Coordinación SS Utiel, Agente de Igualdad, CMR Yátova y OAVD Utiel	Ayuntamiento de Utiel	Utiel
Reunión Coordinación SS Utiel (educadora), EEIIA y OAVD Utiel	Ayuntamiento de Utiel	Utiel
Reunión presentación nuevo equipo PEF Utiel	PEF Utiel	Utiel
Protocolo Actuación OAVD Utiel-Atención Víctimas Ámbito Rural. FVMP	Virtual	Utiel

Reunión sobre la gestión de los fondos del Pacto de Estado	Ayuntamiento de Utiel	Utiel
Reunión y Difusión del Servicio	Ayuntamiento Pobla de Farnals	Massamagrell
Reunión, Difusión y Coordinación con Policía Local del Puig	OAVD Massamagrell	Massamagrell
Reunión y Difusión del Servicio con Policía Judicial de Puçol	OAVD Massamagrell	Massamagrell
Reunión con Servicios Sociales de Moncada	OAVD Moncada	Moncada
Reunión con Mancomunidad del Carraixet	OAVD Moncada	Moncada
Reunión con Guardia Civil de Moncada	OAVD Moncada	Moncada
Reunión con Servicios Sociales de Meliana	OAVD Moncada	Moncada
Coordinación con Guardia Civil de Tavernes Blanques	OAVD Moncada	Moncada
Coordinación con Policía Local de Moncada	OAVD Moncada	Moncada
Coordinación EEIIA Gandia / Área Igualdad		Gandia
Coordinación con CEAM Gandia	Telefónicamente	Gandia
Fiscalía Zona / OAVD Gandia	Telefónicamente	Gandia
Coordinación Ajuntament de Castelló de Rugat	Sala de Mancomunidad de Castelló de Rugat	Ontinyent
Reunión Concejalía Igualdad del Ayuntamiento de Ontinyent	Salón de Plenos del Ayuntamiento d'Ontinyent	Ontinyent
Reunión con Servicios Sociales Catarroja	Telemático. Google Meet	Catarroja
Reunión con Policía Local Alfafar	Telemático	Catarroja

Reunió con Espai Lilith SS Catarroja	Telemàtic y Presencial OAVD Catarroja	Catarroja
Reunió de Trabajo para la Elaboración Guía Mujeres Migrantes en Contextos de Violencia	Sala de Juntas de la Delegación de Gobierno en la C.V.	Sagunt
Gabinet de Coordinació Front a la Violència de Gènere de Sagunt	Saló de Plens de l'Ajuntament de Sagunt	Sagunt
Gabinete de Coordinación Contra la Violencia de Género y Doméstica del Partido Judicial de Sagunt	Sala de Vistas del Juzgado nº 1 de Sagunt	Sagunt
MESAS DE COORDINACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	OAVD ORGANIZADORA
Mesa de Coordinación VG de Algemesí	Edifici Serveis Socials d'Algemesí	Alzira
Mesa de Coordinación VG de Alzira	Casa de la Cultura de Alzira	Alzira
Mesa de Coordinación VG de Alberic	Ajuntament d'Alberic	Alzira
Subcomisión técnica de seguimiento de las víctimas de VG de Quart de Poblet. Mesa de coordinación.	Casa de la Dona de Quart de Poblet	Quart de Poblet
Reuniones varias con servicios sociales	OAVD Quart de Poblet	Quart de Poblet
Mesa de Coordinación con Servicios Sociales de Burjassot	Centro Servicios Sociales de Burjassot	Paterna
Mesa Interna Contra VG Puçol	Virtual y Ayuntamiento de Puçol	Massamagrell
Mesa Local Contra VG Rafelbunyol	Virtual y OAVD	Massamagrell
Mesa General de Puçol	Ayuntamiento de Puçol	Massamagrell
Mesa de Coordinación de VG	Salón de Plenos del Ayuntamiento d'Ontinyent	Ontinyent

OTROS	LUGAR DE CELEBRACIÓN	OAVD ORGANIZADORA
Grupo Contexto	Telefónico	Quart de Poblet
Taller VG en Manises. Asisten servicios sociales de Manises	Casa Violeta	Quart de Poblet
Visita y presentación OAVD a los Juzgados Moncada	OAVD Moncada	Moncada
Entrevista en Cadena Ser Local Gandia	Telefónicamente	Gandia